



Oficina de Estudios de Postgrado

**M.U. en Profesorado de E.S.O y Bachillerato, FP y
E.Idiomas (07)**

Memoria de Verificación

2009-2010



MEMORIA PARA LA SOLICITUD

DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN

SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN

PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Versión 04 Febrero - 2017

Descripción Título	4
Representante Legal de la universidad	4
Responsable del título	4
Universidad Solicitante.....	4
Dirección a efectos de notificación	4
Descripción del título	4
Justificación	1
Justificación del título propuesto	1
Interés académico, científico o profesional del mismo:	1
Normas reguladoras del ejercicio profesional:	8
Referentes externos:	8
Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.....	25
Descripción de los procedimientos de consulta internos:.....	25
Descripción de los procedimientos de consulta externos:	26
Competencias	29
Competencias	29
Acceso y admisión	42
Acceso y Admisión.....	42
Sistemas de información previa:	42
Criterios:	49
Sistemas:.....	63
Créditos:	67
Planificación enseñanza	83
Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia.....	83
Objetivos:	83
Movilidad:	92
Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios	98
MÓDULO GENÉRICO.-	99
MÓDULO ESPECÍFICO.-	111
1.- MATERIA ESPECIALIDAD EN BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	112
2.- MATERIA ESPECIALIDAD EN DIBUJO, IMAGEN Y ARTES PLÁSTICAS.....	114
3.- MATERIA ESPECIALIDAD EN ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO	117
4.- MATERIA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN FÍSICA	120
5.- MATERIA ESPECIALIDAD EN FÍSICA Y QUÍMICA	123
6.-MATERIA ESPECIALIDAD EN FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	126
7.- MATERIA ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES	129
8.- MATERIA ESPECIALIDAD EN HOSTELERÍA Y TURISMO	132
9.- MATERIA ESPECIALIDAD EN LENGUA EXTRANJERA.....	135
10.- MATERIA ESPECIALIDAD EN LENGUA Y LITERATURA.....	138

11.- MATERIA ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICAS	141
12.- MATERIA ESPECIALIDAD EN MÚSICA	144
13.- MATERIA ESPECIALIDAD EN PROCESOS SANITARIOS	147
14.- MATERIA ESPECIALIDAD EN TECNOLOGÍA Y PROCESOS INDUSTRIALES	150
15.- MATERIA ESPECIALIDAD EN INFORMÁTICA	153
16- MATERIA ESPECIALIDAD ORIENTACIÓN EDUCATIVA.....	156
MÓDULO PRÁCTICUM.-	172
PERSONAL ACADÉMICO.....	176
6.1 PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	176
Profesorado:.....	176
Adecuación del profesorado:	181
Recursos, materiales y servicios.....	194
Justificación:.....	194
Previsión:	197
Convenios de Colaboración con otras Instituciones:.....	198
8.- RESULTADOS PREVISTOS.....	215
Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación	215
Justificación de los indicadores de la Universidad de Sevilla:	215
Sistema de Garantía de calidad.....	219
Calendario de implantación	220
Cronograma de implantación de la titulación de la Universidad de Sevilla	220
Justificación:.....	220
Curso de implantación:	220
Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios	220
Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto.....	220

Descripción Título

Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Castro	Arroyo	Miguel Ángel	34042650M

Responsable del título

Escuela Internacional de Posgrado			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Gallardo	Cruz	María del Carmen	27301910J

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universidad de Sevilla	C.I.F.	Q4118001I
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Escuela Internacional de Posgrado		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	ordenacion@us.es		
Dirección postal	San Fernando, 4	Código postal	41004
Población	Sevilla	Provincia	SEVILLA
FAX	954556982	Teléfono	954551063

Descripción del título

Denominación	Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Universidad de Sevilla	Ciclo	Máster
---------------------	---	--------------	--------

Especialidades:	Biología y Geología Física y Química Matemáticas Informática Tecnología y Procesos industriales Lengua Extranjera Lengua y Literatura Ciencias Sociales Orientación Educativa Formación y Orientación Laboral Economía, Empresa y Comercio Hostelería y Turismo Procesos Sanitarios Dibujo, Imagen y Artes Plásticas Educación Física Música
------------------------	---

Centro/s donde se imparte el título
--

Escuela Internacional de Posgrado			
Centro de Estudios Universitarios “Francisco Maldonado” (Adscrito)			
Centro de Estudios Universitarios “Cardenal Spinola” (Adscrito)			
Universidades participantes		Departamento	
Convenio			
Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
en el primer año de implantación	1.500	en el segundo año de implantación	1.400
Nº de ECTS del título	60	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo	30
Normas de permanencia :	http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf		
Naturaleza de la institución que concede el título		Pública	
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios		Propio	
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título		Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	
		Profesor de Formación Profesional	
		Profesor de Enseñanzas de Idiomas	
		Profesor de Enseñanzas Artísticas	
		Profesor de Enseñanzas Deportivas	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo			
Castellano			
Inglés o Francés o idioma correspondiente de la especialidad de Lengua Extranjera			

C.E.U. “FCO. MALDONADO” DE OSUNA

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO

1º Apellido:	GARCIA		
2º Apellido:	PAREJO		
Nombre:	ANTONIA	NIF	
Centro responsable del título:	Centro de Estudios Universitarios. “FCO. MALDONADO” DE OSUNA		

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título:	Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Universidad de Sevilla
--------------------------	---

Especialidades:	Biología y Geología Física y Química Matemáticas Informática Tecnología y Procesos industriales Lengua Extranjera Lengua y Literatura Ciencias Sociales Orientación Educativa Formación y Orientación Laboral Economía, Empresa y Comercio Hostelería y Turismo Procesos Sanitarios Dibujo, Imagen y Artes Plásticas Educación Física Música
------------------------	---

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro/s donde se impartirá el título:	Centro de Estudios Universitarios “FRANCISCO MALDONADO” DE OSUNA
---	--

Universidades participantes (únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA Y RAMA DEL CONOCIMIENTO A QUE SE VINCULA

Tipo de enseñanza:	Presencial
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito de estudios:	140 Formación del profesorado y ciencias de la educación conforme a la clasificación internacional ISCED (ver ANEXO)

1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	100
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	100
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 3º año de implantación:	100
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 4º año de implantación:	100

1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN

Número de créditos ECTS del título:	60
Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo:	30
Normas de permanencia:	http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf

1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET

Profesión regulada para la que capacita el título: (Sólo para profesiones reguladas en España)	Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato
	Profesor de Formación Profesional
	Profesor de Enseñanzas de Idiomas
	Profesor de Enseñanzas Artísticas
	Profesor de Enseñanzas Deportivas
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo: (Solo si se imparte al menos una asignatura en un idioma distinto al Castellano)	Lengua Castellano Lengua Inglés o Francés o idioma correspondiente de la especialidad de Lengua Extranjera

C.E.U. "CARDENAL SPÍNOLA"

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO

1º Apellido:	<i>Hoster</i>		
2º Apellido:	<i>Cabo</i>		
Nombre:	<i>Beatriz</i>	NIF:	<i>271981997</i>
Centro responsable del título:	<i>Centro de Estudios Universitarios "Cardenal Spínola" CEU</i>		

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título:	<i>Máster Universitario en PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS por la Universidad de Sevilla</i>
Especialidades:	<ul style="list-style-type: none"> Biología y Geología Física y Química Matemáticas Informática Tecnología y Procesos industriales Lengua Extranjera Lengua y Literatura Ciencias Sociales Orientación Educativa Formación y Orientación Laboral Economía, Empresa y Comercio Hostelería y Turismo Procesos Sanitarios Dibujo, Imagen y Artes Plásticas Educación Física Música

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro/s donde se impartirá el título:	<i>Centro de Estudios Universitarios "Cardenal Spínola" CEU</i>
Universidades participantes (únicamente si se trata de un	

título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):	
1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA Y RAMA DEL CONOCIMIENTO A QUE SE VINCULA	
Tipo de enseñanza:	<i>Presencial</i>
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito de estudios:	<i>140 Formación del profesorado y ciencias de la educación conforme a la clasificación internacional ISCED (ver ANEXO)</i>
1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	100
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	100
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 3º año de implantación:	100
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 4º año de implantación:	100
1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN	
Número de créditos ECTS del título:	60
Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo:	30
Normas de permanencia:	http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf
1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET	
Profesión regulada para la que capacita el título: (Sólo para profesiones reguladas en España)	Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato
	Profesor de Formación Profesional
	Profesor de Enseñanzas de Idiomas
	Profesor de Enseñanzas Artísticas
	Profesor de Enseñanzas Deportivas
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo: (Solo si se imparte al menos una asignatura en un idioma distinto al Castellano)	<i>Lengua Lengua Castellano Lengua Lengua Inglés o Francés o idioma correspondiente de la especialidad de Lengua Extranjera</i>

Justificación

Justificación del título propuesto

Interés académico, científico o profesional del mismo:

La educación secundaria ha experimentado cambios muy notables en los últimos años, la reestructuración de las etapas educativas, la obligatoriedad de la enseñanza hasta los 16 años, la reorganización profunda de la formación profesional, la modificación y actualización del currículum de los diferentes niveles y etapas, la incorporación a los centros educativos de numerosos jóvenes y adolescentes procedentes de diferentes países y culturas (debido al fenómeno de la inmigración), la consideración de las problemáticas de las personas con necesidades educativas especiales, los cambios sociales y culturales acaecidos en la sociedad moderna que están modificando los comportamientos, actitudes y valores del alumnado de enseñanza secundaria (con los consiguientes problemas de convivencia). A ello hay que añadir la creciente complejidad en la organización interna y en el funcionamiento de los centros de enseñanza por la necesidad de dar respuesta a las múltiples demandas y retos de la educación moderna (bilingüismo, centros TICs, atención a la diversidad del alumnado o los programas educativos de ayuda a las familias que implican el desarrollo de actividades complementarias, entre otros aspectos).

Todos estos cambios están influyendo notablemente en el ejercicio de la docencia en la educación secundaria, haciendo que la profesión resulte cada vez más compleja y difícil. Ya no se trata sólo de poseer amplios conocimientos sobre una disciplina y tratar de explicarlos con claridad, esperando que todos los alumnos escuchen con suma atención las explicaciones del profesorado. Además de sus conocimientos sobre la materia a enseñar, el profesor de secundaria de nuestro tiempo debe poseer una serie de conocimientos y destrezas profesionales que le permitan comprender y tratar de superar las dificultades de aprendizaje de sus alumnos, diseñar materiales educativos y actividades motivadoras, fomentar la convivencia y la participación del alumnado, utilizar las nuevas tecnologías, el aprendizaje activo y significativo, mejorar el proceso de evaluación, a orientar y tutorizar al grupo de alumnos, implicarse en el funcionamiento colectivo de los centros educativos, etc.

Como puede observarse, el desarrollo de todas esas competencias docentes no puede realizarse en un curso de varios meses como es el modelo de formación actual español, basado en el curso para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP), que se ha mantenido durante las cuatro últimas décadas. Por tanto, hay que cambiar el modelo de formación inicial del profesorado de secundaria, tratando de aproximarse a los modelos existentes en los países de nuestro entorno. En este proceso de convergencia europea en educación superior se enmarca la idea de organizar la formación docente en un máster profesional, que tratará de ofrecer a los futuros profesores unos conocimientos psicopedagógicos y didácticos más profundos y que ampliará el periodo de formación de prácticas docentes en centros de secundaria.

El presente título, por tanto, atiende a la demanda que actualmente se plantea desde la sociedad; ésta exige a la Universidad una profesionalización en la formación del graduado que, en un futuro próximo, ejercerá de docente en los centros educativos. Esta propuesta plantea una oportunidad de incidir en un cambio positivo ante el reto que nos traslada la sociedad actual, porque la formación

inicial de profesorado es uno de los factores clave para la calidad de la educación en todas las etapas educativas.

La formación del profesorado de educación secundaria viene arrastrando deficiencias estructurales y organizativas desde los primeros pasos dados, a principios de la década de 1970, con la implantación del limitado modelo actual (CAP), estructurado al margen de las enseñanzas universitarias regladas. Por otra parte encontramos que, con independencia de los buenos o malos resultados académicos (ver Informe PISA, 2003, OCDE, 2004) de nuestros escolares, un serio déficit afecta a nuestro sistema educativo, como es la escasa o deficiente formación inicial (al menos en términos psicológicos, pedagógicos y didácticos) del profesorado que se ocupa de este tramo educativo.

Ciertamente, este supuesto déficit no es la única variable relevante si analizamos todo lo que es mejorable en la Educación Secundaria a todos los niveles. La población juvenil también ha cambiado, y ya no se trata, como algunos parecen esperar, de jóvenes estudiantes que se inician en el conocimiento científico, sino de adolescentes y jóvenes que están necesitando no sólo conocimientos, sino actitudes y habilidades para afrontar la compleja vida social y personal en un momento de grandes cambios. Por otra parte, no hay que olvidar que al profesorado suele ser considerado como un profesional bien formado, sólo considerando sus competencias científicas, ya que la mayoría de ellos y ellas disponen de una formación universitaria en su ámbito de especialidad de alto nivel de competencia académica. Esto, que algunos consideran una desviación del perfil profesional del docente, no tiene por qué ser visualizado como tal, sino que podría ser considerado como un punto fuerte en el cual apoyarse para la innovación.

La sociedad actual necesita ciudadanos y profesionales capaces de manejar el conocimiento, lo que supone estar en permanente contacto con las fuentes de información, con la capacidad de seleccionar y organizar dicha información, comprender lo aprendido y adaptarlo a las nuevas situaciones rápidamente cambiantes, en las que nos movemos. La evolución de las sociedades, basadas en el dominio del conocimiento y en un tipo de aprendizaje dinámico y siempre activo, va a depender fundamentalmente de la educación de esos ciudadanos (aprendices), y ello estará directamente relacionado con la actuación de sus formadores.

Todas estas características se relacionan directamente con la cualificación profesional del docente y la necesidad de adecuar su papel acorde con las nuevas necesidades sociales y con los conocimientos actuales sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje. Cualquiera que sea el nivel educativo o la especialidad del docente, todo profesor debe disponer de una formación multidisciplinar. Ello implica una profunda reflexión sobre los perfiles académicos y profesionales, que caracterizan al profesional de la docencia, artífice de la educación de los nuevos ciudadanos. Y, en consecuencia, es necesario buscar respuesta a los siguientes interrogantes: ¿Cuáles son las capacidades y competencias que debe desarrollar el profesorado?, ¿Cuáles deben ser los conocimientos de que disponga?, ¿A través de qué procesos formativos propiciar su adquisición?, etc.

La formación inicial, aunque nunca de forma concluyente, debe proporcionar a los futuros profesores y profesoras conocimientos teóricos, información y suficiente contacto con la profesión y su práctica, que proporcionen la base necesaria sobre la que construir su desarrollo profesional. Este desarrollo dura toda la vida activa del profesorado y está influido por los conocimientos, competencias y actitudes, que pueda elaborar el profesorado, en este periodo de formación inicial.

En este sentido, y desde este programa de formación, de carácter profesional, se considera necesario incidir en la formación de un docente caracterizado por ser un mediador entre el desarrollo socio-personal y el aprendizaje, formando ciudadanos capaces de tomar decisiones, que sean autónomos y críticos con y para la sociedad. Para ello deberá tomar conciencia del papel educativo y social de la institución educativa como transmisora de normas y valores socio-culturales, así como de su rol como educador/a responsable y canalizador de dicha transmisión.

El rendimiento académico y la formación de los estudiantes están necesariamente vinculados a la formación inicial del profesorado y la adquirida a lo largo de su carrera profesional. La tendencia de la Comisión Europea para potenciar las políticas educativas en el ámbito del Espacio Europeo de Educación Superior, en lo que respecta a la formación del profesorado, hace hincapié en que se consiga una profesión de carácter universitario, atractiva, sujeta a movilidad entre países europeos, situada en el contexto del aprendizaje a lo largo de la vida, que estimule la colaboración entre el profesorado y el entorno social, y que permita compatibilizar las tareas docentes con las investigadoras, de forma que la innovación en las aulas sea una consecuencia del propio trabajo del profesorado.

El título propuesto, enmarcado en lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación acerca del perfil del profesorado, acorde con las exigencias sociales del siglo XXI, recoge las recomendaciones de la Comisión Europea, así como las experiencias nacionales e internacionales más relevantes respecto a la formación, inicial y permanente, del profesorado de educación secundaria (Propuesta de Título Universitario Oficial de Máster según RD 56/2005 de 21 de enero).

Después de muchos años de reclamar que la formación inicial del profesorado de Secundaria tuviese una consideración académica adecuada, la normativa actual la ha incluido en los estudios de postgrado, que es la formación universitaria de más alto nivel, según los artículos 94 y 100 de la LEY ORGANICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106 de 4 de mayo) y el REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre (BOE nº 260 de 30 de octubre), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La LOE también establece que para ejercer la docencia en las diferentes enseñanzas reguladas por esta Ley, será necesario estar en posesión de las titulaciones académicas correspondientes y que la formación inicial del profesorado se adaptará al sistema de grados y postgrados del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

La normativa en la que se sustenta la liquidación del modelo de formación docente actual (CAP) y su transformación en un Máster profesionalizador, de orientación pedagógica y didáctica, es la siguiente:

- *RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (BOE Nº 305, de 21 de diciembre de 2007). Los títulos a que se refiere esta resolución son enseñanzas universitarias oficiales de Máster, y sus planes de estudios tendrán una duración de 60 créditos europeos, que deberán garantizar la adquisición de las competencias necesarias para ejercer la profesión de acuerdo con lo regulado en la normativa aplicable.*
- *ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las*

profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. (BOE N° 312, de 29 de diciembre de 2007). En dicha Orden se señalan los requisitos que han de cumplir los planes de estudios del Máster de Profesorado, se formulan los objetivos y competencias que han de adquirir los estudiantes y se establecen los contenidos básicos que están organizados por materias en un módulo genérico de formación psicopedagógica (12 créditos), un módulo específico de formación didáctica y epistemológica (24 créditos), un módulo de prácticum que incluye un trabajo fin de máster (16 créditos) y un módulo complementario (8 créditos) que deja un margen de libertad a las universidades para ampliar los contenidos de las módulos anteriores o para ofertar las materias complementarias que estimen necesarias.

- *REAL DECRETO 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza* (BOE N° 278 de 28 de noviembre de 2008). En dicho decreto se relacionan las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria y de formación profesional, estableciéndose que a partir del 1 de octubre de 2009 las universidades no podrán organizar el curso del CAP y será necesario cursar el Máster de formación pedagógica y didáctica como condición necesaria para acceder a tales cuerpos docentes.

De esta normativa conviene señalar algunos párrafos relevantes que resaltan la ubicación de la formación docente en el nivel universitario de postgrado y el carácter profesionalizador del modelo de formación adoptado: *“Para impartir las enseñanzas de educación secundaria obligatoria y de bachillerato será necesario tener el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, o el título de Grado equivalente, además de la formación pedagógica y didáctica de nivel de Postgrado”, “Los planes de estudios... garantizarán la adquisición de las competencias necesarias para ejercer la profesión de acuerdo con lo regulado en la normativa aplicable”.*

El desarrollo de un programa formativo de esta naturaleza debe implicar, pues, la progresiva adquisición de competencias, tanto de carácter educativo y profesional como de aquellas asociadas a los procesos de enseñanza y aprendizaje. Pero la citada normativa también hace diversas indicaciones a que la estructura del Máster contemple especializaciones docentes: *“Estas enseñanzas se estructurarán teniendo en cuenta las materias y ámbitos docentes en educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional, enseñanzas artísticas, enseñanzas de idiomas y enseñanzas deportivas.”* En tal sentido, esta propuesta de Plan de Estudios contempla que dichas especializaciones docentes se ajusten lo más posible a las especialidades de los respectivos cuerpos docentes, con objeto de garantizar a los estudiantes una formación de calidad, específica y relevante para el ejercicio de la profesión docente.

Asimismo, el Máster se justifica como medio para que el alumnado pueda optar al certificado de reconocimiento de capacitación docente para el Bachillerato Internacional (www.ibo.org)

Todos estos últimos años varios miles de titulados universitarios han cursado el CAP en las diferentes universidades andaluzas. El perfil tradicional del alumno de dicho curso ha sido el de un joven, recién titulado, que se preparaba para encontrar una salida laboral en la enseñanza de las materias tradicionales de la Educación Secundaria, sin mayores aspiraciones formativas. En la mayoría de los casos los alumnos del CAP no han desarrollado un proceso de desarrollo de la identidad profesional docente durante sus estudios universitarios, porque se ha formado profesionalmente para ser científicos, historiadores, ingenieros, abogados, etc. Tan sólo al

finalizar los estudios universitarios, de forma rápida y abrupta, han comenzado a plantearse el ejercicio de la profesión docente como una alternativa laboral a tener en cuenta. Pero las modificaciones introducidas en la Educación Secundaria por la LOGSE, la LOCE, la LOE y las nuevas demandas sociales exigen un nuevo planteamiento en la formación del profesorado de esta etapa educativa; una formación que ha de estar presidida por el rigor, una amplia formación cultural, psicopedagógica y didáctica, y una adecuada integración teórico-práctica de sus enseñanzas.

Hasta ahora se han ido realizando diversas experiencias individuales, tanto en el ámbito autonómico como nacional, con el objetivo de adecuar la oferta y la formación a los distintos colectivos que solicitaban realizar estos cursos de formación inicial. Debido a la situación actual, es un buen momento para aunar esfuerzos y poder ofrecer realmente una formación docente y competencias que faciliten, tanto el desarrollo profesional, de las personas que lo cursen, como una mejora de la educación en general.

Habría que destacar también la importancia que adquiere, no sólo en nuestra Comunidad Autónoma, sino en el contexto nacional y europeo, el logro de desarrollar un modelo de formación inicial del profesorado de secundaria consensuado y avalado por la experiencia previa y el trabajo coordinado de las diferentes universidades de esta comunidad autónoma. En efecto, en Andalucía se puso en marcha, desde el curso académico 2004-2005, un proceso de elaboración de un Programa Multidisciplinar de Formación del Profesorado de Educación Secundaria, en el contexto normativo del Espacio Europeo de Educación Superior, denominado “Máster de profesor/a de Secundaria”, que se llevó a cabo a través de un proyecto apoyado por la Junta de Andalucía, en el marco de la convocatoria para la elaboración de diseños de cursos de Postgrado, y que fue coordinado por la Universidad de Cádiz. En el desarrollo de aquel proyecto se formularon una serie de ideas y se elaboraron una serie de documentos que han sido recogidos en parte en esta memoria, gracias también a la aportación desinteresada de varios grupos de trabajo de las áreas de didáctica específica de las universidades andaluzas, que han hecho una revisión y una adaptación previa de aquellos materiales al nuevo formato o modelo de plan de estudios para títulos oficiales de máster universitario establecido por el REAL DECRETO 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En 2008, tras la aprobación del nuevo máster como título universitario oficial que habilitará para el ejercicio de la profesión docente en las diversas etapas y niveles de Enseñanza Secundaria, las universidades andaluzas han considerado conveniente seguir trabajando en la definición de un modelo de formación docente común, adaptado al nuevo marco legal establecido por la Administración Educativa, que favorezca la movilidad y el intercambio de alumnado entre las diferentes universidades públicas andaluzas. En este nuevo proceso, coordinado por la Universidad de Huelva, se han dado una serie de pasos que han permitido alcanzar un consenso final en torno a la organización académica del máster, a los contenidos de los módulos y materias del plan de estudios y a otros muchos aspectos que se explicarán con mayor detalle en apartados posteriores de este documento.

Por tanto, la propuesta de diseño de un máster común y coordinado entre las universidades de Andalucía se ha plasmado en una memoria que presenta la misma estructura en los aspectos que pueden ser comunes: justificación, objetivos y competencias, criterios de acceso y admisión de estudiantes, planificación de las enseñanzas y un Anexo principal en el que se incluyen las fichas descriptivas de los diferentes módulos y materias. Por otra parte, cada universidad incluirá en su

memoria final los aspectos más específicos de su organización interna: personal académico, recursos materiales y servicios, sistema de garantía de calidad y otros aspectos más concretos.

Una de las principales características del máster, al estar coordinada la planificación de las enseñanzas entre las universidades públicas andaluzas es la propuesta de ofertar un proceso común de formación pedagógica y didáctica a todas las especialidades de los cuerpos docentes previstas en el REAL DECRETO 1834/2008. Para ello se ha acordado ofertar un conjunto máximo de dieciséis especialidades del máster, agrupadas en cinco grandes áreas a la hora de impartir las materias. Tales **áreas** y **especialidades** se indican a continuación:

- **ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**
 - Biología y Geología
 - Física y Química
 - Matemáticas
 - Informática
 - Tecnología y Procesos industriales

- **ÁREA DE FILOLOGÍA**
 - Lengua Extranjera
 - Lengua y Literatura

- **ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES**
 - Ciencias Sociales
 - Orientación Educativa

- **ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL**
 - Formación y Orientación Laboral
 - Economía, Empresa y Comercio
 - Hostelería y Turismo
 - Procesos Sanitarios

- **ÁREA DE ARTE Y DEPORTE**
 - Dibujo, Imagen y Artes Plásticas
 - Educación Física y Deportiva
 - Música

Este Título atiende la demanda de estudiantes que se orienten profesionalmente hacia la docencia en niveles de Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas,

Artísticas y Deportivas, respondiendo a la obligatoriedad de cursar estudios de máster para ejercer la docencia en estos ámbitos dispuesta en la *Ley Orgánica de Educación 2/2006* de 24 de mayo de 2006 y según la regulación establecida para estos máster en la *Orden 3858/2007* de 27 de diciembre.

A la obligatoriedad de cursarlo para acceder a la docencia, que justificaría la propuesta por sí misma, se une además la alta demanda que en años previos ha venido teniendo el Certificado de Aptitud Pedagógica (C.A.P.), estudios a los que viene a sustituir el presente Máster en la Universidad de Sevilla.

Aunque los estudios que se proponen tienen características diferenciales importantes, el número de matriculados suponen una referencia del interés que suscita la orientación profesional hacia la docencia en estos ámbitos, particularmente por parte de estudiantes procedentes de las titulaciones de Letras y de Ciencias. En los años el número de estudiantes que han realizado el C.A.P. en la Universidad de Sevilla han superado los mil por curso en las últimas ediciones.

La formación del Profesorado de Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas artísticas, deportivas y de idiomas ha constituido una preocupación constante de la sociedad española, especialmente desde la generalización de estas enseñanzas a una gran parte de la población. La tarea del profesor es fundamental para alcanzar una educación de calidad. Tal como indica la Unión Europea (*Diario Oficial de la UE del 12.12.2007*) "el profesorado rinde un servicio de considerable importancia social: los profesores desempeñan un papel fundamental para que las personas puedan descubrir y cultivar sus talentos y alcanzar su potencial de desarrollo personales, así como ayudarlas a adquirir el complejo abanico de conocimientos, habilidades y competencias clave que necesitarán como ciudadanos a lo largo de su vida personal, social y profesional". No siempre los profesores encuentran en la sociedad el reconocimiento a su labor, aunque el nivel de exigencia sobre los resultados de su tarea hace pensar, en ocasiones, que se espera de ellos la solución a todos los problemas sociales.

La dignificación de la función de los profesores de niveles no universitarios es una necesidad urgente de la sociedad en su conjunto. Estamos convencidos de que una mayor profesionalización de su formación inicial, dirigida al desarrollo de las competencias tanto profesionales como personales que los profesores del siglo XXI requieren para desarrollar sus funciones educativas en una sociedad tan compleja como la actual, contribuirá sin duda a esa dignificación tan necesaria de la profesión docente. Distintos informes europeos indican que en la mayor parte de los países una clave para mejorar el rendimiento del alumnado y la calidad del sistema educativo estriba en la formación inicial y permanente del profesorado, así como en su continua incentivación y motivación.

No se trata, en definitiva, de formar profesores que sólo resuelvan las situaciones educativas, sino de profesionales formados en la reflexión, en la resolución de problemas, en la investigación y la innovación, que puedan contribuir a que las futuras generaciones de alumnos estén mejor preparadas para afrontar los retos que, sin duda alguna, se les presentarán. Esa es la finalidad principal de este Máster universitario.

La nueva ordenación de los estudios universitarios basada en los criterios del EEES indica, asimismo, que la formación de máster debe ser de carácter especializado o transversal (RD 1393/2007). Ambos criterios se adecuan perfectamente a esta propuesta de máster, en tanto que especializa (profundiza) en la docencia de distintos ámbitos en el campo de las enseñanzas

secundarias, es decir en los niveles 3 y 5 propuestos por el Marco Europeo de Cualificaciones (Consejo Consultivo de las Comunidades Europeas (2005). Towards a European Qualification Framework for Life Long Learning, SEC Bruselas) y también en el nivel 5 del mismo marco (el primer nivel de enseñanza superior), que en España corresponden a los títulos de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y FP para los primeros niveles y Módulos Superiores de FP y Nivel superiores de Enseñanzas Artísticas en el caso del nivel 5. Igualmente, la transversalidad de la propuesta es clara en tanto que se trata de formar a este profesorado en competencias de orientación, didáctica y formación educativa que son útiles para cualquier ámbito de contenidos específicos en la educación.

Normas reguladoras del ejercicio profesional:

En el caso de que el título habilite para el acceso al ejercicio de una actividad profesional regulada en España, se debe justificar la adecuación de la propuesta a las normas reguladoras del ejercicio profesional vinculado al título, haciendo referencia expresa a dichas normas

El Título de Máster Universitario propuesto se adecúa y se rige por el RD 1393/07, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España y por la ORDEN ECI/3868/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio profesional de Profesor de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación profesional y Enseñanzas de Idiomas. Asimismo, toma en consideración el Real Decreto 1834/08, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las Enseñanzas de Régimen Especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria.

Referentes externos:

A nivel internacional, existen numerosos documentos referentes acerca de los sistemas educativos europeos y la formación de profesores, especialmente aquellos modelos que figuran en los primeros lugares en la investigación internacional sobre los desempeños de los alumnos en cultura matemática, cultura científica y comprensión lectora al finalizar la escolarización, una investigación (o diagnóstico de sistemas) que realiza la OCDE y de la que se derivan informes (Pisa, 2000).

La formación del profesorado de Secundaria en los países de la Unión Europea generalmente incluye un componente general o científico y un componente específico o profesional. La formación científica se centra en el estudio de las materias que el futuro profesor va a impartir, mientras que el componente profesional incluye programas dedicados a la adquisición de competencias psicopedagógicas y didácticas. En algunos países los dos componentes se integran en los estudios universitarios de diplomatura o licenciatura de acuerdo con un modelo

concurrente, mientras que otros siguen un modelo secuencial o consecutivo que supone una formación científica durante los estudios universitarios y una formación profesional posterior.

De acuerdo con los datos aportados por el informe Eurydice de 2002, el modelo integrado es el más generalizado en la Secundaria inferior en los países europeos, mientras que en la superior predomina el consecutivo. Este último constituye la única modalidad de formación en Francia, España, Italia y Bulgaria y es la opción mayoritaria en algunos de los países en los que coexisten los dos modelos como es el caso de Irlanda, Reino Unido y Portugal. Por el contrario, todos los futuros profesores de Secundaria de Alemania, República Checa, Polonia, Eslovaquia y Rumania y la mayor parte de Finlandia y Lituania reciben una formación inicial integrada.

Con independencia del modelo que se siga, la formación inicial (componente científico y profesional) suele tener en los países europeos una duración de unos cinco años, aunque algunos de ellos ofrecen una formación más corta sobre todo en el caso de la enseñanza secundaria inferior. Alemania es el país donde la formación tiene una mayor duración: seis años y medio.

El tiempo dedicado a la formación didáctica y psicopedagógica del profesorado de secundaria oscila entre el 16% y el 30% de la duración total de la formación inicial. Alemania, Reino Unido, Malta, Italia, Luxemburgo, Austria y Letonia superan este porcentaje, mientras que, por el contrario, Polonia, Dinamarca, y España dedican el 14%, 12,3% y 9.1% respectivamente. Grecia es el único país de la Unión Europea en el que para impartir clases basta por ahora con la formación científica o general y no se exige ninguna formación específica o didáctica.

En casi todos los países europeos la formación inicial de los futuros profesores incluye, además de la fase teórica, una fase de prácticas en los centros de Secundaria. En algunos casos la presencia de los alumnos en los centros es casi testimonial y se limita a observar lo que profesores tutores hacen y a impartir, en el mejor de los casos, una o dos clases. Por el contrario en otros países, las prácticas constituyen un auténtico período de formación en el que los futuros profesores desempeñan, de forma parcial o en su totalidad, todas las tareas habituales de un profesor experimentado, recibiendo por ello una remuneración económica. Así, en Francia, los estudiantes que han cursado su primer año de formación en los IUFM (*Instituts Universitaires de Formation des Maîtres*) y han aprobado el concurso oposición que conducen a la obtención del CAPES (*Certificat d' Aptitud au Professorat de l'Enseignement Secondaire*) son nombrados profesores en prácticas (*professeurs-stagiaires*) durante un año, debiendo cursar un programa teórico alternándolo con unas prácticas por las que son retribuidos.

En Inglaterra los futuros docentes de Secundaria, tanto los que siguen el modelo simultáneo de formación del profesorado de Secundaria que conduce a la obtención del BEd (*Bachelor of Education*), como los que optan por el modelo consecutivo que permite la obtención del PGCE (*Postgraduate Certificate in Education*) deben realizar un mínimo de 32 semanas de prácticas en un centro educativo.

En Alemania, después de una primera etapa de cuatro años de formación que integra la preparación científica y la pedagógica y tras superar un examen de estado que incluye pruebas orales y escritas y la presentación de un proyecto final, los futuros profesores de Secundaria siguen un programa de formación práctica de dos años de duración llamado *Vorbereitungsdienst* que incluye un trabajo real en los centros docentes y el seguimiento de seminarios de reflexión sobre la práctica adquirida. Durante este período perciben una remuneración y suelen tener la consideración de funcionarios temporales.

En Irlanda, los licenciados que aspiran a ser profesores de Educación Secundaria, deben realizar un curso de un año de duración que les permite obtener el *Higher Diploma in Education*. Este programa comprende fundamentos de educación (filosofía y psicología), estudios profesionales (didáctica, microenseñanza y evaluación) y 100 horas de prácticas de enseñanza.

Desde finales de los noventa, diversos países europeos han llevado a cabo procesos de reforma de sus sistemas educativos que han afectado también a la formación de profesores de Secundaria. Estas reformas han ido dirigidas a: unificar los modelos de formación hasta entonces existentes (Suecia 2001-2002), aumentar el tiempo de presencia de los alumnos en los centros y profundizar en la relación teoría práctica (Holanda 2001) o simplemente a crear una formación del profesorado que no existía como es caso de Italia, donde desde el curso 1999-2000 ya no basta, como hasta entonces sucedía, con ser licenciado en un área determinada para impartir clase en Secundaria, sino que es preciso realizar un postgrado de dos años y realizar un examen final para obtener el título profesional.

En España la formación inicial del profesorado de Secundaria ha sido siempre la eterna asignatura pendiente. A pesar de los intentos de llevar a la práctica el Título de Especialización Didáctica previsto por el artículo 24.2 de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo de 1990 (Real Decreto 1692/1995, de 20 octubre y Real Decreto 118/2004, de 23 de enero) ha seguido vigente hasta 2009 el curso para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica, que tiene su base normativa en la Ley General de Educación de 1970 y en la Orden Ministerial de 8 de Julio de 1971. Por ello, hoy por hoy España es, si exceptuamos a Grecia, el país de la Unión Europea en el que se dedica menos tiempo a la formación psicopedagógica y didáctica de los futuros profesores y en el que las prácticas que éstos realizan en los centros de Secundaria son menos relevantes. Resulta, por tanto, necesaria y urgente, una reforma que dignifique la formación inicial del profesorado, acercándola a los sistemas vigentes en Europa.

Entre los referentes externos nacionales que avalan la adecuación de la presente propuesta podemos citar el Curso de Cualificación Pedagógica de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), el Máster de Profesorado de Ciencias Sociales de la Universidad de Valladolid (UVA), el Máster de profesorado de secundaria de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), o los másteres en “Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas” (interuniversitario con la UNIA y la UNEX) y en “Educación Intercultural”, que llevan impartándose desde el curso 2006/07 con un gran éxito de alumnado. Una información amplia y documentada de las experiencias previas de tales modelos de formación se presentó en el “Foro Máster sobre Formación Inicial del Profesorado de Secundaria”, organizado en 2008 por la Universidad de Valladolid.

De tales experiencias creemos que el Máster de Profesores de Secundaria de la UAB puede servir como un modelo bastante adecuado para atender a las necesidades formativas de los docentes de secundaria del momento actual. Se trata de un máster de orientación profesional y de modalidad presencial de 60 créditos ECTS, que persigue -entre otros los siguientes objetivos:

- Capacitar a los docentes de secundaria para enseñar los contenidos del área de conocimiento en que se han formado en el grado: formación didáctica y contenidos complementarios.
- Formar en habilidades que permitan actuar profesionalmente como miembro de un equipo docente.

- Incorporar conocimientos para facilitar un aprendizaje integral del estudiante de secundaria: tutoría y orientación personal, académica y profesional.

El modelo de formación inicial del profesorado del citado máster es el resultado de la larga experiencia en la organización de los cursos de CAP, de los Cursos de Calificación Pedagógica (CCP) en adecuación a los principios de la LOGSE y, en los últimos cursos, de la organización de un Máster propio impulsado por la Facultad de Ciencias de la Educación, siguiendo las directrices elaboradas por el Ministerio de Educación y las orientaciones para el desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Para asegurar la calidad de esta oferta formativa ha habido un trabajo importante de acuerdo y de coordinación entre las diferentes instancias de la Universidad implicadas en estos estudios (Vicerrectorado de Ordenación Académica, Facultades y Escuelas Técnicas, Departamentos, ICE), con la Administración Educativa correspondiente y con centros de secundaria.

Otros materiales consultados a la hora de elaborar esta memoria han sido los documentos elaborados por la Conferencia de Decanos y Directores de Magisterio y Educación sobre la formación del profesorado de educación secundaria y bachillerato, o las propuestas de Máster de Profesorado de Secundaria elaboradas para su próxima implantación por las universidades de Zaragoza, Girona, Alicante, Valencia, Cantabria, Vigo, Extremadura y Santiago de Compostela, entre otras.

También hemos tenido muy en cuenta a la hora de elaborar esta memoria otras aportaciones muy relevantes, que proceden de nuestro entorno geográfico andaluz y que hay que agradecer de forma especial, como son las siguientes: 1) El documento maestro sobre el “Máster de Profesor/a de Secundaria” realizado en 2005 por el grupo de trabajo interuniversitario de las universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla; 2) La propuesta de máster de profesorado de secundaria elaborada en 2008 por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga, que ha alcanzado una gran difusión en todo el país; 3) La aportación sumamente generosa de varios grupos de trabajo de de las áreas de didáctica específica de las universidades andaluzas, que han hecho una revisión y una síntesis extraordinaria de las dos aportaciones citadas anteriormente.

Antecedentes y experiencias previas en la Universidad de Sevilla

En nuestro país, la *Ley General de Educación de 1970* realizó una primera regulación de la formación de los profesores de Enseñanzas Medias a través del Curso para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica (C.A.P.), y fue asignada a los Instituto de Ciencias de la Educación (ICEs) de las distintas Universidades la tarea de organizarlo e impartirlo.

A lo largo de estos casi cuarenta años el I.C.E. de la Universidad de Sevilla ha atendido la creciente demanda del C.A.P por parte de los universitarios que deseaban dedicar su futuro profesional a la docencia en Enseñanzas Medias, desde los 700 alumnos matriculados en 1970 hasta los 1.580 del presente curso. Para ejercer la docencia en las enseñanzas de Formación Profesional no se ha exigido la formación pedagógica y didáctica del C.A.P., aunque voluntariamente algunos estudiantes orientados hacia estas enseñanzas hayan querido cursarlo.

No ha sido tarea fácil, sobre todo en los últimos años, el poder cumplir adecuadamente los objetivos previstos. A pesar de las dificultades, a muchos licenciados universitarios esa formación inicial como profesores les ha servido como base y punto de partida para pensar como docentes,

para sentir los retos de la educación y para plantearse o profundizar en algunas de las cuestiones didácticas más relevantes dentro de sus correspondientes áreas disciplinares.

Después de casi cuarenta años, este modelo de formación inicial del profesorado, todavía vigente a pesar de los diversos intentos legislativos por regular un nuevo título profesional de especialización didáctica, resulta a todas luces insuficiente para responder a las demandas del sistema educativo actual, reflejo de una sociedad compleja en la que se han operado profundas transformaciones desde los años 70.

La *Resolución de 16 de julio de 2008* de la Dirección General de Universidades indica que el curso 2008/2009 debe ser el último en el que se imparta el C.A.P., que será sustituido por un Máster cuyos aspectos fundamentales se regulan en la *Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre*, en la que se establecen las características que deben tener los planes de formación del profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas artísticas, deportivas y de idiomas.

Hay que poner de manifiesto, además, que son tiempos de cambios en la educación española y tiempos de cambios del profesorado, ya que el gran contingente de docentes que accedieron al sistema educativo en los años sesenta y setenta se encuentra en este momento en proceso de jubilación. Se espera que en los próximos cinco años, si la jubilación se mantiene a los sesenta años, haya un cambio generacional que puede llegar hasta un 25% del profesorado.

La Universidad de Sevilla cuenta con una dilatada experiencia en la formación inicial y permanente del profesorado de todas las etapas educativas. El I.C.E. y los Departamentos universitarios del ámbito educativo han participado de forma habitual en la formación permanente de profesores a través de cursos de especialización impartidos en los Centros de Profesores y Recursos o en la propia Universidad de Sevilla, a través del Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y la Universidad. Las conferencias y la organización de Jornadas, Simposios y Congresos son actividades que forman parte del trabajo habitual de estos Departamentos. Consúltese:

Este interés existe también en otros Centros de la Universidad, cuyos estudiantes tienen en la enseñanza una importante salida profesional. Los profesores de los Departamentos del ámbito educativo vienen publicando con asiduidad trabajos científicos en sus áreas de conocimiento respectivas, tales como libros, monográficos en colecciones diversas, artículos en las principales revistas especializadas de referencia para sus campos científicos, colaboraciones en estudios colectivos, comunicaciones y ponencias a congresos nacionales e internacionales, coordinación de libros, etc.

Se han desarrollado numerosos Proyectos de investigación y Proyectos de innovación docente en el ámbito educativo, y se han establecido distintos grupos de investigación tanto en la Universidad de Sevilla como en colaboración con otras universidades españolas. Fruto de esta labor ha sido el reconocimiento por la Junta de Andalucía de varios grupos de investigación emergentes y consolidados centrados en aspectos educativos dentro de P.A.I.D.I. (Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación).

El I.C.E., por su parte, ha desarrollado diversas líneas de publicación de contenido educativo. Buena muestra de ello es el amplio Catálogo de las obras editadas por el Servicio de Publicaciones de dicho Centro, como puede consultarse en el siguiente enlace:

La regulación oficial para el título propuesto, enmarcado en lo dispuesto en la *Ley Orgánica de Educación* (BOE de 4 de mayo de 2006) acerca del nuevo perfil del profesorado acorde con las exigencias sociales del siglo XXI, recoge las recomendaciones de la Comisión Europea, así como las experiencias nacionales e internacionales más relevantes respecto a la formación inicial y permanente del profesorado de niveles no universitarios.

El modelo de formación del profesorado de Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas artísticas, deportivas y de idiomas que ahora se pone en marcha en nuestro país de manera generalizada para todas las Universidades no tiene un antecedente directo que pueda servir de referencia, puesto que se trata de un Máster Universitario con perfil profesional que integra las nuevas competencias profesionales para el profesorado exigidas por el Espacio Europeo de Educación Superior.

Se trata, de nuevo, de un modelo de formación de los docentes de carácter sucesivo, ya que está previsto que se obtenga primero el Grado disciplinar y posteriormente se alcance la especialización didáctica a través de las diversas materias en que se desglosa el Máster de 60 créditos.

El marco general para el presente diseño de Máster lo constituye lo establecido en el *Real Decreto 1393/2007 en el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*. Este Real Decreto se completa, para el caso del Máster que nos ocupa, con las indicaciones específicas establecidas en la *Resolución de 17 de diciembre de 2007* (BOE de 21 de diciembre de 2007) y la *Orden Ministerial de 27 de diciembre ECI3858/2007* (BOE de 29 de diciembre de 2007). Esta Orden ministerial establece las competencias que los estudiantes deben adquirir y unos módulos que los planes de estudios deberán incluir como mínimo. El referente fundamental, por tanto, para la propuesta de desarrollo del Título por parte de la Universidad de Sevilla es la propia Orden ministerial de 29 de diciembre de 2007.

Sin embargo, algunas Universidades españolas habían desarrollado ya, por iniciativa propia, y de manera más o menos experimental, diversas propuestas de formación del profesorado de Secundaria, que abarcan desde Diplomas de especialización o desarrollos del Título Profesional de Especialización Didáctica hasta distintos tipos de Máster de Cualificación Pedagógica en determinadas Áreas o de Formación del Profesorado de Secundaria en general. En este sentido ha de señalarse como referencia importante la experiencia realizada en la elaboración de una propuesta de adaptación del Proyecto de Máster de Profesorado del Grupo Interuniversitario Andaluz (2005) elaborada por diversos grupos de investigación didáctica de Andalucía. Los resultados de estas experiencias previas se han tenido en cuenta para el diseño del nuevo Máster.

El Máster habilita para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas artísticas, Enseñanzas deportivas y Enseñanzas de idiomas, según *Resolución de 17 de diciembre de 2007* de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE nº 305, de 21 de diciembre de 2007), por lo que un referente fundamental ha sido lo establecido por la *Ley Orgánica 2/2006 de Educación*, de 3 de mayo, que en el capítulo II, artículos 95, 96, 97 y 98, referidos al Profesorado de las distintas enseñanzas, regula los requisitos de formación para los profesores de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas artísticas, Enseñanzas de idiomas y Enseñanzas deportivas.

Para la formación de los profesores de Formación Profesional se ha tenido en cuenta, además, la siguiente normativa:

- Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.
- Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- *Real Decreto 1538/2006*, de 15 de diciembre, que establece la ordenación general de la Formación Profesional en el sistema educativo.

Las Enseñanzas de Régimen especial se regulan por normativa que la Junta de Andalucía recoge en su página web.

Para la formación de los profesores de Enseñanzas Deportivas de régimen especial se ha tenido en cuenta, además de lo establecido en la LOE y en la normativa específica para las Enseñanzas de régimen especial, la siguiente normativa:

- *Real Decreto 1363/2007*, de 24 de octubre, que establece la ordenación general de las Enseñanzas Deportivas de régimen especial.
- Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, que establece el currículo para estas enseñanzas Deportivas de régimen especial.
- Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, que regula los niveles correspondientes a los dos Grados en que se estructuran.

Para la formación de los profesores de Enseñanzas de Idiomas de régimen especial, además de lo establecido en la LOE y en la normativa específica para las Enseñanzas de régimen especial, se ha tenido en cuenta:

- El Marco Común de Referencia Europeo para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas (Consejo de Europa).

Para evaluar los estándares de calidad de la formación de profesores para todas las enseñanzas que abarca el Máster, se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- Criterios establecidos por la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad (E.F.Q.M.).
- Sistemas de Gestión de los estándares de Calidad basados en la NORMA ISO 9001:2005 (enseñanzas de Formación Profesional). En el ámbito europeo, ha servido de referencia el Documento elaborado por la Comisión Europea a través de la red Eurydice (Red Europea de Información en Educación) titulado

A este Informe se ha añadido recientemente el *Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la "Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo –Mejorar la calidad de la formación del profesorado"* (Diario Oficial de la Unión Europea de 17 de junio de 2008).

Otro referente importante son los llamados "Descriptores de Dublín" (Joint Quality Initiative informal group 2004: "Shared 'Dublin' Descriptors for the Bachelor's, Master's and Doctoral Awards (23-03-2004)") en los que se establece un marco general del nivel de competencias que deben exigirse para una formación de nivel de Máster.

También desde ámbitos disciplinares de materias universitarias se ha reflexionado sobre la formación de los profesores, y podemos citar algunos documentos utilizados en el trabajo de esta Comisión como los emitidos por la Conferencia de Decanos de Matemáticas y de la Real Sociedad Matemática Española o el "Science Education in Europe. Critical Reflections" escrito como conclusiones del seminario de la Nutfield Foundation (Londres 2006).

La profesión docente en Europa: Perfil, tendencias y problemática, especialmente el Informe I: Formación inicial del profesorado y transición a la vida laboral (2002) (<http://www.eurydice.org>), si bien una de las conclusiones generales de dicho Informe es que los modelos de formación inicial del profesorado de Secundaria varían enormemente de unos países a otros tanto en cuanto a duración como en lo que se refiere a organización y contenidos, e incluso hay países donde no es necesario un máster concreto dirigido específicamente a la formación como profesor.

Orientación del Máster Universitario en "Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas artísticas, deportivas y de idiomas" y profesiones para las que habilita.

Según señala el Real Decreto 1393/2007 de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias en su artículo 10, las enseñanzas de Máster tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientado a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.

Las enseñanzas de este Máster Universitario cumplirían con las características antes mencionadas por cuanto: supone una formación más avanzada que la obtenida en los diferentes Grados de los que proceden los estudiantes; tiene un carácter de especialización didáctica así como multidisciplinar en tanto que integra disciplinas correspondientes a diferentes áreas de conocimiento; y está orientado a la especialización profesional docente, sin ignorar la tarea de investigación educativa desarrollada en la actividad de los docentes.

El Máster tiene una orientación profesionalizadora. Habilita para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas artísticas, Enseñanzas deportivas y Enseñanzas de idiomas, según Resolución de 17 de diciembre de 2007 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE nº 305, de 21 de diciembre de 2007).

Por primera vez la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, de 3 de mayo, en el capítulo II, artículos 95, 96, 97 y 98, referidos al Profesorado de las distintas enseñanzas, regula los requisitos de formación para los profesores de Formación Profesional, Enseñanzas artísticas, Enseñanzas de idiomas y Enseñanzas deportivas y establece para impartir estas enseñanzas los mismos requisitos de titulación y formación que para la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. Es decir, a este profesorado se le está exigiendo el título de grado o equivalente correspondiente más la formación pedagógica y didáctica que se determine.

El plan de estudios del nuevo Máster debería marcarse como principal objetivo intentar dar respuesta a las necesidades formativas concretas del profesorado, que son distintas en función de los distintos contextos educativos en los que deberán ejercer su función los futuros profesores: Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional en sus distintos grados, Educación Secundaria para Personas Adultas, Enseñanzas artísticas, Enseñanzas deportivas y Enseñanzas de idiomas. Para algunos de estos contextos existen regulaciones específicas que deberán ser tenidas en cuenta en la planificación de los contenidos formativos del Máster.

Por su novedad, se ha tenido especial cuidado en revisar la normativa reguladora y perfiles profesionales para el profesorado de Formación Profesional, Enseñanzas artísticas, Enseñanzas deportivas y Enseñanzas de idiomas:

Formación Profesional:

La Constitución, en su artículo 40, exige de los poderes públicos el fomento de la formación y readaptación profesionales, instrumentos ambos de esencial importancia para hacer realidad el derecho al trabajo, la libre elección de profesión u oficio o la promoción a través del trabajo. En efecto, la cualificación profesional que proporciona esta formación sirve tanto a los fines de la elevación del nivel y calidad de vida de las personas como a los de la cohesión social y económica y del fomento del empleo.

En el actual panorama de globalización de los mercados y de continuo avance de la sociedad del Conocimiento, las estrategias de la Unión Europea se orientan hacia la obtención de una población activa cualificada y apta para la movilidad y libre circulación.

En este contexto, se ha establecido el marco normativo de la Formación Profesional para garantizar la correspondencia entre las cualificaciones profesionales y las necesidades del mercado de trabajo y se ha creado el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional con el fin de integrar las distintas formas de certificación y acreditación de las competencias de las cualificaciones profesionales.

También se ha configurado un Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales dividido en Familias Profesionales. Partiendo de estas cualificaciones, se elaboran los títulos de Formación Profesional, competencia de la Administración educativa, y los Certificados de Profesionalidad, competencia de la Administración laboral.

También se indica que la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación tendrá como referente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y se podrán realizar acreditaciones parciales acumulables con la finalidad, en su caso, de completar la formación conducente a la obtención del correspondiente título o certificado.

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación establece que la Formación Profesional, en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar a los alumnos y las alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, comprendiendo un conjunto de ciclos formativos con una organización modular, de duración variable y contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales.

Los ciclos formativos serán de grado medio y de grado superior y constituyen, respectivamente, la Formación Profesional de grado medio y la Formación Profesional de grado superior.

La L.O.E. indica que se debe concebir la formación como un proceso permanente, que se desarrolla durante toda la vida, manteniendo la capacidad de aprender a lo largo de los años, aunque cambien el modo en que se aprende y la motivación para seguir formándose. Los estudios de Formación Profesional podrán realizarse tanto en los centros educativos que regula esta Ley como en los centros integrados y de referencia nacional.

Los alumnos que se hallen en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o prueba de acceso correspondiente podrán cursar la formación profesional de grado medio o las Enseñanzas Deportivas de grado medio, y si poseen el título de Bachiller o prueba de acceso correspondiente la formación de grado superior. El currículo de las enseñanzas de Formación Profesional o de Enseñanzas Deportivas incluirá una fase de formación práctica en los centros de trabajo.

Corresponde a las Administraciones educativas organizar Programas de Cualificación Profesional Inicial destinado a los alumnos que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y que sean mayores de 16 años. El objetivo de estos programas es que todos los alumnos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y que tengan la posibilidad de una inserción socio-laboral satisfactoria y amplíen sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

Enseñanzas Deportivas:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que las Enseñanzas Deportivas tienen como finalidad preparar a los alumnos para la actividad profesional en relación con una modalidad o especialidad deportiva, así como facilitar su adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa.

Asimismo, indica que para ejercer la docencia en las enseñanzas deportivas será necesario estar en posesión del título de grado o equivalente a efectos de docencia y la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100 de esta Ley.

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, establece la ordenación general de las Enseñanzas Deportivas de régimen especial.

Las Enseñanzas Deportivas se organizarán tomando como base las modalidades deportivas, y, en su caso, sus especialidades, de conformidad con el reconocimiento otorgado por el Consejo Superior de Deportes. El currículo de las Enseñanzas Deportivas se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

Estas enseñanzas se estructurarán en dos grados, Grado medio y Grado superior, y podrán estar referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Enseñanzas Artísticas:

Las Enseñanzas Artísticas son: Danza, Música, Artes Plásticas, Diseño y Conservación y Restauración de bienes culturales. El futuro docente de Danza debe equilibrar el conocimiento teórico con las habilidades y técnicas de interpretación, así como con los principios estéticos inherentes al fenómeno de la danza; es decir, tiene que mantener la necesidad de conjugar, desde el inicio del proceso de enseñanza y aprendizaje, comprensión y expresión, conocimiento y realización de principios metodológicos en las Enseñanzas de Danza deben considerar que el absoluto dominio del cuerpo que requiere el ejercicio de la danza obliga a que el estudio de estas enseñanzas deba ser iniciado a edades tempranas. La larga trayectoria formativa consecuentemente con la dificultad de estos estudios implica una forzosa simultaneidad de los mismos con los correspondientes a la enseñanza obligatoria y al bachillerato; ello hace aconsejable que los procesos educativos de ambos tipos de enseñanza sigan los mismos principios de actividad constructiva como factor decisivo en la realización del aprendizaje, que, en último término, es construido por el propio alumno, modificando y reelaborando sus esquemas de conocimiento.

El profesorado de Música tiene que asegurar una formación musical que proporcione el nivel de expresión artística propio de unos estudios especializados, que tienen como meta el ejercicio profesional y que por ello están destinados a aquellos alumnos que posean aptitudes específicas y voluntad para dedicarse a ellos, y demandar un currículo que no se limite al dominio puramente práctico de las diferentes técnicas instrumentales y conocimientos académicos vinculados a la enseñanza más tradicional, sino que incluya otros aspectos inherentes al hecho musical como fenómeno tanto histórico-cultural como estético o psicológico que permitan un desarrollo más acorde con el carácter humanista que exige la formación integral del músico. Sobre esta base, el sentido y la unidad educativa de estas enseñanzas se fundamentan en el estudio de una especialidad instrumental como eje vertebrador.

El profesor de Artes Plásticas, Diseño y Conservación y Restauración de Bienes Culturales debe tener en cuenta que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, consolida aquellas especificidades propias de las Enseñanzas Artísticas que se asientan en una formación polivalente para favorecer el desarrollo de las capacidades y destrezas vinculadas al dominio del lenguaje artístico-plástico, la cultura artística, el conocimiento de los materiales y la tecnología, la metodología proyectual y la orientación e inserción profesional y especializada a fin de garantizar el dominio cualificado de los procedimientos y técnicas artístico-artesanales.

Enseñanzas de idiomas:

En las Enseñanzas de idiomas se tiene que tener en cuenta que parten de un modelo de lengua entendida como uso de la misma, tal y como aparece definido en el Marco Común de Referencia Europeo para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas, basado en los niveles de referencia del Consejo de Europa.

Las enseñanzas especializadas de idiomas tienen la misión de perfeccionar las competencias del hablante en una o varias lenguas extranjeras, así como obtener un certificado de su nivel de competencia en el uso de dichas lenguas.

Modelo de una enseñanza de calidad y perfil general del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de idiomas en ese modelo. Actividades, tareas y retos en el actual contexto social y educativo.

La *Ley Orgánica de la Educación* en su artículo 1. a) señala entre otros el principio de *calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias*. Asimismo, este principio de calidad viene recogido en todo el articulado de la *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades*, y en el *Real Decreto 1393/2007 de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias*.

Los estándares de calidad se evalúan a través de una serie de criterios como los establecidos por la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad (E.F.Q.M.). Este Modelo de Excelencia analiza de forma ponderada nueve criterios que en su máxima valoración sumarían 100 puntos. Los criterios son los siguientes: liderazgo (10), personas (9), política y estrategia (8), alianzas y recursos (9), procesos (14), resultados en la personas (9), resultados en los clientes (20), resultados en la sociedad (6) y resultados clave (15). Todo ello nos lleva a determinar la importancia de una formación de los docentes que tenga en cuenta su formación personal y liderazgo, de una parte, y la orientación a los resultados sobre personas (alumnado, principalmente) y los resultados académicos, por otra. Todos estos factores determinarían los estándares de calidad de la función docente.

Otro modelo que se ha implantado en los I.E.S. en las enseñanzas de Formación Profesional y que nos permite evaluar los estándares de Calidad son los Sistemas de Gestión basados en la NORMA ISO 9001:2005 que establece los siguientes principios:

Enfoque al cliente (la organización necesita de los clientes para sobrevivir, y es necesario esforzarse en entender sus necesidades y colmar sus expectativas), liderazgo (los líderes han de orientar los esfuerzos e involucrar a todo el personal en las metas de calidad), participación del personal (aprovechando el potencial de todo el personal se logra el máximo beneficio), enfoque basado en procesos (organizar las actividades y recursos como un proceso aporta más eficacia), enfoque de sistema para la gestión (agrupando los procesos interrelacionados en un sistema aumenta la eficacia de la organización para cumplir sus objetivos), mejora continua (se debe considerar el objetivo de mejorar permanentemente en los resultados), enfoque basado en hechos para la toma de decisión (las decisiones más eficaces se toman a partir de datos) y relación mutuamente beneficiosa con el proveedor (la cooperación da mejor resultado que el enfrentamiento).

Las cifras de abandono escolar en todas las etapas educativas e incluso en la propia Universidad ponen de manifiesto que es necesario un cambio profundo en la metodología docente, en la orientación educativa, en la formación inicial y permanente del profesorado, en los currículos educativos y en los espacios y tiempos escolares.

Según el *Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la “Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo –Mejorar la calidad de la formación del profesorado”* “la formación inicial de los docentes debe fijarse objetivos más amplios que los conocimientos y la manera de enseñar.

Debe incluir la noción de que el docente es un profesional reflexivo que es capaz de valorar los contextos en que desarrolla su actividad, definir las estrategias necesarias y evaluar sus resultados. Debe transmitir la idea de que la educación puede y debe ser un instrumento de cohesión social, desarrollo social y económico y de formación de ciudadanos activos y participativos que respeten la diversidad cultural y medioambiental, es decir, de ciudadanos que construyan un mundo mejor. No cabe duda de que los profesores son auténticos eslabones de la cohesión social.”

El gran reto educativo del siglo XXI, una vez conseguida la escolarización de toda la población de entre 6 y 16 años, es el de mejorar la calidad de la educación que reciben todos los alumnos con diferentes capacidades e intereses. La *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* (L.O.E.) establece en su preámbulo, como principios fundamentales del sistema educativo, los de proporcionar una educación de calidad para todos compatible con la equidad, alcanzar el compromiso y esfuerzo compartido en la educación entre todos (alumnos, profesores, familias, administración, sociedad, etc.) y el logro de los objetivos educativos planteados por la Unión Europea para los próximos años, consistentes en la elaboración y desarrollo de un marco común europeo de competencias clave, necesarias en una sociedad del conocimiento, y el establecimiento de planes educativos adecuados para que todos los ciudadanos puedan adquirirlas en la educación obligatoria y seguir desarrollándolas en el contexto del aprendizaje permanente.

Capacitar a los alumnos para lograr el aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida, compaginar los objetivos comunes del sistema educativo con la autonomía pedagógica de los centros y alcanzar los objetivos educativos planteados por la Unión Europea no es posible sin un profesorado bien preparado, comprometido y entusiasmado con su tarea, lo que exige una formación estrechamente ligada a la práctica educativa.

La Comisión Europea, a través de la Red Eurydice, establece como uno de los objetivos estratégicos para mejorar la calidad de los sistemas de educación el apoyo al profesorado y a los formadores para que puedan responder a las exigencias de la sociedad actual y de la educación permanente. En su *Informe I: Formación inicial del profesorado y transición a la vida laboral* (2002) se dice textualmente: “El estatus de la profesión y su reconocimiento social dependen sin duda del nivel de cualificación exigido a quienes la practican y la profesión docente no es una excepción. La revisión de las medidas adoptadas desde 1970 para mejorar los requisitos de aptitud profesional pone de manifiesto que la preocupación por elevar el nivel y/o ampliar el periodo de estudios requerido ha sido el motor de las reformas introducidas en todos los países. El reconocimiento de la importancia de la formación profesional teórica y práctica específica del profesorado y de la formación de carácter general (que implica un profundo conocimiento académico) también ha inspirado las mayores reformas de la formación inicial del profesorado de educación secundaria inferior.”

El *Informe* de la Comisión Europea pone de relieve, en cuanto a los modelos para la formación inicial del profesorado, que todos los países se están esforzando por encontrar el mayor equilibrio posible entre dos requisitos: la necesidad de poner un mayor énfasis en el conocimiento académico y el de mejorar las destrezas profesionales. El compromiso está condicionado por la situación que predominase anteriormente en cada país. De una forma u otra, la mayoría de los países han orientado sus reformas al establecimiento de algún tipo de formación profesional específica de carácter obligatorio y/o aumento de la proporción del componente profesional en el conjunto de la formación.

En las últimas décadas se han producido profundas transformaciones en la sociedad que han afectado directamente a la institución escolar. La globalización económica y cultural y el desplazamiento hacia las economías basadas en el conocimiento, las nuevas estructuras sociales y familiares, la adecuada atención educativa a la cada vez mayor diversidad en las capacidades e intereses de los alumnos, el fenómeno de la inmigración, la incorporación masiva de las tecnologías de la información y de la comunicación, la dimensión europea de la enseñanza, la importancia de la capacidad de comunicación en diferentes idiomas, etc., exigen otras respuestas educativas y por ello las necesidades y demandas formativas del profesorado han cambiado.

El docente no es un mero transmisor o “adaptador” del conocimiento científico. El profesor cobra nuevo protagonismo y debe asumir nuevas competencias, sobre todo por su función de mediador entre las instituciones educativas y formativas, por un lado, y la sociedad en su conjunto, por otro. Su perfil ha de ser el de una persona que combine conocimientos científicos y didácticos, que sea capaz de utilizar recursos para transformar esos conocimientos en elementos de aprendizaje, que tenga conciencia social para educar en valores democráticos a ciudadanos críticos, que sepa incorporar el entorno como parte activa del territorio educativo y que tenga capacidad afectiva. Necesita una formación inicial y permanente adaptada a las nuevas necesidades, que dé respuesta a la diversidad del alumnado y a los problemas que se encuentra en las aulas que antes no existían o se desconocían, como los alumnos disruptivos, la desmotivación, el déficit de atención, la hiperactividad, las ludopatías, la anorexia, la bulimia, el ciberbullying o la drogadicción.

El artículo 91 de la *LOE*, sobre “Funciones del profesorado”, indica:

“1. Las funciones del profesorado son, entre otras, las siguientes:

- a) La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) La participación en la actividad general del centro.
- k) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.
- l) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

2. Los profesores realizarán las funciones expresadas en el apartado anterior bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.”

La práctica educativa se apoya en varios niveles de reflexión que deberían sustentar la formación de los profesores, y que brevemente podemos describir así:

1. *Nivel ideológico*: se refiere al componente filosófico-político de la educación, a los fines últimos a los que aspiremos con la práctica educativa, y al modelo pedagógico elegido en función de esos fines. Muchas veces el profesorado no es consciente de este nivel ideológico, lo cual no quiere decir que no actúe y que sea tanto o más responsable de los resultados de aprendizaje que el currículum explícito.

2. *Nivel psicológico*: comprende el conocimiento y la reflexión sobre la naturaleza de los procesos de aprendizaje, así como sobre los factores cognoscitivos, afectivos y sociales implicados.

3. *Nivel de la disciplina específica*: se refiere tanto a los contenidos disciplinares que se seleccionan para la actividad docente como, y quizá es lo más importante, a las estructuras lógicas y procesos intelectuales y afectivos que el aprendizaje de dicha disciplina desarrolla en los alumnos.

4. *Nivel pedagógico-didáctico*: se asienta en los tres anteriores, y abarca tanto una teoría de la enseñanza y diseño del currículum educativo, en sentido amplio, como una elaboración de planes o proyectos docentes para su desarrollo en situaciones educativas concretas.

5. *Nivel de la práctica educativa*: se refiere a los procesos de enseñanza-aprendizaje que se llevan a cabo en un contexto concreto, y que incluyen algunas variables controlables que necesariamente habrán de ser tenidas en cuenta en el diseño del

Plan docente –capacidades de los alumnos, disponibilidad de espacio y tiempo, de medios y recursos materiales, etc.- y otras variables difícilmente controlables –estados emocionales, procesos de aprendizaje a largo plazo, interferencias o apoyos de otros agentes externos al medio escolar, etc.-.

La práctica educativa debe realimentar los niveles teóricos constantemente, por lo que es imprescindible una buena articulación entre los distintos módulos del Máster y el Prácticum.

En síntesis, podemos afirmar que el profesor es un mediador entre el currículum y la situación real en la que éste se desarrolla. Tiene como tarea fundamental la de establecer los nexos entre las estructuras de un campo de estudio determinado, del que deberá tener un amplio conocimiento científico, y las estructuras cognoscitivas, emocionales y culturales del alumno que deben ser desarrolladas. El docente interpreta y redefine la enseñanza en función de su capacidad para observar la práctica educativa, así como de sus creencias o manera de pensar la acción educativa.

Pero, además, entendemos que uno de los objetivos de la educación en general es el desarrollo personal en sentido amplio (profesional, educativo, social, emocional, moral, etc.). Las competencias emocionales, entendidas como elementos básicos para la vida, constituyen un aspecto fundamental de este desarrollo. Gran parte del malestar docente y de los problemas de convivencia se deben a que tanto los profesores como los alumnos no están gestionando

adecuadamente los conflictos personales o relacionales. Si un profesor no tiene habilidades sociales y no posee recursos para dinamizar un grupo, llevar a cabo una entrevista o resolver un conflicto de convivencia, todo su bagaje intelectual y científico le va a servir de bien poco.

La Comisión Europea circunscribe a cinco grandes áreas los retos que debe asumir el profesorado actualmente; retos que conllevan un importante cambio en las funciones y en las competencias que deben desarrollar los docentes en el ejercicio de su carrera profesional:

- Promover nuevos aprendizajes que contribuyan a la educación de los alumnos como ciudadanos europeos que viven en una sociedad multicultural, inclusiva y tolerante, teniendo en cuenta que deben enfrentarse a su desarrollo profesional. Es preciso, asimismo, promover el desarrollo de competencias de los alumnos en el contexto de una sociedad del conocimiento y desde la perspectiva del aprendizaje a lo largo de la vida, y unir el desarrollo de las nuevas competencias curriculares con el aprendizaje de una materia específica.
- Reestructurar el trabajo en el aula, garantizando que: Se atiende a la diversidad social, cultural y étnica de los estudiantes; se organizan ambientes ricos de aprendizaje; se facilitan los procesos de aprendizaje; y se trabaja en grupo y en equipo con los profesores y con otros profesionales que estén involucrados en los procesos de aprendizaje de los alumnos.
- Trabajar “más allá” de la clase: en la escuela o en el centro de prácticas y con los agentes sociales. En este sentido, la colaboración con los padres y con otros agentes sociales es de capital importancia.
- Integrar las tecnologías de la información y de la comunicación en situaciones de aprendizaje formal y en la práctica profesional.
- Actuar como profesionales e incrementar la responsabilidad individual, que implica trabajar de forma que se fomente la investigación y la resolución de problemas, y asumir una mayor responsabilidad en su propio desarrollo profesional desde una perspectiva de formación a lo largo de la vida.

Defendemos, además, la concepción del profesor investigador-innovador como un profesional que tiene los siguientes rasgos:

- Conocimiento del entorno, que le permite adaptarse a las necesidades.
- Capacidad de reflexión sobre la práctica, que le hace tomar conciencia de cada uno de los pasos en el proceso.
- Actitud autocrítica y evaluación profesional, que es el principal recurso para guiar la innovación; capacidad de adaptación a los cambios (flexibilidad), que debe ser una constante de su actuación.
- Tolerancia a la incertidumbre, al riesgo y la inseguridad como actitud diferencial muy significativa entre el innovador y el resistente.
- Capacidad de iniciativa y toma de decisiones para actuar bajo el paradigma de la autonomía profesional.

- Poder y autonomía para intervenir de acuerdo con las exigencias del propio proceso de innovación.
- Trabajo en equipo porque el profesor no trabaja aislado, sino al lado de otros profesionales con los que interacciona.
- Voluntad de perfeccionamiento para buscar nuevas formas de actuación para mejorar su práctica.
- Compromiso ético profesional, porque si el profesor se siente comprometido ética y profesionalmente, será capaz de implicarse en procesos de cambio y afrontarlos con éxito.

Los modelos de formación de profesores basados en el desarrollo de competencias entrañan un conjunto de conocimientos, capacidades y actitudes. Estos modelos se proponen el desarrollo de “competencias de acción”, que no se circunscriben únicamente al “saber” y al “saber hacer”, sino que incluyen el “saber estar” (competencia participativa y social), el “saber ser” (competencia personal) y el “saber aprender” (competencia de innovación). Las competencias se entienden como la capacidad de movilizar adecuadamente el conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades y actitudes necesarios para realizar actividades diversas con un cierto nivel de calidad y eficacia.

Para cumplir las nuevas funciones que se asignan al profesorado es imprescindible una formación de mucho nivel que pivote sobre los siguientes aspectos:

- Saber: Además de la formación específica sobre el campo de conocimiento correspondiente a la especialidad, los docentes precisan de conocimientos diversos relacionados con la psicología educativa, con el currículo específico de la especialidad, con el desarrollo de competencias en el alumnado, con la metodología y didáctica de su especialidad, la evaluación, la atención a la diversidad y la organización de centros, entre otros.

- Saber ser / saber estar: Gran parte de los retos que se les plantean a los docentes actualmente tienen que ver con el ámbito socio-afectivo y los valores. Si pretendemos un desarrollo integral de los alumnos es necesario formar un profesorado capaz de servir de modelo y con la inteligencia emocional necesaria para plantear y resolver situaciones de forma constructiva. Además, la profesión docente abarca también las relaciones con otros sectores de la comunidad educativa (otros docentes, familias, instituciones, etc.) en los que las habilidades sociales tendrán gran trascendencia.

- Saber hacer: A partir de todos los aprendizajes anteriores, no hay que olvidar que estamos defendiendo una cualificación profesional. Por lo tanto, la finalidad del proceso formativo tiene que ser que los alumnos del Máster desarrollen las competencias fundamentales para su adecuado ejercicio profesional; que sepan resolver los retos que les planteará el proceso educativo no sólo aplicando los conocimientos adquiridos sino creando nuevas respuestas a las nuevas situaciones. Y no hay mejor forma de aprender a hacer que haciendo, por lo que las enseñanzas del Máster deben ser, en su planteamiento didáctico, coherentes con la perspectiva que se pretende transmitir, y articular de manera adecuada la formación teórica y la práctica en los distintos contextos educativos.

- Saber aprender: En una sociedad cambiante es indispensable un profesorado capaz de actualizar sus conocimientos de modo continuo para dar nuevas respuestas a las situaciones que se vayan planteando en su ejercicio profesional.

En coherencia con todo lo anterior, y con el fin último de que el diseño que la Universidad de Sevilla haga de este “Máster de Formación de Profesorado” contribuya a la calidad de la formación inicial de los profesores, adoptamos como líneas directrices de nuestra propuesta las siguientes:

- Partir de un buen diagnóstico de la situación.
- Dar respuesta a las necesidades reales de los futuros profesores (competencias profesionales).
- Responder suficientemente a los criterios de integración significativa entre materias y de coordinación docente.
- Integrar adecuadamente el Prácticum en el proceso de enseñanza-aprendizaje
- Incluir el diseño de actividades de aprendizaje con suficiente diversidad metodológica (con especial énfasis en metodologías activas y colaborativas) y con sistemas adecuados de evaluación. El objetivo es que el propio Máster se convierta en el mejor modelo y referente de aquello en lo que forma.
- Utilizar, siempre que sea posible, un entorno de aprendizaje y recursos avanzados (en particular con el uso del potencial de las TIC).
- Contemplar la necesidad de incorporar profesores y orientadores experimentados de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas, Enseñanzas Deportivas y Enseñanzas de Idiomas, asegurando su integración y la calidad de su participación en el Máster.

Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Descripción de los procedimientos de consulta internos:

En el caso de las universidades andaluzas es difícil separar los procedimientos de consulta internos y externos pues ambos forman parte de una única hoja de ruta en todo el proceso de diseño del Máster de Profesorado de Educación Secundaria, de modo que se ha ido avanzando en paralelo en la coordinación de los aspectos comunes y en la especificación de los temas concretos de cada universidad.

En primer lugar se ha asignado la responsabilidad del diseño del máster a la Oficina de Postgrado, integrado en el Vicerrectorado de Ordenación Académica, y se ha iniciado una primera ronda de consultas con los responsables académicos de todos los centros de la US (Facultades y Escuelas Técnicas) para conocer sus opiniones sobre las vías de participación de todos en un proyecto que pretende ser integrador y multidisciplinar.

Al mismo tiempo se ha mantenido un estrecho contacto con el Servicio de Coordinación del Curso de Aptitud Pedagógica en el Instituto de Ciencias de la Educación, con objeto de conocer todos los datos de los últimos años por que pudieran ser útiles para la planificación del nuevo máster: especialidades ofertadas, alumnos matriculados por cada especialidad, profesorado participante en la fase teórica, red de centros de secundaria que participan en la fase práctica, relación de profesores-tutores del prácticum, materiales didácticos disponibles para las diferentes materias, etc.

Tras esta primera fase de contactos se tienen las bases para formar una Comisión Académica del Máster, integrada por representantes de todos los centros universitarios que tendrán una mayor responsabilidad en la docencia de las materias de los distintos módulos. En esta comisión se analizarán informes sobre el proceso de diseño del nuevo máster, procedentes del propio Vicerrectorado y de la Comisión de Delegada de las Universidades Andaluzas (CDUA), se revisará la normativa legal en la que se basa el diseño del mismo y se establecerán una serie de acuerdos o mecanismos de trabajo orientados a establecer un proceso de planificación de los recursos humanos y materiales necesarios a nivel interno para poder desarrollar el nuevo máster.

Para impartir las enseñanzas previstas en las diferentes especialidades, la Comisión Académica del Máster, de carácter multidisciplinar, y los cargos académicos de dirección y gestión que el Vicerrectorado de Ordenación Académica estime necesarios, atenderán las necesidades para la puesta en marcha del Máster.

Descripción de los procedimientos de consulta externos:

Ya hemos indicado que este Máster de la Universidad de Sevilla forma parte de un proyecto común y coordinado entre las diferentes universidades andaluzas, elaborado en contacto estrecho con los responsables de la educación secundaria y universitaria de la Junta de Andalucía, que ha estado orientado en todo momento a facilitar la movilidad y el intercambio entre los estudiantes de las diferentes universidades andaluzas. Hay que señalar que muchas de las ideas recogidas en esta memoria proceden del proyecto elaborado hace varios años por el grupo de trabajo interuniversitario andaluz, que se ha citado anteriormente. El proceso seguido para la elaboración de este proyecto, en ambas etapas, tiene interés por lo que hay de novedoso en la colaboración estrecha de un amplio número de universidades y en el hecho de haber constituido un verdadero trabajo interdisciplinar. En este proceso de diseño de un máster coordinado se han desarrollado los procedimientos y acciones que se exponen a continuación.

En primer lugar se ha constituido la Comisión Asesora de Postgrado, integrada por los Vicerrectores competentes en Postgrado de las universidades andaluzas, que establece las líneas directrices y adopta los acuerdos básicos necesarios para el diseño coordinado del Máster de profesorado en las Universidades Públicas Andaluzas. También mantiene el contacto institucional con la Junta de Andalucía, sobre este tema y sobre los estudios de Postgrado en general, a través de su relación con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Consejería de Educación.

En segundo lugar se ha creado la Comisión Delegada de las Universidades Andaluzas para el diseño del Máster de Profesorado de Educación Secundaria, integrada por representantes de los Vicerrectorados que tienen asignadas las competencias de máster universitario en las diferentes

universidades, cuya misión es desarrollar los aspectos técnicos del Máster PES y elaborar la memoria global del mismo, siguiendo las líneas directrices marcadas por la Comisión Asesora de Posgrado y por la Administración Educativa de Andalucía. Todas las universidades han participado en el diseño de la parte común de la memoria del Máster y cada universidad ha desarrollado la parte específica relacionada con aspectos como, por ejemplo, señalar los recursos humanos y materiales que las universidades cuentan para su puesta en marcha.

Las citadas comisiones interuniversitarias han mantenido un amplio número de reuniones de trabajo, a lo largo del último año, y como fruto de esta colaboración se ha llegado a desarrollar una propuesta de máster con una estructura común general para todas las universidades andaluzas, que garantice los mismos contenidos de los módulos genérico (12 créditos), específico (24 créditos) y de prácticum (16 créditos) en todas las universidades, que favorezca la movilidad del alumnado a la hora de desarrollar el módulo específico en cualquier universidad pública andaluza y que permita asignar los 8 créditos restantes (no especificados por el Anexo de la *ORDEN ECI/3858/2007*) a un módulo de libre designación que pueda ser cursado en el mismo máster o en cualquiera de los másteres oficiales o mediante asignaturas complementarias que pueda ofrecer cada universidad. También se han llegado a definir los perfiles de un máximo de quince especialidades (que se han citado anteriormente) para el Máster de Profesorado en Andalucía, estableciendo las correspondencias entre dichos perfiles y cada una de las especialidades docentes de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria y formación profesional, que se recogen en el Real Decreto 1834/2008.

A la hora de implantar el máster cada universidad habilitará aquellas especialidades en las que la demanda de alumnado supere el mínimo número de diez personas, que es el mínimo número de alumnos/as establecido por la Junta de Andalucía para los másteres oficiales. Todas las especialidades compartirán las mismas materias del módulo genérico y del módulo del prácticum, de modo que sus diferencias afectarían sólo a los contenidos específicos de las materias denominadas *Complementos para la formación disciplinar y Aprendizaje y enseñanza en las materias de la especialidad*, que suponen un total de 18 créditos. En cuanto a la asignatura *Innovación docente e iniciación en la investigación educativa* (6 créditos), podrá organizarse por las áreas del saber (o ámbitos del conocimiento) que se han citado en el apartado de justificación de la memoria, agrupando a diversas especialidades con algunas características comunes.

Según este modelo consensuado, los/as estudiantes de cualquier universidad pública andaluza podrán cursar el módulo genérico y el prácticum en la universidad de su ámbito provincial, pero podrán cursar el módulo específico de cualquier especialidad del máster en otra universidad pública de la Comunidad Autónoma. En la parte de esta memoria correspondiente a la planificación de las enseñanzas se exponen las cinco áreas del saber citadas, así como las quince especialidades del máster, propuestas por la Comisión Asesora de Postgrado y asumidas por la Junta de Andalucía, que permiten cursar dicho máster a todos los aspirantes de cualquiera de las especialidades de los cuerpos docentes previstas en el citado Real Decreto.

Otros acuerdos comunes han sido los siguientes:

- Asignar la responsabilidad del diseño y coordinación del Máster de profesorado al Vicerrectorado competente en postgrado, recomendando que la Comisión Académica del Máster sea multidisciplinar. Para la gestión del Máster, una vez que se haya implantado como estudio oficial de postgrado, se ha contemplado crear cargos de Director/a, Coordinador/a de prácticas externas y Secretario/a.

- Establecer unos procedimientos comunes de selección del personal docente del Máster orientados a contar con profesorado que posea conocimientos adecuados sobre cada una de las materias a impartir en las diferentes especialidades, a través de un procedimiento específico establecido por cada Universidad.
- Organizar el Prácticum del Máster en colaboración con las instituciones educativas establecidas mediante un convenio específico entre las Universidades Andaluzas y la Administración educativa. Las instituciones educativas (institutos y colegios de secundaria) participantes en la realización del Prácticum habrán de estar acreditados como centros de prácticas, así como los tutores encargados de la orientación y tutela de los estudiantes. El reconocimiento del servicio prestado por los tutores de prácticas deberá constar en el convenio correspondiente.
- Considerar que al tratarse de un máster de tipo profesional, la admisión al doctorado no será directa y deberá ceñirse a lo que indique el Real Decreto 1393/2007 y a la normativa específica de cada universidad.

Competencias

Competencias

Competencias que los estudiantes deberán adquirir en el máster

Las competencias que se exponen a continuación se han seleccionado teniendo en cuenta la ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, BOE número 312 de 29 de diciembre de 2007. A las competencias contempladas en la citada normativa se han añadido dos competencias que a la Comisión del plan de estudios le ha parecido muy aconsejable incluir. Así como, las competencias teniendo en cuenta la ORDEN EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

Tomando como referencia las Órdenes anteriores, la estructura general de plan de estudios del título es la que se indica en la siguiente tabla:

MÓDULOS, MATERIAS Y CRÉDITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

MÓDULOS	Créditos ECTS	Materias (y créditos ECTS asignados)	ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN
MÓDULO GENÉRICO	12	MATERIA DEL MÓDULO GENÉRICO - Procesos y contextos educativos (4) - Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (4) - Sociedad, familia y educación (4)	MATERIAS DEL MÓDULO GENÉRICO -Desarrollo, Aprendizaje y Educación de la Personalidad (4) - Procesos y contextos educativos (Orientación educativa) (4) - Sociedad, Familia y Educación (Orientación educativa) (4)
MÓDULO ESPECÍFICO	24	MATERIAS DE ESPECIALIDAD - Complementos de formación disciplinar en la especialidad (6) - Aprendizaje y enseñanza de las materias de la especialidad (12) MATERIAS DE AREAS POR ESPECIALIDADES - Innovación docente e Investigación educativa (6)	MATERIAS DE ESPECIALIDAD -Los ámbitos de la Orientación Educativa y el asesoramiento psicopedagógico (6) -Los procesos de la Orientación Educativa y el asesoramiento psicopedagógico (6) - Educación Inclusiva y atención a la diversidad (6) - La Investigación e Innovación Educativa y la Gestión del Cambio (6)
MÓDULO DE PRÁCTICUM	16	MATERIAS: PRÁCTICAS Y TRABAJO FIN DE MÁSTER - Prácticas docentes en Centros de Secundaria (10) - Trabajo Fin de Máster (6)	
MÓDULO LIBRE DESIGNACIÓN	8	MATERIAS LIBRE DESIGNACIÓN - Optativa de Libre Designación Estos créditos se cursarán en materias/asignaturas de otros másteres oficiales o en materias/asignaturas que proponga la Universidad.	

Competencias Básicas

Competencias Básicas MECES (RD 1393/2007)
CB6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
CB7.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionado con el área de estudio.
CB8.- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CB9.- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CB10.- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permita continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias generales

Las competencias de carácter general que se han de desarrollar a lo largo de todo el proceso formativo del máster se han codificado con las siglas **CG**, seguidas del número de orden establecido en la normativa citada anteriormente. Esta codificación nos permitirá simplificar la elaboración de las fichas descriptivas de los módulos y materias del máster, que se muestran en otra parte posterior de la memoria, citando los códigos de las competencias correspondientes, sin tener que volver a escribir todo el enunciado de cada una de ellas.

CG1. Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.

CG2. Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.

CG3. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.

CG4. Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.

CG5. Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y

mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.

CG6. Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.

CG7. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.

CG8. Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

CG9. Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.

CG10. Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.

CG11. Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.

CG12. Fomentar el espíritu crítico, reflexivo y emprendedor.

CG13. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

CG14. Desarrollar en los estudiantes habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido y autónomo

CG15. Conocer las características psicopedagógicas de los alumnos para poder evaluarlos y emitir los informes que se requieran.

CG16. Conocer las medidas de atención a la diversidad que se pueden adoptar para poder realizar el asesoramiento necesario en cada caso.

CG17. Analizar la organización y funcionamiento del centro para coordinar la orientación, personal, académica y profesional del alumnado en colaboración con los miembros de la comunidad escolar.

CG18. Desarrollar las habilidades y técnicas necesarias para poder asesorar adecuadamente a las familias acerca del proceso de desarrollo y de aprendizaje sus hijos.

CG19. Identificar los servicios públicos y entidades comunitarias con las que pueda colaborar el centro y promover y planificar, en colaboración con el equipo directivo, las acciones necesarias para una mejor atención del alumnado.

Competencias concretas a desarrollar en los diversos módulos

Las competencias específicas asignadas por la citada Orden a los diferentes módulos del plan de estudios se han codificado con las siglas **CE**, seguidas del número de orden en que aparecen en la normativa vigente. Esta codificación también se utilizará para simplificar las fichas descriptivas de los módulos y materias del máster que se exponen posteriormente. Tales competencias específicas se desglosan por módulos y materias a continuación.

Competencias de los módulos genéricos

Las competencias generales asociadas al desarrollo de estos módulos son: CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18, CG19. Las competencias específicas asociadas a las materias que integran dicho módulo son las siguientes:

♣ Materia: APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD

CE1. Conocer las características de los estudiantes, sus contextos sociales y motivaciones.

CE2. Comprender el desarrollo de la personalidad de estos estudiantes y las posibles disfunciones que afectan al aprendizaje.

CE3. Elaborar propuestas basadas en la adquisición de conocimientos, destrezas y aptitudes intelectuales y emocionales.

CE4. Identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afectan a estudiantes con diferentes capacidades y diferentes ritmos de aprendizaje.

CE5. Conceptualizar con rigor y precisión las claves psico-evolutivas, psico-educativas y culturales que contextualizan el desarrollo adolescente y sus implicaciones en los procesos de enseñanza –aprendizaje.

CE6. Construir un concepto del adolescente fundamentado en las perspectivas psicológicas y sus hallazgos científicos.

CE7. Definir las variables psicológicas para la elaboración un proyecto educativo que incluya los procesos psicológicos que acontecen en la actividad de enseñar y aprender que realizan profesores, profesoras y estudiantes adolescentes.

CE8. Comprender y valorar la diversidad en el alumnado según su desarrollo psico-evolutivo y psico-educativo y las repercusiones que éste tiene en el aprendizaje.

CE9. Conocer y analizar los factores psicológicos que favorecen el aprendizaje.

CE10. Establecer procesos de comunicación con adolescentes y de aproximación a su realidad y valores para orientarles en su desarrollo.

CE11. Detectar y analizar situaciones y dificultades que afectan a estudiantes con diferentes capacidades y ritmos de aprendizaje e intervenir adecuadamente.

♣ Materia: PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS

CE12. Conocer la evolución histórica del sistema educativo en nuestro país.

CE13. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula y en el centro, abordar y resolver posibles problemas.

CE14. Conocer y aplicar recursos y estrategias de información, tutoría y orientación académica y profesional.

CE15. Promover acciones de educación emocional, en valores y formación ciudadana.

CE16. Participar en la definición del proyecto educativo y en las actividades generales del centro atendiendo a criterios de mejora de la calidad, atención a la diversidad, prevención de problemas de aprendizaje y convivencia.

CE17. Situar la práctica educativa y de la profesión docente dentro de los diversos contextos (social, cultural, histórico, normativo, organizativo y de aula) en que se desarrolla, analizando el modo en que estos contextos influyen en y son influidos por los procesos educativos que en ellos tienen lugar.

CE18. Conocer los espacios de autonomía pedagógica, curricular y de gestión y organización de los centros educativos para participar en ellos a través de medidas y actuaciones encaminadas a la definición y realización de un proyecto educativo ajustado al entorno y a la cultura del centro y comprometido con su progreso y mejora.

CE19. Conocer y analizar la idiosincrasia de centros y aulas de cara a proponer actuaciones para la gestión de la convivencia que faciliten el aprendizaje, el desarrollo emocional y la adquisición de valores cívicos.

CE20. Adquirir el conocimiento, las destrezas y actitudes necesarias para el ejercicio de la función tutorial del profesorado de Educación Secundaria.

CE21. Proponer, organizar y llevar a cabo actuaciones de acción tutorial conforme a las distintas funciones asignadas a los docentes en su rol de tutores, y en colaboración con los Departamentos de Orientación.

CE22. Adquirir el conocimiento, las destrezas y actitudes necesarias para el uso y aprovechamiento de las TICs en la función docente.

ESPECIALIDAD ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Materia: DESARROLLO, APRENDIZAJE Y EDUCACIÓN (ESPECIALIDAD ORIENTACIÓN EDUCATIVA)

CE54. Identificar y valorar los factores y procesos que inciden en la capacidad de aprendizaje del alumnado y en su rendimiento escolar.

CE55. Analizar, elaborar y revisar propuestas de materiales, situaciones y contextos educativos a partir del conocimiento de estos factores y procesos y de las teorías actuales del aprendizaje y de la instrucción.

Materia: PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS (ESPECIALIDAD ORIENTACIÓN EDUCATIVA)

CE56. Conocer la evolución de los diferentes sistemas de orientación y asesoramiento psicopedagógico.

CE57. Analizar las relaciones entre los distintos contextos educativos del alumnado y diseñar estrategias de orientación e intervención orientadas a promover su articulación y complementariedad.

CE58. Analizar las características, organización y funcionamiento de los centros educativos y valorar la funcionalidad de los procesos y órganos de dirección, participación y coordinación pedagógica y didáctica.

CE59. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula.

CE60. Saber diseñar los distintos documentos de planificación del Centro y participar en la definición del proyecto educativo, en los procesos de desarrollo curricular y en las actividades generales del centro, atendiendo a criterios de mejora de la calidad de la educación, atención a la diversidad, prevención de problemas de aprendizaje y convivencia, y promoción del éxito escolar.

♣ Materia: SOCIEDAD, FAMILIA Y EDUCACIÓN (PARA TODAS LAS ESPECIALIDADES, INCLUIDA ORIENTACIÓN EDUCATIVA)

CE23. Relacionar la educación con el medio y comprender la función educadora de la familia y la comunidad, tanto en la adquisición de competencias y aprendizajes como en la educación en el respeto de los derechos y libertades, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

CE24. Conocer la evolución histórica de la familia, sus diferentes tipos y la incidencia del contexto familiar en la educación.

CE25. Adquirir habilidades sociales en la relación y orientación familiar.

CE26. Conocer y comprender las influencias del entorno sociocultural del centro en la formación del alumnado.

CE27. Conocer y comprender el papel educativo de la familia y su interacción con el entorno escolar.

CE28. Analizar el poder educador de la escuela en continua relación e interacción con otros contextos educadores de los adolescentes.

♣ **Materia: SOCIEDAD, FAMILIA Y EDUCACIÓN (ESPECIALIDAD ORIENTACIÓN EDUCATIVA)**

CE93. Relacionar la educación con el medio y comprender la función educadora de la familia y la comunidad tanto en la adquisición de competencias y aprendizajes como en el respeto de los derechos y libertades, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad o en cualquier otra circunstancias personal o social que pueda suponer un riesgo para su inclusión social y escolar.

CE94. Conocer la evolución histórica de la familia, sus diferentes tipos y la incidencia del contexto familiar en la educación en general, y en el rendimiento escolar en particular.

CE95. Colaborar con el equipo directivo en la adopción de medidas para la coordinación del centro escolar con las familias u diseñar estrategias orientadas a favorecer la efectiva participación y colaboración de éstas en los procesos educativos

Competencias de los módulos específicos

Las competencias generales asociadas al desarrollo de los módulos son: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14. Las competencias específicas asociadas a las materias de cada una de las 16 especialidades (ya indicadas anteriormente) que integran este módulo son las siguientes:

♣ **Materia: COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR**

Para cada una de las especialidades del máster se deben desarrollar, tras su adaptación a la disciplina correspondiente, las siguientes competencias específicas:

CE29. Conocer el valor formativo y cultural de las materias correspondientes a la especialización y los contenidos que se cursan en las respectivas enseñanzas.

CE30. Conocer la historia y los desarrollos recientes de las materias y sus perspectivas para poder transmitir una visión dinámica de las mismas.

CE31. Conocer contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares.

CE32. En formación profesional, conocer la evolución del mundo laboral, la interacción entre sociedad, trabajo y calidad de vida, así como la necesidad de adquirir la formación adecuada para la adaptación a los cambios y transformaciones que puedan requerir las profesiones.

♣ Materia: APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS DE CADA ESPECIALIDAD

Para las diversas especialidades del máster se deben desarrollar, tras su adaptación al terreno disciplinar correspondiente, las siguientes competencias específicas:

CE33. Conocer los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de las materias correspondientes.

CE34. Transformar los currículos en programas de actividades y de trabajo.

CE35. Adquirir criterios de selección y elaboración de materiales educativos.

CE36. Fomentar un clima que facilite el aprendizaje y ponga en valor las aportaciones de los estudiantes.

CE37. Integrar la formación en comunicación audiovisual y multimedia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

CE38. Conocer estrategias y técnicas de evaluación y entender la evaluación como un instrumento de regulación y estímulo al esfuerzo.

♣ Materia: INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN EL ÁREA

Como se ha indicado anteriormente, esta materia podrá impartirse agrupando por áreas al alumnado de especialidades afines. Por ello, para cada una de las cinco áreas establecidas se asociarán las siguientes competencias específicas:

CE39. Conocer y aplicar propuestas docentes innovadoras en el ámbito de las especialidades integradas en el área correspondiente.

CE40. Identificar los problemas relativos a la enseñanza y aprendizaje de las materias del área y plantear alternativas y soluciones.

CE41. Analizar críticamente el desempeño de la docencia, de las buenas prácticas y de la orientación utilizando indicadores de calidad.

CE42. Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación y evaluación educativas y ser capaz de diseñar y desarrollar proyectos de investigación, innovación y evaluación.

Materias del Módulo Específico de Orientación Educativa:

Materia: LOS ÁMBITOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y EL ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO

CE61. Conocer los procesos de desarrollo curricular y la elaboración de planes institucionales para participar con los equipos directivos y los órganos de coordinación en su diseño y aplicación.

CE62. Coordinar la elaboración del Plan de Acción Tutorial en los diferentes niveles del sistema educativo (Infantil, Primaria, Secundaria, FP y Bachillerato) y, en su caso, el Plan de Orientación Académica y Profesional.

CE63. Asesorar y colaborar con el profesorado en la revisión y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de evaluación, y ponerlos en práctica en caso de impartir alguna materia del curriculum.

CE64. Asesorar y colaborar con los docentes y, en especial, con los tutores, en el acompañamiento al alumnado en sus procesos de desarrollo, aprendizaje y toma de decisiones.

CE65. Orientar al alumnado en su conocimiento personal, en la progresiva definición y ajuste de un proyecto de vida, y en la adopción de decisiones académicas y profesionales, de manera que todo ello facilite su inserción laboral.

CE66. Conocer, seleccionar, diseñar y aplicar estrategias y planes de información y orientación profesional para la transición al mercado laboral y la empleabilidad.

CE67. Aplicar técnicas de mediación para la gestión de conflictos con el fin de mejorar el clima de convivencia en los Centros.

- Materia: LOS PROCESOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y EL ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO.

CE68. Conocer y analizar las características, organización y funcionamiento de los servicios de orientación educativa y asesoramiento psicopedagógico que operan en los diferentes niveles del sistema educativo (Infantil, Primaria, ESO, FP y Bachillerato)

CE69. Identificar demandas, establecer objetivos y participar en el diseño de planes de intervención acordes con los resultados del análisis institucional de los centros educativos y los sistemas relacionados.

CE70. Colaborar en el establecimientos de estructuras de trabajo colaborativo con los docentes y otros miembros de la comunidad escolar, así como con otros profesionales que intervienen en los centros educativos.

CE71. Coordinar las actuaciones en la zona o sector con todos los agentes educativos y otros servicios, con especial atención a los servicios sociales, de salud y laborales para una intervención coordinada.

CE72. Conocer y valorar las técnicas de diagnóstico psicopedagógico.

CE73. Evaluar las intervenciones realizadas y derivar cambios para mejorarlas.

CE74. Saber aplicar programas preventivos de alcance sociocomunitario.

CE75. Conocer y utilizar algunas herramientas digitales básicas por su utilidad en las tareas de orientación y tutoría y en el desarrollo de las funciones del orientador.

- **Materia: EDUCACIÓN INCLUSIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

CE76. Analizar críticamente los planteamientos conceptuales e ideológicos de la inclusión y la exclusión socioeducativa.

CE77. Identificar las barreras y los facilitadores de una educación inclusiva tanto en el centro escolar como en el resto de los contextos que influyen sobre el desarrollo y la educación del alumnado.

CE78. Diseñar y poner en marcha, en colaboración con la comunidad escolar, medidas de atención a la diversidad que garanticen la presencia, participación y aprendizaje de todo el alumnado.

CE79. Realizar evaluaciones psicopedagógicas y, en su caso, elaborar informes diagnósticos y dictámenes de escolarización para el alumnado con necesidades de apoyo específico.

CE80. Identificar las necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a la discapacidad, los trastornos de desarrollo, las dificultades de aprendizaje, la alta capacidad y factores socioculturales.

- **Materia: LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA Y LA GESTIÓN DEL CAMBIO.**

CE81. Identificar y formular problemas relevantes surgidos en los centros educativos que lleven a emprender actividades de investigación y mejora.

CE82. Participar y colaborar en proyectos de investigación e innovación orientados al análisis y mejora de las prácticas educativas.

CE83. Apoyar el trabajo en equipo de los docentes mediante estrategias y técnicas de trabajo colaborativo y de análisis de la práctica docente para potenciar el trabajo en equipo del profesorado, especialmente con base en las TIC.

CE84. Apoyar la formación continua del profesorado aportando herramientas conceptuales y metodológicas para la reflexión colectiva y crítica sobre la propia práctica.

CE85. Impulsar y participar en el diseño de los planes de formación del profesorado.

CE86. Asesorar en los procesos de evaluación de la calidad y la elaboración de los planes de mejora.

CE87. Conocer investigaciones e innovaciones relevantes y actuales en el ámbito de la orientación e identificar los foros adecuados para difundir los resultados de las materias.

Competencias del módulo de Prácticum

Es importante resaltar que todas las competencias generales del máster están asociadas a estos módulos y, en cierto modo, también lo están las competencias de las diversas materias del módulo genérico y específico de cada especialidad. Sin embargo la normativa vigente hace hincapié en asociar las siguientes competencias específicas a las dos partes, o materias, diferenciables de este módulo.

♣ Materia: PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE

CE43. Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización.

CE44. Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.

CE45. Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.

CE46. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.

CE47. Para la formación profesional, conocer la tipología empresarial correspondiente a los sectores productivos y comprender los sistemas organizativos más comunes en las empresas.

CE48. Respecto a la orientación, ejercitarse en la evaluación psicopedagógica, el asesoramiento a otros profesionales de la educación, a los estudiantes y a las familias.

CE49. Valorar el papel de la cultura organizativa de cada centro y conocer las funciones de los diversos elementos que lo integran.

CE50. Contrastar la visión personal de la enseñanza con el resto de profesionales de su centro para tomar decisiones conjuntas.

CE51. Planificar el proceso de enseñanza en su área específica, diseñando materiales didácticos y tareas educativas.

CE52. Desarrollar procesos de interacción y de comunicación efectiva en el aula, acreditando un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.

CE53. Analizar los resultados de la evaluación y extraer conclusiones que ayuden a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Materia: PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

CE88. Adquirir experiencia en el ejercicio de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico acreditando un buen dominio de la expresión oral y escrita y de las competencias profesionales necesarias para este ejercicio.

CE89. Analizar la realidad escolar en la que se lleven a cabo las prácticas utilizando los marcos teóricos estudiados en el Máster.

CE90. Planificar, desarrollar o evaluar un plan de intervención en el ámbito de la orientación educativa y asesoramiento psicopedagógico.

CE91. Identificar posibles ámbitos de mejora de la intervención realizada argumentando los fundamentos teóricos de la propuesta y cómo se evaluaría ésta.

CE92. Revisar la propia experiencia y los conocimientos previos desde el punto de vista de las competencias adquiridas o desarrolladas durante la realización del practicum.

.

♣ TRABAJO FIN DE MÁSTER (TODAS LAS ESPECIALIDADES)

Estas competencias, junto con las propias del resto de materias, quedarán reflejadas en el Trabajo fin de Máster que compendia la formación adquirida a lo largo de todo el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Acceso y admisión

Acceso y Admisión

Sistemas de información previa:

Información y orientación sobre el acceso.

Con el fin de ayudar a los alumnos a configurar de forma adecuada y personalizada su itinerario curricular, la Universidad de Sevilla elabora materiales de información y orientación destinados a alumnos que acceden a la Universidad, entre los cuales se encuentra la Guía de Titulaciones de la Universidad de Sevilla, accesible desde la dirección web: <http://www.us.es/estudios/titulaciones>

La Universidad de Sevilla, a través de la sección de Postgrado y Doctorado, ofrece información detallada de la oferta de Títulos de Máster Oficiales, acerca de criterios de acceso, especialidades, centros responsables, etc., en la dirección web: <http://www.doctorado.us.es/oferta-estudios-doctorado/>.

Por otro lado, en el procedimiento P10 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación.

Además, el Centro participa como tal en las siguientes acciones:

- Edición de las Guías anuales del Estudiante
- Información en la página Web del Centro
- Jornadas de Puertas Abiertas.
- Mesas de Atención e Información previa a la matrícula organizada por alumnos que cursan los estudios.
- Seguimiento especial de alumnos a través del Plan de Acción Tutorial.

Los procedimientos de acogida y orientación de los nuevos estudiantes serán similares a los que se organizan en la actualidad:

- Jornada de Acogida y Presentación de los Estudios
- Jornada para nuevos usuarios de los Servicios del Centro
- Curso de Orientación y Técnicas de Estudio.

A través de los procedimientos de difusión de información para los estudiantes, citados en los párrafos anteriores, se difunde el perfil esperado para las personas que deseen cursar el Máster, así como los distintos itinerarios y alternativas de movilidad y prácticas en empresas.

Perfil de Ingreso:

El requisito general para acceder a este Máster estar en posesión de un Título Universitario Español u otro expedido por una Institución de Educación Superior del Espacio Europeo de Educación Superior, que faculten en el país expendedor del título para el acceso a las enseñanzas del Máster Oficial, y por tanto para la docencia en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas, Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas Deportivas.

La realización de este máster puede ser de interés para cualquier persona licenciada o graduada, o con algún título legalmente equivalente, en cualquier universidad española o del espacio europeo de educación superior. Las Licenciaturas, Ingenierías, Ingenierías Técnicas, Arquitecturas y Diplomaturas actuales tendrán su equivalencia en las futuras titulaciones de Grado del EEES.

En relación a las cualidades personales es previsible que este máster interese a personas con cierta vocación o, al menos, un mínimo grado de interés y sensibilidad hacia la enseñanza. La actitud de servicio público, de trabajo en equipo, la iniciativa y la motivación por mejorar las condiciones de la educación actual, son cualidades esperables en el posible alumnado, y que pueden potenciarse con la realización del máster.

El Máster Universitario que habilita para el ejercicio de la docencia como Profesor de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas es requisito específico para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, según se establece en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE 53 de 2 de marzo de 2007), que en su artículo 13.2 b establece que habrá que estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Del mismo modo establece dicho artículo de la LOE que para ejercer la docencia en las diferentes enseñanzas reguladas por esta Ley, será necesario estar en posesión de las titulaciones académicas correspondientes y que la formación inicial del profesorado se adaptará al sistema de grados y postgrados del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

La información a los potenciales estudiantes sobre las características de la titulación, los criterios de acceso y sobre el proceso de matriculación se realizará por la Universidad a través de las vías habituales y dentro de la oferta de estudios oficiales de postgrado de cada universidad: canal virtual, consejos de estudiantes, carteles, medios de comunicación, jornadas de puertas abiertas, charlas en los centros universitarios, etc.

El artículo 16 del Real Decreto 1393/2007 establece que para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculten en el país expendedor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles que facultan en el país expendedor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún

caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

Según la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, BOE nº 312, de 29 diciembre, en su apartado 4.2, "... se establece como requisito de acceso la acreditación del dominio de las competencias relativas a la especialización que se desee cursar, mediante la realización de una prueba diseñada al efecto por las Universidades, de la que quedarán exentos quienes estén en posesión de alguna de las titulaciones universitarias que se correspondan con la especialización elegida. Asimismo, habrá de acreditarse el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con la Recomendación N.º R (98)6 del Comité de Ministros de Estados Miembros de 17 de octubre de 2000".

La admisión estará regulada por la normativa general que la Universidad de Sevilla (US) establece al respecto, y que puede consultarse en la dirección web <http://www.us.es/estudios/master/normativa.html> y por las siguientes normas específicas de este Máster, en tanto no entren en contradicción con normativas de rango superior que puedan establecerse en el futuro:

- 1) Habrá un límite de plazas, que será establecido por el Rectorado de la Universidad de Sevilla para cada curso académico. Estas plazas estarán distribuidas por especialidades y, en su caso, por itinerarios de los mismos.
- 2) En caso de que el número de alumnos interesados en cursar el máster, especialización y/o itinerario sea mayor que el límite de plazas establecido, se hará una selección de acuerdo con el expediente académico, afinidad de estudios y otros criterios que establecerán las instancias competentes de la Universidad.

Los futuros alumnos del Máster recibirán información, previa a la solicitud de matriculación, a través de la página Web de la Universidad de Sevilla (<http://www.us.es>).

La Oficina de Postgrado y el I.C.E. de la Universidad de Sevilla se encargan de la promoción y publicidad de los másteres, junto con los responsables de comunicación de la Universidad. Estos últimos gestionan la promoción y publicidad de toda la oferta académica de la Universidad y singularmente la que elabora Unidad de Ordenación Académica. Los estudiantes podrán encontrar la información concreta sobre los estudios de máster en los siguientes enlaces de la página web de la US: <http://www.us.es/estudios/master/index.html>.

Además, la Universidad de Sevilla cuenta con un programa específico de información y difusión de su oferta de estudios a través de un perfil específico en su página web dirigido a futuros estudiantes.

La información relativa a la admisión y matrícula en los másteres está en la página web de la Universidad de Sevilla: <http://www.us.es/estudios/master/index.html> que se mantiene constantemente actualizada.

Asimismo, la Universidad de Sevilla elabora carteles, dípticos y folletos de difusión de la oferta de másteres universitarios, y de los plazos de admisión y de matrícula. En los Centros y Departamentos se exponen carteles informativos con los plazos de admisión y matrícula, además de dípticos y folletos.

Lo/as estudiantes del último año de licenciaturas/diplomaturas/grados reciben información de la oferta de títulos de máster durante el verano del año en que culminan esos estudios.

Por último, la Universidad de Sevilla participa anualmente en Ferias y Exposiciones acerca de la oferta docente de Universidades y Centros de Enseñanza Superior, tanto a nivel andaluz como español e internacional (en especial, en Latinoamérica), para promocionar su oferta de estudios, <http://www.us.es/internacional/index.html>

De forma previa al comienzo del curso, el alumnado dispone en la página web de la Universidad de Sevilla información puntual sobre horarios, calendarios de exámenes, programas y guías de las materias.

La información se publicitará tanto en la página web de la Oficina de Postgrado de la Universidad de Sevilla, <http://www.us.es/estudios/master/index.html> como en la página principal de la US, <http://www.us.es> /.

El Máster dispondrá de una página web propia con enlaces directos entre todas las webs citadas y en las páginas de las Facultades disciplinares que intervienen en el Máster. También se distribuirá la información en diverso material impreso.

Centro de Estudios Universitarios “FRANCISCO MALDONADO” DE OSUNA

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

Es requisito general para acceder a este Máster estar en posesión de un Título Universitario Español u otro expedido por una Institución de Educación Superior del Espacio Europeo de Educación Superior, que faculten en el país expendedor del título para el acceso a las enseñanzas del Máster Oficial, y por tanto para la docencia en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas, Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas Deportivas.

La realización de este máster puede ser de interés para cualquier persona licenciada o graduada, o con algún título legalmente equivalente, en cualquier universidad española o del espacio europeo de educación superior. Las antiguas Licenciaturas, Ingenierías, Ingenierías Técnicas, Arquitecturas y Diplomaturas actuales tienen su equivalencia en las actuales titulaciones de Grado del EEES.

En relación a las cualidades personales es previsible que este máster interese a personas con cierta vocación o, al menos, un mínimo grado de interés y sensibilidad hacia la enseñanza. La actitud de servicio público, de trabajo en equipo, la iniciativa y la motivación por mejorar las condiciones de la educación actual, son cualidades esperables en el posible alumnado, y que pueden potenciarse con la realización del máster.

El Máster Universitario que habilita para el ejercicio de la docencia como Profesor de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas es requisito específico para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, según se establece en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE 53 de 2 de marzo de 2007), que en su artículo 13.2 b establece que habrá que estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Del mismo modo establece dicho artículo de la LOE que para ejercer la docencia en las diferentes enseñanzas reguladas por esta Ley, será necesario estar en posesión de las titulaciones académicas correspondientes y que la formación inicial del profesorado se adaptará al sistema de grados y postgrados del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

La información a los potenciales estudiantes sobre las características de la titulación, los criterios de acceso y sobre el proceso de matriculación se realizará en el C.E.U “Fco. Maldonado” de Osuna a través de las vías habituales y dentro de la oferta de estudios oficiales de postgrado de cada universidad: página web, consejos de estudiantes, carteles, medios de comunicación, jornadas de puertas abiertas, charlas en los centros universitarios, etc.

El artículo 16 del Real Decreto 1393/2007 establece que para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

Según la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, BOE nº 312, de 29 diciembre, en su apartado 4.2, “... se establece como requisito de acceso la acreditación del dominio de las competencias relativas a la especialización que se desee cursar, mediante la realización de una prueba diseñada al efecto por las Universidades, de la que quedarán exentos quienes estén en posesión de alguna de las titulaciones universitarias que se correspondan con la especialización elegida. Asimismo, habrá de acreditarse el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco

Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con la Recomendación N.º R (98)6 del Comité de Ministros de Estados Miembros de 17 de octubre de 2000”.

La admisión estará regulada por la normativa general que la Universidad de Sevilla (US) establece al respecto, y que puede consultarse en la dirección web <http://www.us.es/doctorado/programas/normativa/normativa-master-oficial> y por las siguientes normas específicas de este Máster, en tanto no entren en contradicción con normativas de rango superior que puedan establecerse en el futuro:

- 1) Habrá un límite de plazas, que será establecido por el Rectorado de la US para cada curso académico. Estas plazas estarán distribuidas por especialidades y, en su caso, por itinerarios de los mismos.
- 2) En caso de que el número de alumnos interesados en cursar el máster, especialización y/o itinerario sea mayor que el límite de plazas establecido, se hará una selección de acuerdo con el expediente académico, afinidad de estudios y otros criterios que establecerán las instancias competentes de la Universidad.

Los futuros alumnos del Máster recibirán información, previa a la solicitud de matriculación, a través de la página Web del C.E.U “Fco. Maldonado” de Osuna (<http://www.euosuna.org>).

La Oficina de Postgrado y el I.C.E. de la Universidad de Sevilla se encargan de la promoción y publicidad de los másteres, junto con los responsables de comunicación de la Universidad. Junto a ellos, el propio C.E.U “Fco. Maldonado” de Osuna a través de sus canales de información y sus tradicionales medios de difusión de sus títulos procederá también a publicitar este título de postgrado entre su alumnado y la zona de influencia de nuestro centro. Los estudiantes podrán encontrar la información concreta sobre los estudios de máster en los siguientes enlaces de la página web de la US: <http://www.doctorado.us.es/oferta-estudios-doctorado/>, y en la web del C.E.U “Fco. Maldonado” de Osuna (www.euosuna.org).

Además, la Universidad de Sevilla cuenta con un programa específico de información y difusión de su oferta de estudios a través de un perfil específico en su página web dirigido a futuros estudiantes: <http://www.us.es/estudios>.

La información relativa a la admisión y matrícula en este máster está en la página web de la Universidad de Sevilla: <http://www.masteroficial.us.es>, que se mantiene constantemente actualizada, y en la web que se cree al efecto en el C.E.U “Fco. Maldonado” de Osuna.

Asimismo, la Universidad de Sevilla elabora carteles, dípticos y folletos de difusión de la oferta de másteres universitarios, y de los plazos de admisión y de matrícula. A ello habrá que añadir la publicidad propia que elabore y difunda el C.E.U “Fco. Maldonado” de Osuna

En los Centros y Departamentos se exponen carteles informativos con los plazos de admisión y matrícula, además de dípticos y folletos.

Lo/as estudiantes del último año de licenciaturas/diplomaturas/grados reciben información de la oferta de títulos de máster durante el verano del año en que culminan esos estudios.

Por último, el C.E.U “Fco. Maldonado” de Osuna participa anualmente en Ferias y Exposiciones acerca de la oferta docente de Universidades y Centros de Enseñanza Superior, para promocionar su oferta de estudios,

<http://www.institucional.us.es/relint>

De forma previa al comienzo del curso, el alumnado dispondrá en la página web del C.E.U “Fco. Maldonado” de Osuna información puntual sobre horarios, calendarios de exámenes, programas y guías de las materias, <http://www.euosuna.org.es>

La información se publicitará tanto en la página web de la Oficina de Postgrado de la Universidad de Sevilla, <http://www.masteroficial.us.es>, como en la página principal del C.E.U “Fco. Maldonado” de Osuna <http://www.euosuna.org.es>

El Máster dispondrá de una página web propia con enlaces directos entre todas las webs citadas. También se distribuirá la información en diverso material impreso.

Centro de Estudios Universitarios “CARDENAL SPÍNOLA”

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

El Centro de Estudios Universitarios “Cardenal Spínola” dispone de un Servicio de Información y Admisión que tiene por objetivos prioritarios informar al futuro estudiante de todos los pormenores de la titulación, de los procesos de admisión y matrícula. Además, en los primeros días de estancia en el centro, realiza una labor de asesoramiento imprescindible para agilizar la adaptación de los estudiantes a los estudios universitarios.

El citado Servicio se encuentra físicamente en el hall de entrada al edificio y consta de sala de reuniones, despachos de atención y sala de espera.

Las acciones y cometidos de este Servicio son las siguientes:

- Atención telefónica al futuro estudiante
- Atención personal al futuro estudiante. Esta atención se realiza bien mediante cita previa o bien sin cita previa, manteniéndose una entrevista personal con el interesado.
- Atención y respuesta a las peticiones de información que entran por el formulario de información habilitado en la web del centro
- Mantenimiento y seguimiento de la información que aparece en la web del centro
- Organización de sesiones informativas tanto específicas como generales. Las específicas son organizadas para distintos colectivos concretos: Técnicos superiores, estudiantes que ya poseen otra titulación universitaria, etc. Las sesiones generales se organizan habitualmente en el centro, invitándose a ellas a todas las personas que se interesan por nuestro centro y/o titulaciones. En los periodos de matrícula y preinscripción estas sesiones se organizan diariamente.
- Organización de charlas en colegios, institutos y otras entidades sobre todos los pormenores de los estudios impartidos en nuestro centro.
- Participación en Salones del Estudiante, foros, jornadas de orientación y otros actos informativos, entre ellos el propio Salón del Estudiante y el ciclo de Mesas Redondas sobre acceso a la Universidad organizados por la propia Universidad de Sevilla.
- Diseño de material informativo para los estudiantes en los que se detallan servicios, planes de

estudios y otros pormenores de nuestras titulaciones.

- En colaboración con el Servicio de Comunicación, diseño del boletín informativo *Infoceu* y de la *Agenda institucional*.

El Centro de Estudios Universitarios “Cardenal Spínola”, como centro adscrito a la Universidad de Sevilla y teniendo en cuenta **la información anterior**, sigue el proceso de Admisión de todas las Universidades públicas andaluzas: el estudiante puede participar en las Fases I, II y extraordinaria de preinscripción y en las distintas adjudicaciones de cada una de ellas. Todo este proceso se realiza desde la web de Distrito Único Andaluz (<http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/>), a la que también se puede acceder desde la web del Centro (<http://www.ceuandalucia.com/estudios/universitarios/>). Desde el Servicio de Admisión e Información y desde la Sección de alumnos del centro se informa al estudiante de estos procesos de manera personalizada y oportuna según los distintos momentos de las sucesivas fases de preinscripción.

El estudiante realiza este proceso en la Sección de Alumnos del centro en los plazos de matrícula establecidos para cada fase y adjudicación. Dicho proceso se encuentra pormenorizado en la web de la Fundación San Pablo Andalucía CEU, desde donde el estudiante puede descargar los impresos y toda la información al respecto (<http://www.ceuandalucia.com/informacion/acceso-estudios-universitarios.php>). Tanto en el Servicio de Admisión e Información como en la Sección de Alumnos se informa al estudiante de forma personal de todos los trámites de este proceso.

La Sección de Alumnos del centro se encuentra físicamente junto al Servicio de Admisión e Información y consta de despachos de atención personalizada.

Los Servicios de Admisión e Información, Sección de Alumnos y de Orientación se engloban en el C.A.S.A. (Centro de Atención y Servicios al Alumnos)

Criterios:

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales.

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. La Universidad de Sevilla **no dispone de una normativa propia específica** sobre el acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de Grado y Máster.

4.2.1. Condiciones y criterios de acceso

Según la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, en el BOE nº 312, de 29 de diciembre, en su apartado 4.2 son condiciones de acceso al Máster las siguientes:

1.- La acreditación del dominio de las competencias relativas a la especialización que se desee cursar, mediante la titulación universitaria que se corresponda con la especialidad elegida o la realización de una prueba diseñada a tal efecto.

2.- Acreditar el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (recomendación procedente del Comité de Ministros de Estados Miembros de la UE en octubre de 2000).

El carácter profesional de este modelo de formación hace necesaria la conexión entre la titulación alegada por el alumnado del Máster y la especialidad elegida para llevarlo a cabo. De este hecho se deriva que existen titulaciones universitarias que permiten un acceso directo a algunas especialidades y otras titulaciones que no permiten el acceso de forma inmediata. Por tanto, quienes poseen una titulación universitaria adecuada y quieran acceder a una especialidad distinta a las que dan el acceso directo, deberán presentar su solicitud ante la Comisión Académica del Máster y/o realizar una prueba de acceso contemplada en la legislación vigente citada anteriormente.

Del mismo modo, aquellos alumnos que no acrediten una titulación de idiomas equivalente, al menos, al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, deberán realizar una prueba de lengua extranjera.

A la hora de definir los criterios de acceso al máster hay que tener en cuenta el REAL DECRETO 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza (BOE N° 278 de 28 de noviembre de 2008). En dicho decreto se relacionan las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria y de formación profesional, estableciéndose que será necesario cursar el Máster de formación pedagógica y didáctica como condición necesaria para acceder a tales cuerpos docentes.

Dado que el conjunto de especialidades de los cuerpos docentes establecido en dicha normativa es muy amplio, la Comisión Delegada de las Universidades Andaluzas (CDUA) para el diseño de este máster ha elaborado una clasificación de tales especialidades docentes en función de las especialidades del máster que se podrán cursar en las universidades andaluzas. También se ha elaborado otra clasificación de las actuales titulaciones universitarias que permiten acceder directamente a las diferentes especialidades del máster.

En tales clasificaciones se han utilizado diversos códigos o siglas (BG, FQ, LL,...) para identificar las diferentes especialidades del máster. A continuación se expone la relación de especialidades del máster de las universidades andaluzas y las titulaciones universitarias que tienen acceso directo a las mismas. Los Grados correspondientes a las distintas Licenciaturas y Diplomaturas, que se adquieran a partir de los distintos cambios en los Planes de Estudios, serán equivalentes al nivel de Licenciado en la Relación de Titulaciones del siguiente listado.

1. Biología y Geología (BG)

Preferencia ALTA

220 INGENIERO AGRÓNOMO

227 INGENIERO GEÓLOGO
237 INGENIERO MINAS
240 INGENIERO MONTES
265 LDO. BIOLOGÍA
920 LDO. BIOQUÍMICA
267 LDO. BIOTECNOLOGÍA
270 LDO. CIENCIAS AMBIENTALES
280 LDO. CIENCIAS DEL MAR
925 LDO. CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
970 LDO. ENOLOGÍA
305 LDO. FARMACIA
370 LDO. GEOLOGÍA
395 LDO. MEDICINA
435 LDO. VETERINARIA

2. Dibujo, Imagen y Artes Plásticas (DIAP)

Preferencia ALTA

005 ARQUITECTO
010 ARQUITECTO TÉCNICO
225 INGENIERO CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
910 INGENIERO GEODESIA Y CARTOGRAFÍA
230 INGENIERO INDUSTRIAL
112 I.T. DISEÑO INDUSTRIAL
117 I.T. FORESTAL (ESP. INDUSTRIAS FORESTALES)
125 I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRICIDAD)
140 I.T. INDUSTRIAL (ESP.QUÍMICA INDUSTRIAL)
192 I.T. OBRAS PÚBLICAS (ESP. HIDROLOGÍA)
193 I.T. OBRAS PÚBLICAS (ESP. TRANS. Y SERVICIOS)
190 I.T. OBRAS PÚBLICAS (ESP.CONSTRUCCIONES)
215 I.T. TOPOGRAFÍA
260 LDO. BELLAS ARTES
380 LDO. HISTORIA DEL ARTE
420 LDO. PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

3. Economía, Empresa y Comercio (EEC)

Preferencia ALTA

020 DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
040 DIP. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
080 DIP. RELACIONES LABORALES
087 DIP. TURISMO
255 LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
965 LDO. CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS
921 LDO. CIENCIAS DEL TRABAJO

285 LDO. CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN

295 LDO. DERECHO

300 LDO. ECONOMÍA

960 LDO. INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO

4. Educación Física (EF)

- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

- Licenciado en Educación Física.

- Licenciado en Medicina.

- Título Superior de Danza.

- Diplomado en Fisioterapia.

Preferencia ALTA

275 LDO. CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

395 LDO. MEDICINA

703 TÍTULO SUPERIOR DE DANZA

5. Física y Química (FQ)

Preferencia ALTA

220 INGENIERO AGRÓNOMO

230 INGENIERO INDUSTRIAL

913 INGENIERO MATERIALES

237 INGENIERO MINAS

240 INGENIERO MONTES

245 INGENIERO QUÍMICO

920 LDO. BIOQUÍMICA

267 LDO. BIOTECNOLOGÍA

270 LDO. CIENCIAS AMBIENTALES

280 LDO. CIENCIAS DEL MAR

360 LDO. FÍSICA

425 LDO. QUÍMICA

Preferencia MEDIA

ARQUITECTO

265 LDO. BIOLOGÍA

CO. DENOMINACION

305 LDO. FARMACIA

6. Formación y Orientación laboral (FOL)

Preferencia ALTA

020 DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES

022 DIP. EDUCACION SOCIAL

040 DIP. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

080 DIP. RELACIONES LABORALES

085 DIP. TRABAJO SOCIAL

255 LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
921 LDO. CIENCIAS DEL TRABAJO
285 LDO. CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN
295 LDO. DERECHO
300 LDO. ECONOMÍA
415 LDO. PSICOLOGÍA
427 LDO. SOCIOLOGÍA
Preferencia MEDIA
955 INGENIERO ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL
965 LDO. CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS
960 LDO. INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO

7. Ciencias Sociales

Preferencia ALTA
915 LDO. ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL
355 LDO. FILOSOFÍA
365 LDO. GEOGRAFÍA
375 LDO. HISTORIA
380 LDO. HISTORIA DEL ARTE
385 LDO. HUMANIDADES
Preferencia MEDIA
LDO. BELLAS ARTES
990 LDO. HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MUSICA
427 LDO. SOCIOLOGÍA

8. Hostelería y Turismo (HT)

Preferencia ALTA
DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
087 DIP. TURISMO
255 LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
960 LDO. INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO
Preferencia MEDIA
062 DIP. NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA
925 LDO. CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

9. Lengua Extranjera (LE)

Preferencia ALTA
LDO. FILOLOGÍA ALEMANA
315 LDO. FILOLOGÍA ÁRABE
325 LDO. FILOLOGÍA ESLAVA
330 LDO. FILOLOGÍA FRANCESA
335 LDO. FILOLOGÍA HEBREA
345 LDO. FILOLOGÍA INGLESA

347 LDO. FILOLOGÍA ITALIANA
349 LDO. FILOLOGÍA PORTUGUESA
350 LDO. FILOLOGÍA ROMÁNICA
430 LDO. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
Preferencia MEDIA
317 LDO. FILOLOGÍA CATALANA
332 LDO. FILOLOGÍA GALLEGA
340 LDO. FILOLOGÍA HISPÁNICA
352 LDO. FILOLOGÍA VASCA

10. Lengua y Literatura

Preferencia ALTA
290 LDO. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
317 LDO. FILOLOGÍA CATALANA
320 LDO. FILOLOGÍA CLÁSICA
330 LDO. FILOLOGÍA FRANCESA
332 LDO. FILOLOGÍA GALLEGA
340 LDO. FILOLOGÍA HISPÁNICA
347 LDO. FILOLOGÍA ITALIANA
349 LDO. FILOLOGÍA PORTUGUESA
350 LDO. FILOLOGÍA ROMÁNICA
385 LDO. HUMANIDADES
950 LDO. LINGÜÍSTICA
410 LDO. PERIODISMO
985 LDO. TEORÍA LITERATURA Y LITERATURA
Preferencia MEDIA
LDO. DOCUMENTACIÓN
312 LDO. FILOLOGÍA ALEMANA
315 LDO. FILOLOGÍA ÁRABE
325 LDO. FILOLOGÍA ESLAVA
335 LDO. FILOLOGÍA HEBREA
345 LDO. FILOLOGÍA INGLESA
352 LDO. FILOLOGÍA VASCA
420 LDO. PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS
430 LDO. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
704 TÍTULO SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO

11. Matemáticas (M)

Preferencia ALTA
05 ARQUITECTO
217 INGENIERO AERONÁUTICO
220 INGENIERO AGRÓNOMO
900 INGENIERO AUTOMÁTICA Y ELECTRÓNICA

225 INGENIERO CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
905 INGENIERO ELECTRÓNICA
910 INGENIERO GEODESIA Y CARTOGRAFÍA
227 INGENIERO GEÓLOGO
230 INGENIERO INDUSTRIAL
235 INGENIERO INFORMÁTICA
913 INGENIERO MATERIALES
237 INGENIERO MINAS
240 INGENIERO MONTES
242 INGENIERO NAVAL Y OCEÁNICO
955 INGENIERO ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL
245 INGENIERO QUÍMICO
914 INGENIERO SISTEMAS DE DEFENSA
250 INGENIERO TELECOMUNICACIÓN
360 LDO. FÍSICA
390 LDO. MATEMÁTICAS
922 LDO.CIENCIAS Y TÉCNICAS ESTADÍSTICAS

12. Música (MU)

Preferencia ALTA

990 LDO. HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MUSICA
704 TÍTULO SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO
703 TÍTULO SUPERIOR DE DANZA
702 TITULO SUPERIOR DE MÚSICA

13. Orientación Educativa (OE)

405 LDO. PEDAGOGÍA
415 LDO. PSICOLOGÍA
940 LDO. PSICOPEDAGOGÍA

14. Procesos sanitarios (PS)

Preferencia ALTA

025 DIP. ENFERMERÍA
035 DIP. FISIOTERAPIA
062 DIP. NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA
070 DIP. PODOLOGÍA
082 DIP. TERAPIA OCUPACIONAL
305 LDO. FARMACIA
395 LDO. MEDICINA
400 LDO. ODONTOLOGÍA
415 LDO. PSICOLOGÍA
435 LDO. VETERINARIA
Preferencia MEDIA

DIP. LOGOPEDIA

065 DIP. ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

925 LDO. CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

15. Tecnología y Procesos industriales (TPI)

Preferencia ALTA

005 ARQUITECTO

217 INGENIERO AERONÁUTICO

220 INGENIERO AGRÓNOMO

900 INGENIERO AUTOMÁTICA Y ELECTRÓNICA

225 INGENIERO CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

905 INGENIERO ELECTRÓNICA

910 INGENIERO GEODESIA Y CARTOGRAFÍA

227 INGENIERO GEÓLOGO

230 INGENIERO INDUSTRIAL

235 INGENIERO INFORMÁTICA

913 INGENIERO MATERIALES

237 INGENIERO MINAS

240 INGENIERO MONTES

242 INGENIERO NAVAL Y OCEÁNICO

955 INGENIERO ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL

245 INGENIERO QUÍMICO

914 INGENIERO SISTEMAS DE DEFENSA

250 INGENIERO TELECOMUNICACIÓN

360 LDO. FÍSICA

387 LDO. INFORMÁTICA

930 LDO. MÁQUINAS NAVALES

390 LDO. MATEMÁTICAS

935 LDO. NAUTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO

945 LDO. RADIOELECTRÓNICA NAVAL

Preferencia MEDIA

010 ARQUITECTO TÉCNICO

030 DIP. ESTADÍSTICA

045 DIP. INFORMÁTICA

055 DIP. MÁQUINAS NAVALES

060 DIP. NAVEGACIÓN MARÍTIMA

075 DIP. RADIOELECTRÓNICA NAVAL

089 I.T. AERONÁUTICO (ESP. AEROMOTORES)

091 I.T. AERONÁUTICO (ESP. AERONAVEGACIÓN)

092 I.T. AERONÁUTICO (ESP. AERONAVES)

093 I.T. AERONÁUTICO (ESP. AEROPUERTOS)

094 I.T. AERONÁUTICO (ESP. EQUIP. Y MATERIALES)

090 I.T. AGRÍCOLA

750 I.T. AGRÍCOLA (ALMERIA SIN PROYECTO)
095 I.T. AGRÍCOLA (ESP.EXPL. AGROPECUARIAS)
100 I.T. AGRÍCOLA (ESP.HORTOFRUTICULTURA Y
105 I.T. AGRÍCOLA (ESP.INDUSTR.AGRARIAS Y
110 I.T. AGRÍCOLA (ESP.MECANIZ.Y CONSTRUCC.
112 I.T. DISEÑO INDUSTRIAL
117 I.T. FORESTAL (ESP. INDUSTRIAS FORESTALES)
115 I.T. FORESTAL (ESP.EXPLORACIONES FORESTALES)
120 I.T. INDUSTRIAL
142 I.T. INDUSTRIAL (ESP. TEXTIL)
125 I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRICIDAD)
130 I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRÓNICA INDUSTRIAL)
135 I.T. INDUSTRIAL (ESP.MECÁNICA)
140 I.T. INDUSTRIAL (ESP.QUÍMICA INDUSTRIAL)
145 I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
146 I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN (DOCENCIA
150 I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
155 I.T. MINAS
160 I.T. MINAS (ESP.EXPLORACIONES DE MINAS)
165 I.T. MINAS
167 I.T. MINAS (ESP.MINERALURGIA Y METALURGIA)
170 I.T. MINAS (ESP.RECURSOS ENERG., COMBUST. Y
175 I.T. MINAS (ESP.SONDEOS Y PROSPECCIONES
180 I.T. NAVAL (ESP.ESTRUCTURAS MARINAS)
185 I.T. NAVAL (ESP.PROPULSIÓN Y SERVICIOS DE
192 I.T. OBRAS PÚBLICAS (ESP. HIDROLOGÍA)
193 I.T. OBRAS PÚBLICAS (ESP. TRANS. Y SERVICIOS
190 I.T. OBRAS PÚBLICAS (ESP.CONSTRUCCIONES
195 I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SIST.
200 I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SIST.
205 I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SONIDO E
210 I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.TELEMÁTICA)
215 I.T. TOPOGRAFÍA
960 LDO. INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO

16. Informática (I)

Preferencia ALTA

235 INGENIERO INFORMÁTICA
250 INGENIERO TELECOMUNICACIÓN
145 I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
150 I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
195 I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SIST.
200 I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SIST.

205 I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SONIDO E
210 I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.TELEMÁTICA)
Preferencia MEDIA
005 ARQUITECTO
010 ARQUITECTO TÉCNICO
045 DIP. INFORMÁTICA
055 DIP. MÁQUINAS NAVALES
060 DIP. NAVEGACIÓN MARÍTIMA
075 DIP. RADIOELECTRÓNICA NAVAL
217 INGENIERO AERONÁUTICO
220 INGENIERO AGRÓNOMO
900 INGENIERO AUTOMÁTICA Y ELECTRÓNICA
225 INGENIERO CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
905 INGENIERO ELECTRÓNICA
910 INGENIERO GEODESIA Y CARTOGRAFÍA
227 INGENIERO GEÓLOGO
230 INGENIERO INDUSTRIAL
913 INGENIERO MATERIALES
237 INGENIERO MINAS
240 INGENIERO MONTES
242 INGENIERO NAVAL Y OCEÁNICO
955 INGENIERO ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL
245 INGENIERO QUÍMICO
914 INGENIERO SISTEMAS DE DEFENSA
089 I.T. AERONÁUTICO (ESP. AEROMOTORES)
091 I.T. AERONÁUTICO (ESP. AERONAVEGACIÓN)
092 I.T. AERONÁUTICO (ESP. AERONAVES)
093 I.T. AERONÁUTICO (ESP. AEROPUERTOS)
094 I.T. AERONÁUTICO (ESP. EQUIP. Y MATERIALES)
090 I.T. AGRÍCOLA
750 I.T AGRÍCOLA (ALMERIA SIN PROYECTO)
095 I.T. AGRÍCOLA (ESP.EXPL. AGROPECUARIAS)
100 I.T. AGRÍCOLA (ESP.HORTOFRUTICULTURA Y
105 I.T. AGRÍCOLA (ESP.INDUSTR.AGRARIAS Y
110 I.T. AGRÍCOLA (ESP.MECANIZ.Y CONSTRUCC.
112 I.T. DISEÑO INDUSTRIAL
117 I.T. FORESTAL (ESP. INDUSTRIAS FORESTALES)
115 I.T. FORESTAL (ESP.EXPLORACIONES FORESTALES)
120 I.T. INDUSTRIAL
142 I.T. INDUSTRIAL (ESP. TEXTIL)
125 I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRICIDAD)
130 I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRÓNICA INDUSTRIAL)
135 I.T. INDUSTRIAL (ESP.MECÁNICA)

- 140 I.T. INDUSTRIAL (ESP.QUÍMICA INDUSTRIAL)
- 146 I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN (DOCENCIA
- 155 I.T. MINAS
- 160 I.T. MINAS (ESP.EXPLOTAIONES DE MINAS)
- 165 I.T. MINAS
- 167 I.T. MINAS (ESP.MINERALURGIA Y METALURGIA)
- 170 I.T. MINAS (ESP.RECURSOS ENERG., COMBUST. Y
- 175 I.T. MINAS (ESP.SONDEOS Y PROSPECCIONES
- 180 I.T. NAVAL (ESP.ESTRUCTURAS MARINAS)
- 185 I.T. NAVAL (ESP.PROPULSIÓN Y SERVICIOS DE
- 192 I.T. OBRAS PÚBLICAS (ESP. HIDROLOGÍA)
- 193 I.T. OBRAS PÚBLICAS (ESP. TRANS. Y SERVICIOS
- 190 I.T. OBRAS PÚBLICAS (ESP.CONSTRUCCIONES
- 215 I.T. TOPOGRAFÍA
- 360 LDO. FÍSICA
- 387 LDO. INFORMÁTICA
- 930 LDO. MÁQUINAS NAVALES
- 390 LDO. MATEMÁTICAS
- 935 LDO. NÁUTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO
- 945 LDO. RADIOELECTRÓNICA NAVAL

El número mínimo de alumnos/as requerido para implantar una especialidad concreta durante un curso académico en una universidad andaluza será igual al número mínimo de alumnado establecido por la Junta de Andalucía para los Másteres oficiales. Por tanto, aunque se oferten todas las especialidades citadas en las diferentes universidades andaluzas, en la práctica cada universidad sólo podrá impartir aquellas especialidades que superen ese número mínimo. Sin embargo, cualquier alumno podrá cursar el módulo genérico y el prácticum en su universidad de origen y hacer el módulo específico de la especialidad deseada en otra universidad próxima.

En la tabla siguiente se muestra la relación entre las especialidades docentes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria (que pueden impartir materias de ESO, Bachillerato y FP) y la especialidad del máster de las universidades andaluzas que se debe cursar para adquirir la formación didáctica más adecuada.

Especialidades docentes de los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria y de profesores de enseñanza secundaria	Especialidad del Máster a la que queda asignado
Administración de empresas.	EEC
Alemán.	LE
Análisis y química industrial.	FQ y TPI
Asesoría y procesos de imagen personal.	DIAP, PS
Biología y geología.	BG
Construcciones civiles y edificación.	TPI
Dibujo.	DIAP

Especialidades docentes de los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria y de profesores de enseñanza secundaria	Especialidad del Máster a la que queda asignado
Economía.	EEC
Educación física.	EF
Filosofía.	CS
Física y química.	FQ
Formación y orientación laboral.	FOL
Francés.	LE
Geografía e historia.	CS
Griego.	LL
Hostelería y turismo.	HT
Informática.	I
Inglés.	LE
Intervención socio-comunitaria.	OE y FOL
Italiano.	LL
Latín.	LL
Lengua castellana y literatura.	LL
Matemáticas.	M
Música.	MU
Navegación e instalaciones marinas.	TPI
Organización y gestión comercial.	EEC
Organización y procesos de mantenimiento de vehículos.	TPI
Organización y proyectos de fabricación mecánica.	TPI
Organización y proyectos de sistemas energéticos.	TPI
Orientación educativa.	OE
Portugués.	LL
Procesos de cultivo acuícola.	BG y TPI
Procesos de producción agraria.	BG y TPI
Procesos diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos	PS
Procesos en la industria alimentaria.	TPI
Procesos sanitarios.	PS
Procesos y medios de comunicación.	LL
Procesos y productos de textil, confección y piel.	TPI
Procesos y productos de vidrio y cerámica.	TPI
Procesos y productos en artes gráficas.	DIAP y TPI
Procesos y productos en madera y mueble.	TPI
Sistemas electrónicos.	TPI y FQ
Sistemas electrotécnicos y automáticos.	TPI y FQ
Tecnología.	TPI

En la tabla siguiente se muestra una relación semejante a la anterior para las especialidades docentes de los cuerpos de profesores técnicos de formación profesional (que sólo pueden impartir materias de FP) y la especialidad del máster de las universidades andaluzas y la especialidad del máster de las universidades andaluzas que se debe cursar para adquirir la

formación didáctica más adecuada, siempre y cuando dispongan del título universitario correspondiente.

Especialidades docentes del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional	Especialidad del Máster a la que queda asignado
Cocina y pastelería.	HT
Equipos electrónicos.	TPI y FQ
Estética.	PS
Fabricación e instalación de carpintería y mueble.	TPI
Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos.	TPI
Instalaciones electrotécnicas.	TPI
Instalaciones y equipos de cría y cultivo.	TPI y BG
Laboratorio.	FQ, PS y BG
Mantenimiento de vehículos.	TPI
Máquinas, servicios y producción.	TPI
Mecanizado y mantenimiento de máquinas.	TPI
Oficina de proyectos de construcción.	TPI
Oficina de proyectos de fabricación mecánica.	TPI
Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios.	PS, BG, FQ y TPI
Operaciones de procesos.	TPI
Operaciones y equipos de producción agraria.	BG y TPI
Patronaje y confección.	TPI
Peluquería.	DIAP y PS
Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico.	PS
Procedimientos sanitarios y asistenciales.	PS
Procesos comerciales.	EEC
Procesos de gestión administrativa.	EEC
Producción en artes gráficas.	DIAP
Producción textil y tratamientos físico-químicos.	FQ
Servicios a la comunidad.	FOL
Servicios de restauración.	HT
Sistemas y aplicaciones informáticas.	MI
Soldadura.	TPI
Técnicas y procedimientos de imagen y sonido.	DIAP

Condiciones o pruebas de acceso especiales

Como norma general, para acceder al Máster el alumno habrá de acreditar el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del marco Común Europeo de referencia para las Lenguas, según lo establecido por las Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, (BOE 312 de 29 de diciembre de 2007). Cada Universidad ha de valorar si dicha acreditación ha de hacerse mediante una prueba inicial o por cualquier otro método.

La acreditación del nivel de lengua extranjera estará regida por los mecanismos previstos en el *Plan de Política Lingüística de la Universidad de Sevilla* (www.us.es), aprobado por Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2009, donde se establecerá una tabla de correspondencias del Nivel B1 con diferentes títulos.

Por otra parte, el acceso al Máster será directo cuando el Título alegado para el ingreso corresponda a la especialidad elegida, de acuerdo con la clasificación establecida anteriormente.

Para el caso de titulaciones que no tengan acceso directo, se aplicarán los siguientes criterios de acceso:

- Haber cursado un mínimo de 24 créditos en títulos oficiales en materias básicas relacionadas con la especialidad.
- Si no se diera el criterio anterior, se llevará a cabo una prueba de acceso, que consistirá en un examen común de acceso por especialidades, gestionado cada año por una Universidad coordinadora. Dicho examen se perfilará en una reunión de responsables de los Másteres de Secundaria a nivel andaluz.

En caso de que el número de aspirantes a acceder a una especialidad sea superior al permitido por la universidad correspondiente, y que se establecerá antes del comienzo del proceso de admisión de cada curso académico, se aplicarán los siguientes criterios de selección del alumnado:

- 1) Conceder prioridad al alumnado que no esté en posesión del título del CAP.
- 2) Ordenar las solicitudes por orden de puntuación con arreglo al baremo siguiente:
 - Expediente académico: 50%
 - Afinidad de titulaciones: 30%
 - Restante 20%: a proponer por cada Universidad.

En el caso de la Universidad de Sevilla, el 20% restante en la selección del alumnado se añadirá al criterio “Afinidad de titulaciones”, pasando éste a sumar el 50 %

Número de plazas de nuevo ingreso:

En el apartado 1.3 se informa del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en los primeros años de implantación del título, a continuación se informa del número de plazas aprobadas por el Consejo de Gobierno para cada uno de los cursos de impartición:

- Escuela Internacional de Posgrado:

Curso	Nº de plazas aprobadas
2009/10	1.500
2010/11	1.400
2011/12	1.400
2012/13	935
2013/14	1000

2014/15	430
2015/16	400
2016/17	400

- Centro de Estudios Universitarios "Francisco Maldonado":

Curso	Nº de plazas aprobadas
2014/15	100
2015/16	100
2016/17	100

Para cursos sucesivos la oferta de plazas de nuevo ingreso en los Centros que imparten la titulación de Grado en Fisioterapia será aprobada anualmente por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, dándose el oportuno traslado a la Comisión del Distrito Único Universitario Andaluz.

Sistemas:

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

Sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria)

La Asesoría Psicológica y Social, además de atención individualizada para todos los miembros de la Universidad, desarrolla las siguientes actividades:

Rendimiento Académico: Actividad formativa dirigida a proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para el correcto afrontamiento de contenidos que, por su propia naturaleza compleja, requiere distintas estrategias de abordaje. Esta acción formativa se lleva a cabo en dos momentos distintos del curso escolar: en primera instancia se organiza para los alumnos de nuevo ingreso de los 25 centros propios de la Universidad durante el mes de septiembre, antes del comienzo del curso. En este momento el denominado “*Curso para la mejora del Rendimiento Académico en la Universidad*”, se erige como actividad de libre configuración y reconoce, por tanto, a sus participantes créditos de formación, con la peculiaridad de que los docentes de dicho curso se forman realizando el curso específico de libre de configuración con una carga de 60 horas titulado “*Las técnicas de trabajo intelectual en la universidad. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso*”.

En segunda instancia, y con el objetivo de abarcar al mayor número posible de beneficiarios – especialmente los que se incorporan más tarde y no asistieron entonces- , a lo largo del curso se organizan seminarios en los centros donde se haya conformado demanda suficiente.

Asesoramiento Vocacional: Dirigido a preuniversitarios, universitarios y egresados, se ofrece a los usuarios *información* sistematizada, actualizada y exhaustiva acerca de las posibilidades de educación superior en titulaciones pertenecientes a universidades públicas y privadas, así como

las referidas a los Grados Medio y Superior de Formación Profesional, másteres oficiales, estudios de postgrado y Títulos Propios de las universidades; todo ello tanto en el ámbito de nuestro territorio nacional como en el extranjero, conjugando variables prácticas tales como las compatibilidades u opciones preferentes en función de la opción LOGSE elegida en Bachillerato, además de lo referido a becas, cursos, seminarios, premios y prácticas. Dicha información se concreta aportando datos acerca de las asignaturas que componen cada ciclo, grado de dificultad de las mismas y salidas profesionales potenciales. Nos basamos para ello en su software específico que incluye valoraciones de estudiantes, profesores y profesionales relacionados con cada titulación.

Medios/vías de difusión de los sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria)

Las actividades que emanan de la Asesoría Psicológica y Social del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria y que tienen carácter esencialmente formativo se publicitan suficientemente a través de dípticos y cartelería repartidos por todos los centros de la Universidad, con especial incidencia en aquellos momentos del año previos a la inscripción de cada una de ellas y, muy particularmente en los períodos de preinscripción y/o matrícula como alumnos de esta institución. No obstante, la vía preferente de difusión y comunicación la constituye –cómo no- la plataforma virtual de la Universidad de Sevilla (especialmente las referidas a las actividades de libre configuración) y, específicamente, la página web del SACU, donde este servicio pone el máximo empeño en ofrecer información total y actualizada.

Organización de cursos de tutela de estudiantes, cursos de iniciación y cursos de orientación.

En los Centros se organizan actividades que tienen como objeto impartir enseñanzas básicas como refuerzo para los estudiantes de algunas titulaciones, coordinación de alumnos tutores, o realizar actividades de presentación de los estudios y de la vida universitaria.

En la actualidad hay programados cursos de orientación y programas de alumnos tutores en la mayoría de los Centros de la Universidad de Sevilla.

Con independencia de los programas de tutela puestos en marcha por el centro, la Universidad ha puesto en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los estudiantes, la orientación curricular, académica y personal de estos y fomentar la integración de los mismos en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se enfocan progresivamente hacia la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla 2008/2012 contempla diversas acciones estratégicas como el Plan de Acción Tutorial destinado a paliar las situaciones por la que pasan muchos estudiantes universitarios como el abandono, la prolongación de sus estudios, la poca participación en las actividades universitarias, el desconocimiento de los derechos que tienen, las dificultades para afrontar el cambio, etc. Todo ello, hace necesaria la creación de espacios de atención tutorial, distintos de las tutorías académicas, como espacio idóneo para la consecución de un aprendizaje eficaz, que permita hacer un seguimiento del alumno y realizar una orientación personalizada en función de las características que cada estudiante presente.

Con este programa se pretende promover, como fin último, la excelencia académica de las titulaciones, favoreciendo la integración del alumnado, reduciendo las consecuencias del cambio y detectando los problemas que presentan durante sus estudios. Para los estudiantes supone aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece el itinerario curricular

En la actualidad, la Universidad ofrece –y potenciará en el futuro- estos servicios de orientación a través de los siguientes mecanismos:

- a) El Plan de acción tutorial incluido en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla
- b) (<http://vdocencia.us.es/vicerrectorado-de-docencia/plan-propio-de-docencia>)
- c) Asesoría Pedagógica del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<http://www.sacu.us.es/>)
- d) El Servicio de Prácticas en Empresas (<http://servicio.us.es/spe/>)
- e) La Unidad de Orientación e Inserción Profesional (<http://vtt.us.es/uoip/>)

El alumnado matriculado en el Máster para las distintas especialidades recibirá, antes y durante la realización del mismo, toda la información y orientación necesarias para alcanzar los objetivos previstos en el desarrollo del mismo.

En un principio, recibirán información sobre distribución de créditos, profesorado de las diferentes materias, horarios de clase y tutorías del profesorado, centros de prácticas, etc. Por otra parte, a lo largo del curso se proporcionará al alumnado la información y asesoramiento pertinente con arreglo al Plan de Acción Tutorial específico de cada universidad (si lo hubiere).

Como orientaciones generales se recomienda llevar a cabo las siguientes actividades relacionadas con la atención y asesoramiento al alumnado:

- Una reunión general de información y orientación sobre el desarrollo general del Máster para todo el alumnado, que debe realizarse al iniciar el curso.
- A lo largo del curso deben realizarse diversos seminarios de orientación y asesoramiento a los alumnos, organizados por especialidades, para analizar el desarrollo del Máster y establecer la necesaria coordinación entre los módulos teóricos y las prácticas en los centros de enseñanza, a cargo de los tutores de cada especialidad.
- Se debe organizar un horario de atención al alumno del Máster para dudas, informaciones o soluciones de problemas que puedan surgir.
- Se asignará un tutor a cada alumno/a, elegido por la Comisión Académica entre los profesores de su misma especialidad. En aquellos casos en que haya un número elevado de alumnos de alguna especialidad, podrá ser tutor de alumnos un profesor del Máster de los módulos genéricos.
- Durante todo el curso los estudiantes deben contar con la ayuda de la página Web del Máster y con la Plataforma de Enseñanza Virtual como vías de apoyo, orientación a su formación y canal de comunicación directo con su tutor y sus profesores del Máster.
- Cada grupo de alumnos/as elegirá un representante o interlocutor que facilite en contacto entre el equipo directivo del máster y el alumnado.

C.E.U. “FRANCISCO MALDONADO” DE OSUNA

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

El alumnado matriculado en el Máster para las distintas especialidades recibirá, antes y durante la realización del mismo, toda la información y orientación necesarias para alcanzar los objetivos previstos en el desarrollo del mismo. A continuación se relaciona qué información al comienzo:

- ✓ sobre distribución de créditos,
- ✓ profesorado de las diferentes materias,
- ✓ horarios de clase y tutorías del profesorado,
- ✓ centros de prácticas, etc.
- ✓ información y asesoramiento pertinente con arreglo al Plan de Acción Tutorial específico del centro.

Como orientaciones generales se plantea llevar a cabo las siguientes actividades relacionadas con la atención y asesoramiento al alumnado:

- ✓ Una reunión general de información y orientación sobre el desarrollo general del Máster para todo el alumnado, al iniciar el curso.
- ✓ A lo largo del curso deben realizarse diversos seminarios de orientación y asesoramiento a los alumnos, organizados por especialidades, para analizar el desarrollo del Máster y establecer la necesaria coordinación entre los módulos teóricos y las prácticas en los centros de enseñanza, a cargo de los tutores de cada especialidad.
- ✓ Se establecerá un horario de atención al alumno del Máster para dudas, informaciones o soluciones de problemas que puedan surgir.
- ✓ Se asignará un tutor a cada alumno/a, elegido por la Comisión Académica entre los profesores de su misma especialidad. En aquellos casos en que haya un número elevado de alumnos de alguna especialidad, podrá ser tutor de alumnos un profesor del Máster de los módulos genéricos.
- ✓ Durante todo el curso los estudiantes contarán con la ayuda de la página Web del Máster y con la Plataforma de Enseñanza Virtual EDUCA como vías de apoyo, orientación a su formación y canal de comunicación directo con su tutor y sus profesores del Máster.
- ✓ Cada grupo de alumnos/as elegirá un representante o interlocutor que facilite en contacto entre el equipo directivo del máster y el alumnado.

C.E.U. “CARDENAL SPÍNOLA”

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

El Servicio de Orientación junto a la Dirección Académica organiza diversas sesiones de acogida para nuevos estudiantes, que se implementan en varias fechas, coincidiendo con las sucesivas fases de adjudicación y matriculación. Estas sesiones consisten en unas palabras iniciales de acogida por parte del Equipo Directivo Académico, presentación de los distintos servicios del centro y visita a las instalaciones. Ello se complementa con pruebas y entrevistas iniciales para hacer llegar a los estudiantes las actitudes y aptitudes necesarias para superar con éxito el Grado en que se haya matriculado. Asimismo, en este momento se les anima a acudir tanto al Coordinador-tutor de curso como al Servicio de Orientación si lo necesita para mejorar en los aspectos antes subrayados; hay que tener en cuenta que hoy día la procedencia de los estudiantes es muy diversa y nos encontramos con: estudiantes que provienen de la antigua licenciatura sin terminar, estudiantes que ya poseen otra titulación, estudiantes que provienen de un ciclo superior de formación profesional, estudiantes procedentes de la misma u otras titulaciones sin terminar y, por último, estudiantes que inician sus estudios de Grado.

De otro lado, y como complemento de las acciones anteriormente descritas, resultan imprescindibles las pruebas iniciales de competencia académica de las distintas asignaturas, especialmente aquellas que

tienen un carácter instrumental y en las que se ha demostrado que las medidas de prevención son adecuadas para evitar el fracaso académico.

Asimismo, el Servicio de Orientación Universitaria del centro está destinado a atender durante el curso a todo estudiante que requiera apoyo y orientación, tanto personal como académica. Además, organiza a lo largo del curso jornadas sobre técnicas de estudio, ansiedad ante los exámenes, miedo a hablar en público, cómo afrontar los exámenes tipo test, etc., que son ofrecidas como actividades complementarias a los estudiantes con la finalidad de favorecer el éxito académico.

Resulta fundamental, en este sentido, el asesoramiento y seguimiento que realiza el Servicio de Orientación junto con los Coordinadores de titulación, sobre todo durante el primer curso, con los estudiantes procedentes de otras provincias andaluzas y del resto del estado español, ya que es muy común que se presenten dificultades de adaptación que superan las habituales en los estudiantes que ingresan por primera vez en la Universidad.

Además del Servicio de Orientación, la Sección de Alumnos, también englobada en el C.A.S.A. (Centro de Atención y Servicio al Alumno), desarrolla una labor diaria de información, asesoramiento y gestión tanto académica como administrativa al alumno y siempre en estrecha coordinación con el Servicio de Admisión e Información.

Créditos:

4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD.

NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15)

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

Artículo 3. Definiciones.

3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

- a. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
- b. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
- d. La acreditación de experiencia laboral o profesional.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

CAPÍTULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.

Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento.

Cuando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.

- 2) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
- 3) En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas –que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas- y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- 6) En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 7) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.

5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose

las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.
- 2) En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.

7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.

8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

- a. Título Superior de Arte Dramático
- b. Título Superior de Artes Plásticas
- c. Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- d. Título Superior de Danza
- e. Título Superior de Diseño
- f. Título Superior de Música
- g. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
- h. Técnico Superior de Formación Profesional
- i. Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.4 En función de los criterios generales que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, previo acuerdo con la Administración educativa correspondiente, se garantizará un reconocimiento mínimo de créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título.

8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.

8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá

ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

9.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.

10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.

Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Postgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado –Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya

establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

- 2) En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.

13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se

solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.

14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Artículo 15.

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendándose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán previsiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

- a) Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.
- b) En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.
- c) De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
- d) Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las previsiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 16. Definición

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 17. Aplicación

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

CAPITULO VI: TRAMITACIÓN

Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.

18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.

18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

Artículo 19. Documentación acreditativa.

19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

- a) Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.
- b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.
- c) El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
- d) Copia del título obtenido, en su caso.
- e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.
- f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.
- g) Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

- a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
- b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
- c) **En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar** certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.
- d) Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
- e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.
- f) En el caso de reconocimiento de prácticas curriculares por prácticas extracurriculares solo será necesario aportar la documentación citada en el apartado d) junto con un certificado acreditativo del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la

Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

Artículo 20. Órganos responsables.

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro.

20.2 En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado se constituirá una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados a la misma, con representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y con la composición que determine la Dirección de la misma, de la que formará parte, en todo caso, la persona responsable de la administración de la Escuela Internacional de Posgrado.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

- 1) Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.
- 2) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.
- 3) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.
- 4) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, esta Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.
- 5) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en el apartado 1 anterior.
- 6) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignársele en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que

correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas “SICUE”, “Erasmus” o similares.

20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o a la persona responsable de la Escuela Internacional de Posgrado, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.

20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.

20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos

22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.

22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.

22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación	Valor numérico
Aprobado	6
Convalidada	6
Notable	8
Sobresaliente	9,5
Matrícula de Honor	10

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado

22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de “Apto” y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de “Apto”.

22.11 Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.

22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos que reglamentariamente se establezcan.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.

En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes.

Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.

Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08.
2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil.
3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final Primera. Título competencial

Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.

Disposición final Tercera. Entrada en vigor.

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

Planificación enseñanza

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Formación básica:	0
Obligatorias:	12
Optativas:	32
Prácticas externas:	10
Trabajo de fin de Máster:	6
Total:	60

Se incluye a continuación el texto recogido en el apartado “Objetivos y Competencias” de la versión original de la memoria por carecer de un apartado específico en la aplicación informática del MECD.

Objetivos:

Especificar los objetivos generales del título y las competencias que adquirirá el estudiante tras completar el periodo formativo.

Este plan de estudios tiene como finalidad fundamental que los estudiantes adquieran las competencias necesarias para ejercer la profesión docente según los criterios más aceptados y de acuerdo con lo regulado en la normativa aplicable.

En el marco de la justificación del título, realizada anteriormente, se considera que la formación inicial debe proporcionar a los futuro profesorado conocimientos teóricos, habilidades, actitudes y el suficiente contacto con la profesión y su práctica, de tal forma que constituyan la base necesaria sobre la que construir su desarrollo profesional. Este desarrollo dura toda la vida activa del profesorado y está influido por la formación inicial recibida. En tal sentido hay que indicar que este programa de formación tiene un carácter eminentemente profesional, aunque sin olvidar la promoción de tareas investigadoras en el ámbito de la educación. Se resalta así la importancia que la dimensión investigadora, desde la propia práctica, tiene en el desarrollo profesional de los docentes.

Consideramos necesario incidir en la formación de un docente caracterizado como mediador entre el desarrollo socio-personal y el aprendizaje, capaz de propiciar la formación personal, científica y cultural de sus alumnos como ciudadanos competentes para desenvolverse y ejercer sus derechos y cumplir con sus deberes en una sociedad democrática. Por tanto, los objetivos básicos de una titulación dirigida a iniciar a los futuros profesores y profesoras de Educación Secundaria en la formación para el ejercicio de la docencia, creemos que han de ser los siguientes:

- Fomentar el desarrollo de una visión global y analítica de los problemas sociales, culturales y ambientales de nuestro tiempo.
- Potenciar una actitud positiva y crítica hacia el desarrollo de la identidad profesional docente.

- Integrar experiencias profesionales con procesos de formación, a través de la reflexión crítica sobre todo lo que se experimenta o se aprende.
- Potenciar la colaboración con los demás profesionales del ámbito educativo y, de forma especial, con los equipos directivos de los centros docentes.
- Promover el uso de los procesos de investigación en el aula como base de su desarrollo profesional.
- Propiciar una formación cultural, personal, ética y social adecuada para el ejercicio de la profesión docente con el rigor científico que se debe aplicar en el ámbito de la educación de adolescentes.
- Favorecer la comprensión de las relaciones existentes entre los modelos de aprendizaje, el contexto escolar y las necesarias opciones didácticas de su acción docente.
- Promover el reconocimiento, análisis y atención de las características diferenciales del alumnado, según su desarrollo evolutivo, contextos familiares, sociales y culturales de referencia.
- Conocer las competencias profesionales docentes propias de cada especialidad y su relación con las demás competencias a través de mecanismos de transversalidad.

El objetivo fundamental del Máster es ofrecer la formación pedagógica y didáctica exigida por la normativa vigente a los futuros profesores de la Educación Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas y como requisito imprescindible para el ingreso en los Cuerpos de Profesores habilitados para la docencia en los mismos.

El plan de estudios de este Máster tiene como finalidad fundamental que los estudiantes adquieran las competencias necesarias para ejercer la profesión docente según los criterios más aceptados y de acuerdo con lo regulado en la normativa aplicable.

En el marco de la justificación del Título, realizada en el apartado anterior, se considera que la formación inicial debe proporcionar a los futuros profesores y profesoras conocimientos teóricos, habilidades, actitudes y el suficiente contacto con la profesión y su práctica, de tal forma que constituyan la base necesaria sobre la que construir su desarrollo profesional. Este desarrollo dura toda la vida activa del profesorado y está influido por la formación inicial recibida. En este sentido, este programa de formación tiene un carácter eminentemente profesionalizador, aunque sin olvidar la promoción de tareas investigadoras en el ámbito de la educación.

Este Máster debe plantearse desde la perspectiva de las funciones, necesidades y exigencias del ejercicio profesional en el sistema educativo y en la sociedad actual, como vienen definidas en *la Orden ECI/3858/2007*. De forma resumida se puede decir que su objetivo es capacitar al futuro profesorado para que pueda enseñar los contenidos del área en la que se formó en el grado, actuar profesionalmente como miembro de un equipo docente participando en el marco de una comunidad educativa ubicada en un contexto sociocultural concreto y ejercer de facilitador del aprendizaje del alumno, llegando a ser plenamente competente en las funciones tutoriales de orientación personal, académica y profesional. En función de este objetivo, se propone un modelo de docente caracterizado por las siguientes funciones:

a) Gestor de la construcción del conocimiento y facilitador de los aprendizajes del alumnado hacia un grado cada vez más elevado de implicación y de autonomía, lo que requiere integrar la competencia en la propia disciplina con los conocimientos didácticos y pedagógicos que fundamentan ese tipo de actuación.

- b) Educador implicado en la formación integral del alumno, tanto desde el punto de vista personal como social, en esta etapa educativa y en sus diferentes contextos sociales y culturales, lo que requiere una sólida formación sociológica y psicopedagógica, un buen dominio de destrezas sociales y de interacción, así como una idónea competencia comunicativa.
- c) Miembro de una comunidad educativa que se integra en equipos de trabajo, con plena competencia en el ámbito relacional y organizativo y que se implica en el diseño y desarrollo de los proyectos educativos y curriculares de los centros, lo que requiere una formación didáctica y psicopedagógica específica.
- d) Profesional que reflexiona sobre su propia práctica (su estilo docente, como organizador de los contenidos y de la actividad en el aula, como analizador de las dinámicas complejas de grupos diversos de alumnos, como seleccionador de los mejores recursos a utilizar en cada momento, como facilitador de un adecuado clima de convivencia y de trabajo en el aula, etc.) en una interrelación constante entre los conocimientos y la acción educativa como principio regulador de su práctica profesional.

En suma, el profesorado de educación secundaria debe contar con un conocimiento básico sobre la función docente en un sentido amplio, teniendo la oportunidad de reflexionar, entre otras, sobre las siguientes dimensiones que lo definen profesionalmente, y que condicionan (limitando o potenciando) su actuación: el rol docente, la enseñanza, el currículo, los estudiantes, el aprendizaje, el centro escolar, el contexto cultural, social y familiar, el sistema educativo (política, legislación, cambios), los materiales curriculares.

“El diseño del título se atiene a las normas y regulaciones vigentes respecto a la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad, contemplados en la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y se pondrán en marcha los medios que el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria tiene previstos para la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales que pueden consultarse en la dirección electrónica http://www.sacu.us.es/sacu/es/05_04.asp

En relación al aprendizaje se asume el compromiso de promover un aprendizaje significativo y autónomo, lo que obliga a hacer posible que el estudiante relacione la información entrante con el conocimiento previo (singularmente como discente) con el fin de extraer significados personales con los que regular intencionalmente su conducta (especialmente la profesional como docente).

En relación a las condiciones, independientemente de las infraestructuras y recursos materiales que es preciso valorar en otro momento, lo principal es que se asume el compromiso de desarrollar un currículum coherente para los estudiantes.

Eso los obliga a subordinar las materias al proyecto formativo común, a adoptar una similar metodología de enseñanza y de evaluación, y a seleccionar al profesorado más adecuado.

El proyecto formativo responde al perfil de profesor expresado en las competencias de la Orden sobre los requisitos, si bien cabe concretarlo aun mucho más a través de las “características previstas” adoptadas del informe *The Standard for Initial Teacher Education* (Scottish Subject Benchmark Statement, 2007), que contribuyen a definir el quehacer del profesor que deseamos formar; un profesor reflexivo, capaz de justificar lo que hace, sus por qué y para qué, con un amplio conocimiento psicopedagógico sobre que fundamentar, autoevaluar e innovar su actuación docente así como la contextualización del currículum, capaz de trabajar en equipo y de participar

de manera colegiada en el gobierno del centro, y capaz de asumir el desafío de su propio perfeccionamiento preservando su equilibrio emocional.

El Máster pretende desarrollar en los alumnos las siguientes *competencias básicas*:

- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el estudio.
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios,
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos las razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro sin ambigüedades
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto-dirigido o autónomo, y los siguientes *valores del ámbito profesional de la educación*:
- Fomentar el desarrollo de una visión holística y analítica de los problemas educativos, sociales, culturales y ambientales de nuestro tiempo.
- Potenciar una actitud positiva y crítica hacia sus identidades profesionales.
- Favorecer la colaboración con otros profesionales del ámbito educativo.
- Potenciar el uso de los procesos de investigación en el aula como base de su desarrollo profesional.
- Propiciar una formación cultural, personal, ética y social adecuada para la educación de adolescentes.
- Favorecer la comprensión de las relaciones existentes entre los modelos de aprendizaje, el contexto escolar y las opciones didácticas utilizadas en la acción docente.
- Promover el reconocimiento, análisis y atención a las características diferenciales del alumnado, según su desarrollo evolutivo, contextos familiares, sociales y culturales de referencia.

La consecución de estos objetivos debe facilitar la adquisición, por parte de los futuros profesores y profesoras, de las competencias necesarias para desarrollar su labor profesional.

El desarrollo de un programa formativo de esta naturaleza llevaría consigo la progresiva adquisición de las competencias, tanto de carácter educativo y profesional como aquellas asociadas a los procesos de enseñanza y aprendizaje, que se recogen en el apartado siguiente.

Estas competencias están seleccionadas teniendo en cuenta la normativa vigente (*Orden ECI/3858/2007*, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, BOE número 312 de 29 de diciembre de 2007) y la incidencia en la formación de un docente caracterizado como mediador entre el desarrollo socio-personal y el aprendizaje, capaz de propiciar la formación personal, científica y cultural de sus alumnos como ciudadanos competentes para desenvolverse y ejercer sus derechos y cumplir con sus deberes en una sociedad democrática, teniendo en cuenta los derechos fundamentales de igualdad de oportunidades entre

hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, tal como lo recogen las siguientes normativas y que se aplicarán en el desarrollo del Máster:

- Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de paz.

Estas competencias generales dan lugar, a su vez, a un conjunto de competencias más concretas (de los módulos genérico, específico y de prácticum), asociadas a los procesos de enseñanza y aprendizaje de los diferentes campos de conocimiento, cuyo logro se conseguirá mediante la articulación de los diversos módulos formativos de este plan de estudios. A continuación se presentan las competencias generales y específicas (del módulo genérico, del módulo específico y del prácticum).

5. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA

Explicación general de la planificación del plan de estudios

Este plan de estudio se basa en la ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre (BOE nº 312 de 27 de diciembre), por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, así como, las competencias teniendo en cuenta la ORDEN EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, en cuanto a la especialidad en Orientación Educativa. Tomando en consideración estos requisitos, en el presente Plan de Estudios se han delimitado tres módulos básicos y uno complementario cuyas características se exponen en la tabla siguiente:

MÓDULOS, MATERIAS Y CRÉDITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

MÓDULOS	Créditos ECTS	Materias (y créditos ECTS asignados)	ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA
MÓDULO GENÉRICO	12	MATERIA DEL MÓDULO GENÉRICO - Procesos y contextos educativos (4) - Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (4) - Sociedad, familia y educación (4)	MATERIAS DEL MÓDULO GENÉRICO -Desarrollo, Aprendizaje y Educación de la Personalidad (4) - Procesos y contextos educativos (4) - Sociedad, familia y educación (4)
MÓDULO ESPECÍFICO	24	MATERIAS DE ESPECIALIDAD - Complementos de formación disciplinar en la especialidad (6) - Aprendizaje y enseñanza de las	MATERIAS DE ESPECIALIDAD -Los ámbitos de la Orientación Educativa y el asesoramiento

		materias de la especialidad (12) MATERIAS DE AREAS POR ESPECIALIDADES - Innovación docente e Investigación educativa (6)	psicopedagógico (6) -Los procesos de la Orientación Educativa y el asesoramiento psicopedagógico (6) - Educación Inclusiva y atención a la diversidad (6) - La Investigación e Innovación Educativa y la Gestión del Cambio (6)
MÓDULO DE PRÁCTICUM	16	MATERIAS: PRÁCTICAS Y TRABAJO FIN DE MÁSTER - Prácticas docentes en Centros de Secundaria (10) - Trabajo Fin de Máster (6)	
MÓDULO LIBRE DESIGNACIÓN	8	MATERIAS LIBRE DESIGNACIÓN - Optativa de Libre Designación Estos créditos se cursarán en materias/asignaturas de otros másteres oficiales o en materias/asignaturas que proponga la Universidad.	

Para desarrollar este plan de estudios con arreglo a las condiciones de financiación establecidas por la Administración Educativa de Andalucía se han definido los perfiles de un máximo de dieciséis especialidades, que pueden agruparse para impartir las materias comunes en las cinco áreas siguientes:

ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CT)

Biología y Geología (BG)

Física y Química (FQ)

Matemáticas (M)

Informática (I)

Tecnología y Procesos Industriales (TPI)

ÁREA DE FILOLOGÍA (FIL)

Lengua Extranjera (LE)

Lengua y Literatura.

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES (CS)

Ciencias Sociales

Orientación Educativa (OE)

ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Formación y Orientación Laboral (FOL)

Economía, Empresa y Comercio (EEC)

Hostelería y Turismo (HT)

Procesos Sanitarios (PS)

ÁREA DE ARTE Y DEPORTES

Dibujo, Imagen y Artes Plásticas (DIAP)

Educación Física (EF)

Música (MU)

Cada universidad implantará en un curso académico aquellas especialidades en las que la demanda de alumnado supere el número mínimo de alumnos aceptado para los másteres oficiales en Andalucía (10). Todas las especialidades compartirán todas las materias del máster, de modo que sus diferencias sólo afectarían en la distribución de asignaturas específicas en la materia *Aprendizaje y enseñanza en las materias de la especialidad*, que supone un total de 12 créditos.

En cuanto a la materia *Innovación docente e iniciación en la investigación educativa* (6 créditos), se cursará agrupando al alumnado de especialidades afines en las cinco áreas que se han indicado anteriormente. Cuando el número de alumnos/as incluidos/as en las especialidades de un área determinada sea superior al número máximo de alumnos previstos por grupo se podrán hacer divisiones en áreas más pequeñas (p.e. BG+FQ, M+I+TPI, FOL+EEC o HT+PS).

Para favorecer la movilidad del alumnado de las universidades andaluzas se ha propuesto una distribución trimestral común de las diversas materias del máster, que se muestra a continuación:

PRIMER TRIMESTRE (18 créditos):

- 1.1. Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (4 créditos)
- 1.2. Procesos y contextos educativos (4 créditos)
- 1.3. Sociedad, Familia y Educación (4 créditos)
- 1.4. Innovación docente e investigación educativa en el área (6 créditos)

SEGUNDO TRIMESTRE (18 créditos):

- 2.1. Complementos de formación disciplinar en la especialidad (6 créditos)
- 2.2. Aprendizaje y enseñanza de las materias de la especialidad (12 créditos)

TERCER TRIMESTRE (16 créditos):

- 3.1. Prácticas docentes en centros de secundaria (10 créditos)
- 3.2. Trabajo fin de máster (6 créditos)

MÓDULO DE LIBRE DESIGNACIÓN (8 créditos):

Distribución anual, dependiendo de la oferta de cada Universidad.

Mediante el anterior sistema de distribución temporal de las materias del máster los estudiantes de una universidad podrán cursar las materias de carácter común del módulo genérico y el prácticum en su ámbito provincial y podrán cursar el módulo específico de cualquier especialidad del máster en otra universidad andaluza.

Con independencia de otros procedimientos propios de centro de impartición, todos los títulos de la Universidad de Sevilla cuentan con mecanismos de coordinación regulares a través de las Comisiones de Docencia de los Centros y Comisiones de Garantía de Calidad y las Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudios contempladas en el artículo 28.2 del Estatuto de la Universidad, que serán las encargadas de supervisar los procesos de coordinación del título cuando no se disponga de procedimientos específicos.

La Comisión Académica establecerá mecanismos de coordinación docente para asegurar la correcta impartición del plan de estudios y para garantizar que su desarrollo se ajuste a la planificación realizada en esta Memoria y es similar en todos los grupos de estudiantes que cursen simultáneamente alguno de los módulos y/o asignaturas de la titulación. La coordinación se facilitará a través de una plataforma virtual que soportará el desarrollo de todo el plan de estudio, y se proponen los siguientes mecanismos de coordinación:

- Contacto permanente entre los profesores que imparten una misma asignatura, para conocer las actividades desarrolladas y próximas a realizar, para lo que se habilitará la figura de profesor coordinador del módulo en consideración.
- Lista de correo electrónico entre profesores de la titulación para comunicar en cada momento las incidencias en las actividades previstas.
- Análisis de los resultados tras la finalización de cada curso y/o cuatrimestre de acuerdo al procedimiento establecido por la Comisión Académica.

La Comisión Académica podrá proponer, si así lo estima conveniente, reuniones de los profesores de una asignatura o módulo para abordar las cuestiones y problemas que pudieran surgir, quedando dicha comisión como responsable de velar por un desarrollo académico coordinado.

Asimismo, la coordinación del Prácticum con los Centros de Secundaria u otros queda asegurada mediante la figura del responsable del Prácticum que, en la Universidad de Sevilla recaerá en una persona con experiencia en el desarrollo de este tipo de prácticas. Esta persona estará asesorada tanto por las figuras del Coordinador y del Secretario del Máster, quienes apoyarán en la toma de decisiones referentes al Prácticum y su coordinación con los Centros de Secundaria. Dicha coordinación se regirá también por lo establecido en el convenio para la realización de prácticas en Centros de Secundaria firmado con la Consejería de Educación.

En la redacción y diseño de los planes de estudio de este Máster se ha tenido en cuenta que la formación en cualquier actividad profesional, y sobre todo aquella dirigida a la enseñanza, debe contribuir al conocimiento y desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz.

Se ha puesto especial atención en no incurrir en una redacción sexista y en incluir de manera transversal y específica materias relativas a los principios a los que se ha hecho referencia. Estos principios se han tenido igualmente en cuenta a la hora de configurar los materiales, las estrategias metodológicas, así como la estructura y los contenidos del master.

En la materia de Procesos y Contextos Educativos dentro del Módulo Genérico, estos principios se han desarrollado a modo de eje transversal a través de los planteamientos curriculares y de organización del centro y del currículo (tanto en el currículo explícito como, sobre todo, en el currículo oculto).

Por otra parte, la materia de Sociedad, Familia y Escuela toca como ejes centrales los siguientes aspectos: la violencia en la escuela, la mediación y la familia; la diversidad y la interculturalidad; la educación para el desarrollo y la cohesión social; la diversidad y la lucha contra la desigualdad

de género, étnica y social; las necesidades especiales y la integración; y la coeducación en el marco de la relación entre escuela, familia y servicios sociales.

Igualmente, en el módulo específico, las prácticas y el Trabajo Fin de Máster, se tendrá en cuenta y se velará por la aplicación de estos principios y su asimilación por parte del alumnado con el fin de que desarrollen valores y actitudes en esta línea, de manera que a su vez puedan transmitir a su alumnado como profesorado de educación secundaria.

En el desarrollo de las asignaturas de cada materia y módulo se hará referencia expresa a la competencia G5 *“Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible”*, junto a la G12 *“Fomentar el espíritu emprendedor”* y G13 *“Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz”*. De tal manera que no sólo habrá enseñanzas relativas a estas competencias, sino que estas competencias formarán parte transversalmente de todas y cada una de las materias y asignaturas del Máster, como queda constatado en las competencias de cada uno de los módulos/materias.

Sistema de calificaciones.

El sistema de calificaciones propuesto en la titulación se ajusta a la normativa que recoge el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en el artículo 7 (sistema de calificaciones), a la que especifica en el artículo 55 (Sistemas de Evaluación) del Estatuto de la Universidad de Sevilla y la que recoge el capítulo 4 (Evaluación de competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes) del Reglamento de Actividades docentes (Aprobado en C.G. 5-02-09) por nuestra Universidad.

Según el artículo 7 del RD 1125/2003 el sistema de calificaciones es el siguiente:

1. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.
2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.
3. La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.
4. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0 -8,9: Notable (NT). 9,0 -10: Sobresaliente (SB).

5. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.
6. La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Movilidad:

Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Las universidades andaluzas han hecho un esfuerzo de coordinación a la hora de elaborar el plan de estudios del máster, para favorecer la movilidad de los estudiantes, de forma que la parte común se puede hacer en una universidad y las materias específicas se pueden cursar en otra.

En general los alumnos podrán acogerse al plan de becas de movilidad de las respectivas universidades participantes, según la normativa vigente, o en su caso, a las convocatorias oficiales de becas que la administración autonómica o la estatal pudieran ofertar para estos fines.

Cada universidad debe gestionar la movilidad de los estudiantes a través de un servicio específico que debe estar dotado de una estructura y unas funciones adecuadas para llevar a cabo esta tarea de forma eficiente. Desde este servicio se ha de velar por la transparencia y difusión de la publicidad mediante presentaciones en los centros, el web del servicio y la guía del estudiante. La transparencia en el proceso de otorgamiento de plaza deberá quedar garantizada por el uso de una aplicación informática específica a través de la cual, si se desea, se puede realizar un seguimiento en tiempo real y solicitud a solicitud.

La opinión de los estudiantes se debe recoger por medio de un cuestionario que abarcará temas como difusión del programa, facilidad de acceso a la información necesaria, agilidad y eficiencia de los circuitos, aspectos relativos a la universidad de destino y las instalaciones y también sobre el grado de satisfacción del estudiante con respecto al programa en general y a su estancia en particular.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

PROGRAMA ERASMUS-ESTUDIO

- 1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública de plazas

- a) Destino
 - b) Nº de plazas por destino
 - c) Nº de meses por destino
 - d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. Nº de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido
- 2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.
- 3.- Jornada Informativa y distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:
- a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
 - b) Impreso de Comunicación de fecha de partida
 - c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
 - d) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

* ALUMNOS EXTRANJEROS

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación como alumno Erasmus por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

PROGRAMA ERASMUS-PRÁCTICAS

- 1.- Renovación de Acuerdos de prácticas con Universidades y presentación de nuevas propuestas.

* ALUMNOS ESPAÑOLES

- 1.- Convocatoria pública de plazas

OPCIÓN A:

- a) Empresa de Destino
- b) Nº de plazas
- c) Nº de meses
- d) Perfil del candidato:

- a. Titulación
- b. Nº de créditos mínimos superados
- c. Nivel de idiomas exigido

OPCIÓN B: Propuesta de empresa por parte del alumno interesado

- 2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.
- 3.- Entrega de documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:
 - e) Acuerdo de prácticas debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
 - f) Impreso de Comunicación de fecha de partida
 - g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
 - h) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de las práctica contenidos en el Acuerdo.

PROGRAMA BECAS ESTUDIO EN SUIZA

- 1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública de plazas
 - a) Destino
 - b) Nº de plazas por destino
 - c) Nº de meses por destino
 - e) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. Nº de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido
- 2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.
- 3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación del alumno por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

MOVILIDAD A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERNACIONALES

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Publicación del procedimiento para solicitar movilidad a través de convenios suscritos entre la Universidad de Sevilla y otras Universidades fuera del ámbito Erasmus
- 2.- Envío de currículum y expediente del alumno a las Universidades solicitadas para su admisión
- 3.- Comunicación de la admisión al alumno y envío de la documentación necesaria para su desplazamiento.
- 4.- Firma del Acuerdo de Estudios por parte del Responsable de Relaciones Internacionales del Centro y del Alumno.
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación como alumno por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

BECAS DE POSTGRADO EN EEUU

- 1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública de plazas
 - a) Destino
 - b) Nº de plazas por destino
 - c) Nº de meses por destino
 - d) Perfil del candidato:

- a. Titulación
 - b. Nivel de idiomas exigido
- 2.- Selección de titulares mediante la realización de entrevista en Inglés.
 - 3.- Tramitación de la documentación necesaria para realizar la estancia
 - 4.- Abono de la beca en un solo pago
 - 5.- Justificación de la estancia

BECAS DE PRÁCTICAS DE MAGISTERIO EN LIVERPOOL

- 1.- Renovación del Convenio con el Ministerio de Educación y establecimiento del número de alumnos a intercambiar

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública
 - a) N° de plazas
 - b) Periodo de realización de las prácticas
- 2.- Selección de titulares mediante entrevista en inglés
- 3.- Nombramiento y envío de la documentación necesaria para realizar la estancia
 - 4.- Compra de billetes de avión.
 - 5.- Abono de la beca.
 - 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento de las prácticas realizadas

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Comunicación de titulares por parte de la Universidad de Liverpool
- 2.- Búsqueda de alojamiento
- 3.- Desplazamiento aeropuerto-residencia
- 3.- Acto de bienvenida
- 4.- Inscripción
- 5.- Desplazamiento residencia-aeropuerto

BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN EL LABORATORIO X-LAB DE GOTTINGUEN (ALEMANIA)

- 1.- Establecimiento del número de alumnos a intercambiar

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública de plazas
 - a) Nº de plazas
 - b) Titulación requerida
 - c) Periodo de realización de las prácticas
- 2.- Selección de titulares mediante entrevista en inglés
- 3.- Nombramiento y envío de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Jornada informativa para titulares
 - 4.- Compra de billetes de avión.
 - 5.- Abono de la beca.
 - 5.- Justificación de la estancia
 - 6.- Reconocimiento de las prácticas realizadas

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Comunicación de titulares por parte de la Universidad de Gottinguen
- 2.- Búsqueda de alojamiento
- 3.- Desplazamiento aeropuerto-residencia
- 3.- Acto de bienvenida
- 4.- Inscripción
- 5.- Desplazamiento residencia-aeropuerto

BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL FUNDACIÓN BANCAJA- UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- 1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en Universidades fuera del marco Erasmus
- 2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
- 3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca según la modalidad concedida previa presentación de:
 - e) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno

- f) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL CRUE-BANCO DE SANTANDER

- 1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en los destinos ofertados
- 2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
- 3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca previa presentación de:
 - h) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
 - i) Impreso de Comunicación de fecha de partida
 - j) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

SISTEMA DE RECONOCIMIENTO Y ACUMULACIÓN DE CRÉDITOS.

Véase apartado 4.4 de la Memoria de Verificación:

Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla.

Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

En la sección siguiente se relacionan las fichas descriptivas de cada una de los módulos y materias de que consta el plan de estudios del Máster.

FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS DISTINTOS MÓDULOS Y MATERIAS

MÓDULO GENÉRICO.-

(1) MATERIAS DEL MÓDULO GENÉRICO Fichas de MATERIAS
1.A.- SOCIEDAD, FAMILIA Y EDUCACIÓN
1.B.- APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD
1.C.- PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS
1.D.- DESARROLLO, APRENDIZAJE Y EDUCACIÓN
1.E.- PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS (ORIENTACIÓN EDUCATIVA)

MATERIA: SOCIEDAD, FAMILIA Y EDUCACIÓN	
Denominación de las ASIGNATURAS	Créditos ECTS y carácter
-SOCIEDAD, FAMILIA Y EDUCACIÓN	4 Créditos Obligatoria
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Octubre a Diciembre
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
<p>Básicas todas Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias generales del título que se han codificado mediante CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13 y CG14. También desarrolla las competencias específicas que se han codificado como:</p> <p>SOCIEDAD, FAMILIA Y EDUCACIÓN CE23, CE24, CE25, CE26, CE27, CE28</p> <p>SOCIEDAD, FAMILIA Y EDUCACIÓN Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Comprender el papel que desempeña la sociedad y la familia en los procesos educativos; b) Identificar los nuevos escenarios educativos que intervienen en la sociedad actual; c) Conocer la evolución histórica de la familia, sus diferentes tipologías y los estilos educativos parentales; d) Entender la función que desempeña la diversidad cultural de los ambientes familiares en la educación obligatoria.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	

Descriptorios de contenidos

SOCIEDAD, FAMILIA Y EDUCACIÓN

- Sociedad y educación: la perspectiva sociológica.
 - Cambios sociales y enseñanza secundaria. La enseñanza comprensiva y las reformas educativas en Europa: debates y propuestas.
 - La sociedad y la familia como contextos educativos. Nuevos escenarios educativos en la sociedad actual.
 - El alumnado de secundaria: condición social de la adolescencia y la juventud. Actitudes del alumnado frente a la educación y la escolarización. Relaciones entre cultura juvenil y cultura escolar.
 - La educación emocional y ciudadana de adolescentes y jóvenes.
 - Evolución histórica de la familia, tipologías y estilos educativos parentales. Diversidad cultural de los ambientes familiares y su influencia educativa.
 - Cambios en los estilos educativos familiares y la relación entre padres e hijos. Relaciones y procesos de comunicación entre familia y escuela.
 - El profesorado: condición social de los docentes.
 - Cambios en la profesionalidad docente y culturas profesionales.
 - Las desigualdades sociales y educativas. Fomento de la igualdad en la enseñanza secundaria.
 - Estrategias para la construcción de un espacio educativo común: La educación en valores como eje transversal del currículum.
- La transición educativa posterior a la ESO: Formación para el acceso a la universidad mercado de trabajo: bachillerato, formación profesional y dispositivos de inserción laboral.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- **Actividades teóricas (35%):** clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos.
- **Actividades prácticas (25%):** debates en el aula y seminarios orientados a promover el aprendizaje de contenidos prácticos sobre la materia con la presencia y asesoramiento del profesor.
- **Actividades de tutoría (10%):** sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas).
- **Actividades de evaluación (10%):** exámenes, exposiciones, entrevistas... Cualquier actividad realizada por los alumnos, con la presencia del profesor, para evaluar los aprendizajes de los alumnos y las propuestas de enseñanza.
- **Actividades de trabajo autónomo del alumno (20%):** realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual.

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco teórico y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos y el análisis de problemas de tipo práctico. Todas las tareas del alumnado serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que

se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	20	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	80	0

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua : 0 - 100%

MATERIA: APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD

Denominación de las ASIGNATURAS	Créditos ECTS y carácter
-APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD	4 Créditos Obligatoria todas las especialidades, excepto Orientación Educativa
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Octubre a Diciembre

Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado

Básicas todas

Competencias: En esta materia se deben desarrollar las **competencias generales** del título que se han codificado mediante CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13 y CG14.

También desarrolla las **competencias específicas** que se han codificado como:

APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD
 CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10 y CE 11.

APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD

Resultados de aprendizaje.

Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Conocer las principales características de la adolescencia; b) Identificar los factores que favorecen o dificultan el desarrollo; c) Comprender las bases psicológicas de los procesos de enseñanza-aprendizaje; d) Entender el aprendizaje como un proceso de construcción del conocimiento en el aula; e) Saber analizar y diferenciar los factores psicológicos que influyen en el aprendizaje escolar; f) Comprender el origen de las diferencias individuales y su influencia en los procesos educativos.

Requisitos previos (en su caso)

No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster

Descriptor de contenidos

APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD

- Relaciones entre desarrollo, aprendizaje, cultura y educación
- Etapas del desarrollo y Adolescencia: Desarrollo cognitivo, afectivo, social y físico en esta etapa.
- Factores que favorecen o dificultan el desarrollo.
- El proceso de enseñanza-aprendizaje: la construcción del conocimiento en el aula.
- El aprendizaje escolar: aprender a aprender, procesos psicológicos implicados en el aprendizaje en el aula. Procesos de memoria y organización del conocimiento.
- Factores que influyen en el aprendizaje: nivel de desarrollo formal, representaciones y esquemas previos, estilos cognitivos, motivación, emoción y autoconcepto.
- Aspectos psicosociales del aprendizaje y construcción de conocimientos compartidos. La interacción en el aula como motor de aprendizaje.
- Comunicación y resolución de conflictos.
- Diferencias individuales y aprendizaje: motóricas, sensoriales, psíquicas, de origen sociocultural, género, habilidades lingüísticas.
- Las necesidades educativas especiales: estrategias de tratamiento.
- Principios psicopedagógicos para atender a la diversidad del alumnado en los centros de secundaria.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- **Actividades teóricas (35%):** clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos.
- **Actividades prácticas (25%):** debates en el aula y seminarios orientados a promover el aprendizaje de contenidos prácticos sobre la materia con la presencia y asesoramiento del profesor.
- **Actividades de tutoría (10%):** sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas).
- **Actividades de evaluación (10%):** exámenes, exposiciones, entrevistas... Cualquier actividad realizada por los alumnos, con la presencia del profesor, para evaluar los aprendizajes de los alumnos y las propuestas de enseñanza.
- **Actividades de trabajo autónomo del alumno (20%):** realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual.

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco teórico y

metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos y el análisis de problemas de tipo práctico. Todas las tareas del alumnado serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	20	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	80	0

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua : 0 - 100%

MATERIA: PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS	
Denominación de las ASIGNATURAS	Créditos ECTS y carácter
-PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS	4 Créditos Obligatoria todas las especialidades, excepto Orientación Educativa
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Octubre a Diciembre
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
Básicas todas	
Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias generales del título que se	

han codificado mediante CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13 y CG14.

También desarrolla las **competencias específicas** que se han codificado como:

PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS

CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18, CE19, CE20, CE21 y CE 22.

PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS

Resultados de aprendizaje.

Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Conocer las principales características del Sistema Educativo Español y del Sistema Educativo en Andalucía.; b) Conocer las principales funciones que desempeña el profesorado de enseñanza secundaria; c) Entender los aspectos principales de la organización y cultura de un centro educativo; d) Conocer los elementos principales del proyecto educativo de centro; e) Valorar la importancia de la acción tutorial del docente de enseñanza secundaria; f) Entender el significado y la necesidad de adoptar medidas organizativas y curriculares para la atención a la diversidad; g) Comprender el papel que pueden desempeñar las TICs en la comunidad educativa y en el ejercicio de la función tutorial.

Requisitos previos (en su caso)

No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster

Descriptor de contenidos

PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS

- Evolución del sistema educativo español: historia, presente y perspectiva.
- Marco normativo de la educación secundaria. El currículum y los objetivos de la educación obligatoria.
- Organización de los centros de secundaria: organización de recursos humanos, estructuras de participación de la comunidad educativa y relaciones con el entorno. Organización de recursos materiales y funcionales del centro.
- Cultura de centro y ecología del aula: Organización y gestión educativa de centro y aula.
- Las habilidades docentes para la gestión de relaciones en el aula: dinámica grupal, participación, convivencia y mediación de conflictos.
- Tutoría y orientación: funciones tutoriales del profesor de secundaria, la orientación educativa como función tutorial. Tutoría, evaluación, promoción y acreditación de los alumnos.
- Atención a la diversidad: necesidades educativas especiales, alumnos extranjeros, sobredotación intelectual, problemas de aprendizaje y déficit sociocultural.
- La organización y la gestión del aula: Modalidades de agrupación de alumnos y gestión de los espacios y los tiempos didácticos atendiendo las necesidades específicas del alumnado.
- La comunicación educativa. La competencia comunicativa verbal y la no verbal en el aula y fuera de ella.
- El uso de las TICs en la comunidad educativa y en la función tutorial.
- La organización y la estructura de la FP,
El conocimiento y la estructura del mundo empresarial,

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- **Actividades teóricas (35%):** clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos

teórico-prácticos.

- **Actividades prácticas (25%):** debates en el aula y seminarios orientados a promover el aprendizaje de contenidos prácticos sobre la materia con la presencia y asesoramiento del profesor.
- **Actividades de tutoría (10%):** sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas).
- **Actividades de evaluación (10%):** exámenes, exposiciones, entrevistas... Cualquier actividad realizada por los alumnos, con la presencia del profesor, para evaluar los aprendizajes de los alumnos y las propuestas de enseñanza.
- **Actividades de trabajo autónomo del alumno (20%):** realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual.

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco teórico y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos y el análisis de problemas de tipo práctico. Todas las tareas del alumnado serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	20	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	80	0

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua : 0 - 100%

ORDEN EDU-73498/2011, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

MÓDULO GENÉRICO. ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

MATERIA: DESARROLLO, APRENDIZAJE Y EDUCACIÓN

Duración y ubicación temporal: Octubre a diciembre	Créditos ECTS y carácter 4 Créditos. Asignatura obligatoria para la especialidad de Orientación Educativa
Competencias En esta materia se deben desarrollar las competencias generales del título que se han codificado mediante CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18, CG19. También desarrolla las competencias específicas que se han codificado como CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE 11, CE23 Y CE24	
Requisitos previos (en su caso) No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos Identificar y valorar los factores y procesos que inciden en la capacidad de aprendizaje del alumnado y en su rendimiento escolar. Analizar, elaborar y revisar propuestas de materiales, situaciones y contextos educativos a partir del conocimiento de estos factores y procesos y de las teorías actuales del aprendizaje y de la instrucción.	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser: - Actividades teóricas (35%): clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos. - Actividades prácticas (25%): debates en el aula y seminarios orientados a promover el aprendizaje de contenidos prácticos sobre la materia con la presencia y asesoramiento del profesor. - Actividades de tutoría (10%): sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas). - Actividades de evaluación (10%): exámenes, exposiciones, entrevistas... Cualquier actividad realizada por los alumnos, con la presencia del profesor, para evaluar los aprendizajes de los alumnos y las propuestas de enseñanza. - Actividades de trabajo autónomo del alumno (20%): realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual. En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco teórico y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos y el análisis de problemas de tipo práctico. Todas las tareas del alumnado serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura. A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:	

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	20	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	80	0

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua : 0 - 100%

MATERIA: PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS (ORIENTACIÓN EDUCATIVA)

Denominación de la materia Créditos ECTS y carácter

Duración y ubicación temporal: Octubre a diciembre	Créditos ECTS y carácter 4 Créditos. Asignatura obligatoria para la especialidad de Orientación Educativa
---	---

Competencias

En esta materia se deben desarrollar las competencias generales del título que se han codificado mediante CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18, CG19. También desarrolla las competencias específicas que se han codificado como CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18, CE19, CE20, CE21, CE22, CE56, CE57, CE58, CE59Y CE60

Requisitos previos (en su caso)

No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster

Descriptor de contenidos.

Conocer la evolución de los diferentes sistemas de orientación y asesoramiento psicopedagógico. Analizar las relaciones entre los distintos contextos educativos del alumnado y diseñar estrategias de orientación e intervención orientadas a promover su articulación y complementariedad. Analizar las características, organización y funcionamiento de los centros educativos y valorar la funcionalidad de los procesos y órganos de dirección, participación y coordinación pedagógica y didáctica. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula. Saber diseñar los distintos documentos de

planificación del Centro y participar en la definición del proyecto educativo, en los procesos de desarrollo curricular y en las actividades generales del centro, atendiendo a criterios de mejora de la calidad de la educación, atención a la diversidad, prevención de problemas de aprendizaje y convivencia, y promoción del éxito escolar.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- Actividades teóricas (35%): clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos.
- Actividades prácticas (25%): debates en el aula y seminarios orientados a promover el aprendizaje de contenidos prácticos sobre la materia con la presencia y asesoramiento del profesor.
- Actividades de tutoría (10%): sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas).
- Actividades de evaluación (10%): exámenes, exposiciones, entrevistas... Cualquier actividad realizada por los alumnos, con la presencia del profesor, para evaluar los aprendizajes de los alumnos y las propuestas de enseñanza.
- Actividades de trabajo autónomo del alumno (20%): realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual.

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco teórico y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos y el análisis de problemas de tipo práctico. Todas las tareas del alumnado serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	20	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	80	0

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. En la guía docente de esta

materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua : 0 - 100%

MATERIA: SOCIEDAD, FAMILIA Y EDUCACIÓN (ORIENTACIÓN EDUCATIVA)

Denominación de la materia Créditos ECTS y carácter

Duración y ubicación temporal: Octubre a diciembre	Créditos ECTS y carácter 4 Créditos. Asignatura obligatoria para la especialidad de Orientación Educativa
---	---

Competencias

En esta materia se deben desarrollar las competencias generales del título que se han codificado mediante CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18, CG19. También desarrolla las competencias específicas que se han codificado como CE23, CE24, CE25, CE26, CE27, CE28, CE 93 CE94, CE95

Requisitos previos (en su caso)

No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster

Descriptor de contenidos.

La perspectiva sociológica de la educación. Debates, tensiones y contradicciones sobre las funciones y efectos de la escolaridad, del sistema educativo, y de las reformas escolares en las sociedades actuales. Agencias de socialización e instituciones educativas: nuevos escenarios socializadores y de configuración de identidades en la infancia, la adolescencia y la juventud. Relaciones y conflictos entre instituciones educativas y otras agencias de transmisión cultural en las sociedades actuales. El sistema educativo en España y Andalucía: Datos, diagnósticos y evaluaciones de políticas educativas. desigualdades sociales y desigualdades educativas . diversidad/ desigualdad de clase, género y etnicidad: condicionantes y retos de la equidad e inclusión educativa. explicaciones sociológicas y evidencias empíricas de la desigualdad de oportunidades educativas (d.o.e.): interacciones entre factores primarios y factores secundarios en la d.o.e. y su distinto peso en distintas etapas educativas. organización, práctica escolar, procesos de etiquetaje y desigualdad educativa: del papel del profesorado al de los Departamentos de Orientación en la reproducción/neutralización de la desigualdad educativa. La familia como institución social y educativa Cambio social y familias: transformaciones recientes en los modelos y relaciones familiares. La pedagogización de las relaciones familiares: transformaciones recientes en las ideologías sobre la crianza - educación y en las prácticas educativas parentales. Estilos educativos parentales y escolaridad: contextos, condicionantes y efectos sobre el logro- rendimiento educativo de las implicaciones familiares en la escolaridad filial. Tipos de participación parental en los centros educativos: condicionantes en distintas etapas educativas de los intercambios, comunicaciones y conflictos entre familias y centros, y el papel de los Departamentos de Orientación. Percepciones docentes sobre la diversidad familiar y percepciones sociales sobre la condición docente Estrategias, practicas y programas orientados a multiplicar la colaboración y la eficacia de la participación parental en los centros escolares.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- Actividades teóricas (35%): clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-

prácticos.

- Actividades prácticas (25%): debates en el aula y seminarios orientados a promover el aprendizaje de contenidos prácticos sobre la materia con la presencia y asesoramiento del profesor.
- Actividades de tutoría (10%): sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas).
- Actividades de evaluación (10%): exámenes, exposiciones, entrevistas... Cualquier actividad realizada por los alumnos, con la presencia del profesor, para evaluar los aprendizajes de los alumnos y las propuestas de enseñanza.
- Actividades de trabajo autónomo del alumno (20%): realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual.

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco teórico y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos y el análisis de problemas de tipo práctico. Todas las tareas del alumnado serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	20	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	80	0

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua : 0 - 100%

MÓDULO ESPECÍFICO.-

(2) MÓDULO ESPECÍFICO (A y B) Fichas de asignaturas por especialidad
<p>ASIGNATURAS DE ESPECIALIDAD:</p> <p>(A) COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN DISCIPLINAR</p> <p>(B) APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES</p>
<p>MATERIAS ESPECIALIDADES EN:</p> <ol style="list-style-type: none">1. BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA2. DIBUJO, IMAGEN Y ARTES PLÁSTICAS3. ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO4. EDUCACIÓN FÍSICA5. FÍSICA Y QUÍMICA6. FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL7. CIENCIAS SOCIALES8. HOSTELERÍA Y TURISMO9. LENGUA EXTRANJERA10. LENGUA Y LITERATURA11. MATEMÁTICAS12. MÚSICA13. PROCESOS SANITARIOS14. TECNOLOGÍA Y PROCESOS INDUSTRIALES15. INFORMÁTICA16. ORIENTACIÓN EDUCATIVA

1.- MATERIA ESPECIALIDAD EN BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

MÓDULO: ESPECÍFICO	MATERIA ESPECIALIDAD EN BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
Denominación de las ASIGNATURAS	Créditos ECTS y carácter
-COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad
-APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA EN BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
<p>Básicas todas</p> <p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14.</p> <p>También desarrolla las competencias específicas que se han codificado adaptadas a las materias relacionadas con la Biología y Geología.</p> <p>COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA CE29, CE30, CE31 y CE32,</p> <p>APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA EN BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CG38</p> <p>COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Comprender el valor formativo y cultural de las materias relacionadas con la enseñanza de la Biología y Geología; b) Conocer los contenidos curriculares de tales materias que se cursan en la ESO y Bachillerato; c) Conocer la historia y los desarrollos recientes de la Biología y la Geología, así como sus perspectivas actuales para poder transmitir una visión dinámica de las mismas; d) Hacer referencias a contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares de Biología y Geología.</p> <p>APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA EN BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Conocer los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de las materias de Biología y Geología; b) Saber transformar los currículos en programas de actividades y de trabajo; c) Adquirir criterios de selección y elaboración de materiales educativos; d) Integrar la formación en comunicación audiovisual y multimedia en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las ciencias de la naturaleza; e) Fomentar un clima que facilite el aprendizaje y favorezca la participación activa de los alumnos; f) Aplicar estrategias y técnicas adecuadas de evaluación, que permitan diagnosticar las dificultades de aprendizaje y ayuden al alumno a recuperar las deficiencias observadas en el proceso.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para el acceso y la admisión al Máster	
Descriptor de contenidos	
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA Historia, epistemología y papel actual de la Biología y Geología en la cultura (ciencia, arte, Tecnología, etc.). Percepción pública del papel y la importancia educativa frente al impacto social real de la Biología y Geología. Temas de alto impacto social para motivar la discusión y opinión crítica de los alumnos: el Medio ambiente desde la perspectiva del tiempo geológico; El sistema	

Tierra, interacciones en la geo-biosfera; desastres naturales; la importancia de la biodiversidad; la revolución genética.

APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA EN BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA El currículo de Biología y Geología en ESO y Bachillerato. Selección de contenidos y contextos de aprendizaje. Elaboración y desarrollo de unidades didácticas específicas. Peculiaridades didácticas: de los experimentos genéticos a la interpretación de mapas geológicos. La importancia del trabajo de campo en Geología y Biología. Destrezas implicadas en la resolución de problemas y el trabajo experimental de la Biología y Geología. Dificultades de aprendizaje y transferencia de conocimientos.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura. La distribución de tiempo entre las diferentes actividades desarrolladas por el alumno, dependerán de la normativa universitaria vigente. En el momento actual, teniendo en cuenta el tiempo total de trabajo del alumno, la distribución deberá hacerse como sigue: **25% clases presenciales (teóricas-prácticas), 6% de tutorías programadas, 4% de evaluación, 65% de trabajo autónomo del alumno.**

Por la especial naturaleza de los contenidos, especial tratamiento tendrán las clases prácticas en el campo, en donde se pondrá especial hincapié en dotar las destrezas didácticas que permitan al futuro profesor motivar al alumno de secundaria sobre los sistemas naturales in situ. Para ello el tratamiento de las salidas de campo será el de una práctica evaluable a incluir en el diseño curricular, no como actividad extraescolar.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	20	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	80	0

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, laboratorio, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y

síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua de los aprendizajes de los estudiantes y del proceso de enseñanza.

La calificación de cada estudiante se obtendrá, por tanto, a partir de la ponderación de una serie de instrumentos como son la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias. No obstante deberá tenerse en cuenta que la prueba global supondrá como mínimo el 50% de la nota final y constará al menos de una prueba objetiva escrita.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua : 0 - 100%

2.- MATERIA ESPECIALIDAD EN DIBUJO, IMAGEN Y ARTES PLÁSTICAS

MÓDULO: ESPECÍFICO	MATERIA ESPECIALIDAD EN DIBUJO, IMAGEN Y ARTES PLÁSTICAS
Denominación de las ASIGNATURAS	Créditos ECTS y carácter
-COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN DISCIPLINAR EN DIBUJO, IMAGEN Y ARTES PLÁSTICAS	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad
- APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA EN MATERIA DE DIBUJO, IMAGEN Y ARTES PLÁSTICAS	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
<p>Básicas todas Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14. También desarrolla las competencias específicas que se han codificado adaptadas a las materias de Dibujo, Imagen y Artes Plásticas.</p> <p>COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN DISCIPLINAR EN DIBUJO, IMAGEN Y ARTES PLÁSTICAS CE29, CE30, CE31 y CE32,</p> <p>APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA EN DIBUJO, IMAGEN Y ARTES PLÁSTICAS CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CE38</p> <p>COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN DIBUJO, IMAGEN Y ARTES PLÁSTICAS</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Conocer el fundamento epistemológico de la enseñanza de Dibujo, Imagen y Artes Plásticas; b) Comprender el valor formativo y cultural de las materias relacionadas con la enseñanza de las materias de de Dibujo, Imagen y Artes Plásticas; c) Conocer los contenidos curriculares de tales materias que se cursan en la ESO, Bachillerato y los ciclos formativos de grado medio y superior; d) Conocer los desarrollos recientes del conocimiento en el área de Dibujo, Imagen y Artes Plásticas, junto con las</p>	

perspectivas actuales para poder transmitir una visión dinámica de tales conocimientos; e) Usar temas de actualidad que pongan de manifiesto la relevancia del Dibujo, de la Imagen y de las Artes Plásticas en el desarrollo social y en nuestras vidas cotidianas.

APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA EN DIBUJO, IMAGEN Y ARTES PLÁSTICAS

Resultados de aprendizaje:

tras cursar esta materia el alumnado ha de ser capaz de: a) Conocer las principales fuentes de documentación -libros, revistas, internet y software educativo- para poder desarrollar el contenido del currículum, tanto a nivel práctico como teórico; b) Identificar los conceptos, métodos y prácticas básicos del Dibujo, de la Imagen y de las Artes Plásticas para aplicarlos con éxito en el proceso de enseñanza-aprendizaje; c) Realizar la programación didáctica de una materia del área; d) Diseñar actividades, lecciones o unidades didácticas sobre contenidos de Dibujo, Imagen y Artes Plásticas que pongan de manifiesto la utilidad de estas materias para la sociedad; e) Conocer los principales recursos didácticos, institucionales y estrategias para el fomento de buenas prácticas en Dibujo, Imagen y Artes Plásticas y realizar otras propuestas; f) Analizar situaciones didácticas específicas y proponer alternativas para ser mejoradas.

Requisitos previos (en su caso)

No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster

Descriptor de contenidos

COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN DISCIPLINAR EN DIBUJO, IMAGEN Y ARTES PLÁSTICAS

- Perspectivas y enfoques actuales en Dibujo, Imagen y Artes Plásticas: sus aportaciones educativas.
- Dibujo, Imagen y Artes Plásticas en los currículos de ESO y Bachillerato.
- Contextos y situaciones del entorno, relevantes para la enseñanza de Dibujo, Imagen y Artes Plásticas.
- El conocimiento y usos sociales en Dibujo, Imagen y Artes Plásticas.

APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA EN DIBUJO, IMAGEN Y ARTES PLÁSTICAS

- Fundamentos teóricos y epistemológicos de la didáctica en Dibujo, Imagen y Artes Plásticas.
 - Enfoques y paradigmas metodológicos en la enseñanza y aprendizaje del Dibujo, Imagen y Artes Plásticas.
 - La imagen como lenguaje, sus propiedades y tipologías desde una perspectiva didáctica.
 - Actividades y recursos para la didáctica del Dibujo y de las Artes Plásticas como lenguaje.
 - Las secuencias de aprendizaje.
 - Elementos fundamentales para el diseño de Unidades didácticas.
- La evaluación de los aprendizajes de Dibujo, Imagen y Artes Plásticas.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumnado y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- **Actividades teóricas (35%):** clases expositivas realizadas por el profesorado sobre contenidos teórico-prácticos.
- **Actividades prácticas (25%):** aula, ordenador, seminarios, debates... para promover el

aprendizaje de contenidos prácticos que realiza el alumnado, con la presencia y asesoramiento del profesorado.

- **Actividades de tutoría** (10%): sesiones de orientación, revisión o apoyo al alumnado por parte del profesorado, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 personas).

- **Actividades de evaluación** (10%): exámenes, exposiciones, entrevistas... Cualquier actividad realizada por el alumnado, con la presencia del profesorado, para evaluar los aprendizajes y las propuestas de enseñanza.

- **Actividades de trabajo autónomo del alumnado** (20%): realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de textos, artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual.

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de textos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	20	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	80	0

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

El proceso de evaluación tiene como finalidad diagnosticar el logro de las competencias de la materia por el alumnado, estimando en qué medida los resultados de aprendizaje han sido adquiridos. Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo del alumnado, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno/a sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del alumnado durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. La calificación de cada estudiante se obtendrá, por tanto, a partir de la ponderación de una serie de instrumentos como son la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua : 0 - 100%

3.- MATERIA ESPECIALIDAD EN ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO

MÓDULO: ESPECÍFICO	MATERIA Especialidad: ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO.
Denominación de las ASIGNATURAS	Créditos ECTS y carácter
-COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN DISCIPLINAR EN ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad
-ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN MATERIA DE ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
<p>Básicas todas Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14. También desarrolla las competencias específicas que se han codificado adaptadas a las materias de Economía, Empresa y Comercio</p> <p>COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN DISCIPLINAR EN ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO CE29, CE30, CE31 y CE32.</p> <p>ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN MATERIA DE ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CE38.</p> <p>COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN DISCIPLINAR EN ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Comprender el valor formativo y cultural de las materias relacionadas con la enseñanza de las materias de Economía, Empresa y Comercio; b) Conocer los contenidos curriculares de tales materias que se cursan en Bachillerato y en los ciclos formativos de grado medio y superior; c) Conocer los desarrollos recientes del conocimiento en el área de la Economía, Empresa y Comercio y las perspectivas actuales para poder transmitir una visión dinámica de tales conocimientos; d) Hacer referencias a contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares de las citadas materias.</p> <p>ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN MATERIA DE ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO</p> <p>Resultados de aprendizaje: El desarrollo de las anteriores competencias requiere que los alumnos sean capaces de: a) Conocer y utilizar los conceptos básicos de la didáctica de las ciencias sociales para poder hacer un análisis global de los procesos de enseñanza y aprendizaje; b) Conocer y analizar los elementos preceptivos del currículo oficial -objetivos generales, contenidos de enseñanza y criterios de evaluación- estableciendo correspondencias y valorando la coherencia de los mismos; c) Saber los principales conocimientos previos de los alumnos de secundaria en relación con los conceptos</p>	

claves de la Economía, Empresa y Comercio, así como sus implicaciones didácticas; d) Diseñar actividades y unidades didácticas, identificando sus objetivos, contenidos, métodos de enseñanza y evaluación utilizados, valorando su adecuación y realizando modificaciones coherentes con las finalidades de la educación; e) Conocer los principales recursos didácticos para la enseñanza de las ciencias sociales, valorando sus ventajas e inconvenientes, y proponiendo alternativas sobre su utilización; f) Reflexionar sobre el desarrollo y evaluación de propuestas de enseñanza en el aula, analizando situaciones didácticas concretas y proponiendo alternativas para ser mejoradas.

Requisitos previos (en su caso)

No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster

Descriptor de contenidos

COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN DISCIPLINAR EN ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO

- Economía, empresa y comercio en el conocimiento escolar: una revisión histórica.
- El valor formativo de las materias económicas.
- Economía, empresa, comercio y marketing en los currículos de ESO, Bachillerato y Formación Profesional.
- El conocimiento científico de las ciencias económicas y empresariales.
- Aplicaciones de la economía, la empresa y el marketing a la resolución de problemas de casos reales.
- Estructura y marco jurídico de la Formación Profesional.
- Organización y estructura de ciclos formativos.
- Salidas profesionales y mercado de trabajo.
- Las relaciones laborales y profesionales.
- Nuevos currículos.
- La incorporación al trabajo.

ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN MATERIA DE ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO

- Los estudiantes y las dificultades del aprendizaje de los contenidos de economía, empresa, comercio y marketing.
- Transformación del currículo en programas de actividades y de trabajo.
- Las secuencias del aprendizaje de la economía y la empresa.
- Estrategias y recursos para la enseñanza de las materias económicas.
- Construcción del aprendizaje en Economía.
 Selección y elaboración de materiales educativos. Sistemas, modelos y técnicas de evaluación.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- Actividades teóricas (35%): clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos.
- Actividades prácticas (25%): clases en el aula tradicional o en la de informática, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor.
- Actividades de tutoría (10%): sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 ó 6 personas).
- Actividades de evaluación (10%): exámenes, exposiciones, entrevistas... Cualquier actividad realizada por los alumnos, con la presencia del profesor, para evaluar los aprendizajes de los alumnos y las propuestas de enseñanza.
- Actividades de trabajo autónomo del alumno (20%): realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión,

estudio individual.

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	20	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	80	0

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua : 0 - 100%

4.- MATERIA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN FÍSICA

MÓDULO: ESPECÍFICO	MATERIA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN FÍSICA
Denominación de las ASIGNATURAS	Créditos ECTS y carácter
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN EDUCACIÓN FÍSICA	6 Créditos Obligatoria para la especialidad
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE EDUCACIÓN FÍSICA	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
<p>Básicas todas</p> <p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14.</p> <p>También desarrolla las competencias específicas que se han codificado adaptadas a la materia de Educación Física</p> <p>COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN EDUCACIÓN FÍSICA CE29, CE30, CE31 y CE32</p> <p>APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE EDUCACIÓN FÍSICA CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CE38</p> <p>COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN EDUCACIÓN FÍSICA</p> <p>Resultados de aprendizaje.</p> <p>Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Comprender el valor formativo y cultural de las materias relacionadas con la enseñanza de la Educación Física y el Deporte; b) Conocer los contenidos curriculares de tales materias que se cursan en la ESO y Bachillerato; c) Conocer la historia y los desarrollos recientes de la Educación Física, así como sus perspectivas actuales para poder transmitir una visión dinámica de las mismas; d) Hacer referencias a contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares de la Educación Física; e) Usar temas de actualidad que pongan de manifiesto la relevancia de la Actividad Física y Deportiva en el desarrollo social y en nuestras vidas cotidianas.</p> <p>APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE EDUCACIÓN FÍSICA</p> <p>Resultados de aprendizaje. El desarrollo de las anteriores competencias requiere que los alumnos sean capaces de: a) Conocer los fundamentos básicos de la didáctica de la Educación Física para poder hacer un análisis global de los procesos de enseñanza y aprendizaje; b) Analizar los elementos preceptivos del currículo oficial -objetivos generales, contenidos de enseñanza y criterios de evaluación- estableciendo correspondencias y valorando la coherencia de los mismos; c) Diseñar actividades y unidades didácticas de educación física, identificando sus objetivos, contenidos, métodos de enseñanza y evaluación utilizados, valorando su adecuación y realizando modificaciones coherentes con las finalidades previstas; d) Conocer las principales fuentes de documentación y recursos didácticos para la enseñanza de esta materia, valorando sus ventajas e inconvenientes, y proponiendo alternativas sobre su utilización; e) Reflexionar sobre el desarrollo y evaluación de propuestas de enseñanza, analizando situaciones didácticas concretas y proponiendo alternativas para ser mejoradas.</p>	

Requisitos previos (en su caso)		
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster		
Descriptor de contenidos		
<p>COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN EDUCACIÓN FÍSICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño Curricular Específico de la Educación Física y el Deporte. - Evolución histórica de la Educación Física y el Deporte. - Prevención de problemas y atención a la diversidad en el proceso de Enseñanza y Aprendizaje en la Educación Física y el Deporte. - Evaluación, control y organización de la Educación Física y el Deporte. - Orientación académica y profesional de la Educación Física y el Deporte. <p>APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE EDUCACIÓN FÍSICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificación y programación en la enseñanza de la Educación Física y el Deporte. - Los recursos materiales específicos de la Educación Física y el Deporte. - La intervención docente como facilitadora del proceso de Enseñanza/Aprendizaje - Las tecnologías de la Información y Comunicación en la enseñanza de la Educación Física y el Deporte. - Evaluación en la enseñanza de la Educación Física y el Deporte. 		
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje		
<p>Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades teóricas (35%): clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos. - Actividades prácticas (25%): clases de aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor. - Actividades de tutoría (10%): sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas). - Actividades de evaluación (10%): exámenes, exposiciones, entrevistas... Cualquier actividad realizada por los alumnos, con la presencia del profesor, para evaluar los aprendizajes de los alumnos y las propuestas de enseñanza. - Actividades de trabajo autónomo del alumno (20%): realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual. <p>En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos, etc. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, visión de documentos audiovisuales, lecturas, exposiciones,...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.</p> <p>A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:</p>		
Actividades	% de	% Presencialidad

	horas	
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	20	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	80	0
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones		
<p>La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.</p> <p>A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:</p> <p>Evaluación continua : 0 - 100%</p>		

5.- MATERIA ESPECIALIDAD EN FÍSICA Y QUÍMICA

MÓDULO: ESPECÍFICO	MATERIA ESPECIALIDAD EN FÍSICA Y QUÍMICA
Denominación de las ASIGNATURAS	Créditos ECTS y carácter
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN FÍSICA Y QUÍMICA	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA EN FÍSICA Y QUÍMICA	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad.
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
<p>Básicas todas</p> <p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14.</p> <p>También desarrolla las competencias específicas que se han codificado adaptadas a las materias de Física y Química.</p> <p>COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN FÍSICA Y QUÍMICA CE29, CE30, CE31 y CE32,</p> <p>APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA EN FÍSICA Y QUÍMICA CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CE38</p> <p>COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN FÍSICA Y QUÍMICA</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Comprender el valor formativo y cultural de las materias relacionadas con la enseñanza de la Física y Química; b) Conocer los contenidos curriculares de tales materias que se cursan en la ESO y Bachillerato; c) Conocer la historia y los desarrollos recientes de la Física y Química, así como sus perspectivas actuales para poder transmitir una visión dinámica de las mismas; d) Hacer referencias a contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares de tales materias; e) Usar temas de actualidad (fenómenos y dispositivos cotidianos) que pongan de manifiesto la relevancia de la Física y la Química en el desarrollo social y en nuestras vidas cotidianas.</p> <p>APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA EN FÍSICA Y QUÍMICA</p> <p>Resultados de aprendizaje. El desarrollo de las anteriores competencias requiere que los alumnos sean capaces de: a) Conocer y utilizar los conceptos básicos de la didáctica de las ciencias para poder hacer un análisis global de los procesos de enseñanza y aprendizaje; b) Conocer y analizar los elementos preceptivos del currículo oficial -objetivos generales, contenidos de enseñanza y criterios de evaluación- estableciendo correspondencias y valorando la coherencia de los mismos; c) Conocer los principales conocimientos previos de los alumnos de secundaria en relación con los conceptos claves de la física y la química, así como sus implicaciones didácticas; d) Diseñar actividades y unidades didácticas de física y química, identificando sus objetivos, contenidos, métodos de enseñanza y evaluación utilizados, valorando su adecuación y realizando modificaciones coherentes con las finalidades de la educación científica; e) Conocer los principales recursos didácticos para la enseñanza de las ciencias, valorando sus ventajas e inconvenientes, y proponiendo alternativas sobre su utilización; f) Reflexionar sobre el desarrollo y evaluación de propuestas de enseñanza en el aula, analizando situaciones didácticas concretas y</p>	

proponiendo alternativas para ser mejoradas.

Requisitos previos (en su caso)

No existen requisitos diferentes a los exigidos para el acceso y admisión al Máster

Descriptor de contenidos

COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN FÍSICA Y QUÍMICA

Aspectos claves del desarrollo histórico de las ciencias físico-químicas. Aplicaciones interdisciplinares de la Física y la Química. Relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad. Nuestro lugar en el universo. Física, Química y salud. Física, Química y medio ambiente. El problema energético. El papel de la Física y Química en el desarrollo de nuevos materiales y de las nuevas tecnologías de la información. Demostraciones de aula. Experiencias con materiales cotidianos. Diseño de experiencias como pequeñas investigaciones. Fenómenos físico-químicos y dispositivos técnicos en la vida cotidiana. Experiencias simuladas de Física y Química usando nuevas tecnologías.

APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA EN FÍSICA Y QUÍMICA

La didáctica de las ciencias experimentales: conceptos claves y problemas centrales de la educación científica. Elementos básicos de la formación del profesor de ciencias. La naturaleza de la ciencia y sus implicaciones didácticas para la educación científica básica. El currículo oficial de física y química en la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Criterios de selección, secuenciación y organización de los contenidos curriculares. Las dificultades del aprendizaje de la física y la química de secundaria: conocimientos previos y capacidades cognitivas de los alumnos. Las estrategias de enseñanza de las ciencias experimentales: modelos didácticos para la física y química en la Educación Secundaria. Los recursos didácticos para la enseñanza de la física y la química (libros texto, resolución de problemas, laboratorio escolar, museos, revistas, internet, software educativo,...). La evaluación del aprendizaje y la enseñanza de la física y la química: funciones, criterios y procedimientos. Diseño de propuestas de enseñanza: actividades, lecciones y unidades didácticas. Desarrollo y evaluación de propuestas de enseñanza.

Actividades formativas y metodología de enseñanza-aprendizaje

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- Actividades teóricas (35%): clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos.
- **Actividades prácticas** (25%): clases de laboratorio, ordenador, aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor.
- **Actividades de tutoría** (10%): sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas).
- **Actividades de evaluación** (10%): exámenes, exposiciones, entrevistas... Cualquier actividad realizada por los alumnos, con la presencia del profesor, para evaluar los aprendizajes de los alumnos y las propuestas de enseñanza.
- **Actividades de trabajo autónomo del alumno** (20%): realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual.

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de

casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	20	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	80	0

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, laboratorio, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua : 0 - 100%

6.-MATERIA ESPECIALIDAD EN FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

6. A.- COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN DISCIPLINAR

MÓDULO: ESPECÍFICO	MATERIA ESPECIALIDAD EN FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
Denominación de la ASIGNATURA	Créditos ECTS y carácter
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIA DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
<p>Básicas todas</p> <p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14.</p> <p>También hay que desarrollar las competencias específicas que se han codificado adaptadas a la Formación y Orientación Laboral.</p> <p>COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL CE29, CE30, CE31 y CE32,</p> <p>APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIA DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CE38</p> <p>COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Comprender el valor formativo y cultural de las materias relacionadas con la enseñanza de las materias de Formación y Orientación Laboral; b) Conocer los contenidos curriculares de tales materias que se cursan en los ciclos formativos de grado medio y superior; c) Identificar los conceptos básicos de la disciplina para aplicarlos con éxito en el proceso de enseñanza-aprendizaje; d) Conocer los desarrollos recientes del conocimiento en el área de Formación y Orientación Laboral y las perspectivas actuales para poder transmitir una visión dinámica de tales conocimientos; e) Hacer referencias a contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares de Formación y Orientación Laboral; f) Usar temas de actualidad que pongan de manifiesto la relevancia de la Formación y Orientación Laboral en el desarrollo social y en nuestras vidas cotidianas.</p> <p>APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIA DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL</p> <p>Resultados de aprendizaje. El desarrollo de las anteriores competencias requiere que los alumnos sean capaces de: a) Conocer y utilizar los conceptos básicos de la didáctica específica de esta materia para poder hacer un análisis global de los procesos de enseñanza y aprendizaje; b) Conocer y analizar los elementos preceptivos del currículo oficial -objetivos generales, contenidos de</p>	

enseñanza y criterios de evaluación- estableciendo correspondencias y valorando la coherencia de los mismos; c) Conocer las principales dificultades de aprendizaje de los alumnos de secundaria en relación con los conceptos claves de las materias de la especialidad, así como sus implicaciones didácticas; d) Diseñar actividades y unidades didácticas, identificando sus objetivos, contenidos, métodos de enseñanza y evaluación utilizados, valorando su adecuación y realizando modificaciones coherentes con las finalidades de la educación; e) Conocer los principales recursos didácticos para la enseñanza de la disciplina, valorando sus ventajas e inconvenientes, y proponiendo alternativas sobre su utilización; f) Reflexionar sobre el desarrollo y evaluación de propuestas de enseñanza en el aula, analizando situaciones didácticas concretas y proponiendo alternativas para ser mejoradas.

Requisitos previos (en su caso)

No existen requisitos diferentes a los exigidos para el acceso y admisión al Máster

Descriptor de contenidos

COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

- Estructura y marco jurídico de la Formación Profesional.
- Instituciones y Organismos implicados en la formación profesional.
- Organización y estructura de ciclos formativos.
- Salidas profesionales y mercado de trabajo.
- Formación ocupacional.
- Estrategias educativas para la consecución del empleo.
- Sectores y ámbitos ocupacionales.
- El autoempleo.

APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIA DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

- Niveles de concreción curricular.
- Análisis del diseño curricular de los módulos de FOL.
- Diseño de una Programación Didáctica.
- Selección, diseño y desarrollo de actividades formativas.
- Selección, diseño y desarrollo de materiales educativos.
- Estrategias metodológicas.
- Recursos didácticos e introducción de las TIC's como elemento fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- Actividades teóricas (35%): clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos.
- Actividades prácticas (25%): clases de aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor.
- Actividades de tutoría (10%): sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas).
- Actividades de evaluación (10%): exámenes, exposiciones, entrevistas... Cualquier actividad realizada por los alumnos, con la presencia del profesor, para evaluar los aprendizajes de los alumnos y las propuestas de enseñanza.
- Actividades de trabajo autónomo del alumno (20%): realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión,

estudio individual.

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos, etc. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, visión de documentos audiovisuales, lecturas, exposiciones,...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	20	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	80	0

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua : 0 - 100%

7.- MATERIA ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES

MÓDULO: ESPECÍFICO	MATERIA ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES
Denominación de las ASIGNATURAS	Créditos ECTS y carácter
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN CIENCIAS SOCIALES	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE CIENCIAS SOCIALES	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
<p>Básicas todas</p> <p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14. También desarrolla las competencias específicas que se han codificado adaptadas a las materias de Ciencias Sociales.</p> <p>COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN CIENCIAS SOCIALES CE29, CE30, CE31 y CE32.</p> <p>APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE CIENCIAS SOCIALES CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CE38</p> <p>COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN CIENCIAS SOCIALES</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Conocer el fundamento epistemológico de la enseñanza de la Geografía y de la Historia; b) Comprender el valor formativo y cultural de tales; c) Conocer los contenidos curriculares de tales materias que se cursan en la ESO y Bachillerato; d) Conocer los desarrollos recientes de Geografía e Historia, así como sus perspectivas actuales para poder transmitir una visión dinámica de las mismas; e) Hacer referencias a contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares de Geografía e Historia; f) Usar temas de actualidad (acontecimientos cotidianos) que pongan de manifiesto la relevancia de la Geografía y de la Historia en el desarrollo social y en nuestras vidas cotidianas.</p> <p>APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE CIENCIAS SOCIALES</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia el alumnado ha de ser capaz de: a) Conocer las principales fuentes de documentación -libros, revistas, internet y software educativo- para poder desarrollar el contenido del currículum, tanto a nivel práctico como teórico; b) Identificar los conceptos, métodos y técnicas de la Geografía y de la Historia para aplicarlos con éxito en el proceso de enseñanza-aprendizaje; c) Realizar una programación didáctica; d) Diseñar actividades, lecciones o unidades didácticas sobre contenidos de Geografía e Historia que pongan de manifiesto la utilidad de estas materias para la sociedad; e) Preparar casos prácticos –reales o virtuales- que estimulen el interés del alumnado; f) Conocer los principales recursos didácticos, institucionales y estrategias para el fomento de buenas prácticas y hacer otras propuestas; g) Analizar situaciones didácticas específicas y proponer alternativas para ser mejoradas.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN CIENCIAS SOCIALES	

- Perspectivas y enfoques actuales en Geografía e Historia: sus aportaciones educativas.
 - Geografía e Historia en los currículos de ESO y Bachillerato.
 - El conocimiento científico de la Geografía e Historia.
 - Usos sociales y educativos del conocimiento geográfico e histórico.
 - Ciencias Sociales y Educación para la ciudadanía.
- APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE CIENCIAS SOCIALES**
- La Geografía y la Historia como disciplinas escolares.
 - Los estudiantes de Educación Secundaria y las dificultades del aprendizaje de los contenidos históricos, geográficos y filosóficos.
 - Materiales y recursos para la enseñanza-aprendizaje de la Historia y de la Geografía.
 - Las secuencias de aprendizaje.
 - Elementos fundamentales para el diseño de Unidades didácticas.
 - La evaluación de los aprendizajes de Historia y Geografía.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumnado y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- Actividades teóricas (35%): clases expositivas realizadas por el profesorado sobre contenidos teórico-prácticos.
- Actividades prácticas (25%): aula, ordenador, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realiza el alumnado, con la presencia y asesoramiento del profesorado.
- Actividades de tutoría (10%): sesiones de orientación, revisión o apoyo al alumnado por parte del profesorado, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 personas).
- Actividades de evaluación (10%): exámenes, exposiciones, entrevistas... Cualquier actividad realizada por el alumnado, con la presencia del profesorado, para evaluar los aprendizajes y las propuestas de enseñanza.
- Actividades de trabajo autónomo del alumnado (20%): realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de textos, artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual.

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de textos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	20	100

Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	80	0
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones		
<p>El proceso de evaluación tiene como finalidad diagnosticar el logro de las competencias de la materia por el alumnado, estimando en qué medida los resultados de aprendizaje han sido adquiridos. Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo del alumnado, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno/a sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del alumnado durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. La calificación de cada estudiante se obtendrá, por tanto, a partir de la ponderación de una serie de instrumentos como son la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.</p> <p>A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:</p> <p>Evaluación continua : 0 - 100%</p>		

8.- MATERIA ESPECIALIDAD EN HOSTELERÍA Y TURISMO

MÓDULO: ESPECÍFICO	MATERIA ESPECIALIDAD EN HOSTELERÍA Y TURISMO
Denominación de las ASIGNATURAS	Créditos ECTS y carácter
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN HOSTELERÍA Y TURISMO	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE HOSTELERÍA Y TURISMO	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
<p>Básicas todas</p> <p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14. También desarrolla las competencias específicas que se han codificado adaptadas a las materias de la Hostelería y el Turismo.</p> <p>COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN HOSTELERÍA Y TURISMO CE29, CE30, CE31 y CE32,</p> <p>APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE HOSTELERÍA Y TURISMO CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CE38</p> <p>COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN HOSTELERÍA Y TURISMO</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Comprender el valor formativo y cultural de las materias relacionadas con la enseñanza de las materias de Hostelería y el Turismo; b) Conocer los contenidos curriculares de tales materias que se cursan en los ciclos formativos de grado medio y superior; c) Conocer los desarrollos recientes del conocimiento en el área de la Hostelería y el Turismo y las perspectivas actuales para poder transmitir una visión dinámica de tales conocimientos; d) Hacer referencias a contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares de la Hostelería y el Turismo.</p> <p>APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE HOSTELERÍA Y TURISMO</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Conocer las principales fuentes de documentación -libros, revistas, internet y software educativo- para poder desarrollar el contenido del currículum, tanto a nivel práctico como teórico; b) Identificar los conceptos básicos de las materias de Hostelería y el Turismo para aplicarlos con éxito en el proceso de enseñanza-aprendizaje; c) Diseñar actividades, lecciones o unidades didácticas sobre contenidos de la Hostelería y el Turismo que pongan de manifiesto la utilidad de estas materias para la sociedad; d) Preparar tareas que estimulen el interés del alumnado; e) Usar temas de actualidad que pongan de manifiesto la relevancia de la Hostelería y el Turismo en el desarrollo social y en nuestras vidas cotidianas.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN HOSTELERÍA Y TURISMO Historia y epistemología de las materias de la especialidad y de sus contenidos. Habilidades e iniciativas emprendedoras. Oportunidad de creación de empresas del sector y su impacto en el	

contexto de actuación. Planificación de la gestión en empresas del sector. Gestión de la documentación generada en empresas del sector. Habilidades sociales aplicables en el entorno de trabajo: La comunicación en la empresa. Solución de problemas y toma de decisiones. La motivación laboral. Trabajo en equipo. Resolución de conflictos. Prevención riesgos laborales: Normativa de seguridad, prevención de riesgos laborales y salud. Protección medioambiental y gestión de residuos relativos al sector productivo. Estructura y marco jurídico de la Formación Profesional. Organización y estructura de ciclos formativos. Salidas profesionales y mercado de trabajo. Las relaciones laborales y profesionales. Nuevos currículos. La incorporación al trabajo.

APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE HOSTELERÍA Y TURISMO

- El currículo de las materias de la especialidad en la educación secundaria.
- Valor formativo y cultural de las materias de la especialidad.
- La enseñanza de las materias de Hostelería y Turismo y sus implicaciones en la construcción social y cultural.
- Su valor y aplicación en situaciones cotidianas.
- La profesión de profesor de la especialidad (hostelería y el turismo) en la educación secundaria.
- Fuentes de recursos relacionados con el perfil profesional.
- Orientación laboral en la especialidad.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- Actividades teóricas (35%): clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos.
- Actividades prácticas (25%): clases de aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor.
- Actividades de tutoría (10%): sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas).
- Actividades de evaluación (10%): exámenes, exposiciones, entrevistas... Cualquier actividad realizada por los alumnos, con la presencia del profesor, para evaluar los aprendizajes de los alumnos y las propuestas de enseñanza.
- Actividades de trabajo autónomo del alumno (20%): realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual.

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos, etc. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, visión de documentos audiovisuales, lecturas, exposiciones,...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
-------------	------------	------------------

Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	20	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	80	0
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones		
<p>La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.</p> <p>A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:</p> <p>Evaluación continua : 0 - 100%</p>		

9.- MATERIA ESPECIALIDAD EN LENGUA EXTRANJERA

MÓDULO: ESPECÍFICO	MATERIA ESPECIALIDAD EN LENGUA EXTRANJERA
Denominación de las ASIGNATURAS	Créditos ECTS y carácter
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN LENGUA EXTRANJERA	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE LENGUA EXTRANJERA	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
<p>Básicas todas</p> <p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, G12, CG13 y G14. Asimismo hay que desarrollar las competencias específicas que se han codificado adaptadas a la lengua extranjera.</p> <p>COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN LENGUA EXTRANJERA CE29, CE30, CE 31 y CE 32.</p> <p>APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE LENGUA EXTRANJERA CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CG38</p> <p>COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN LENGUA EXTRANJERA</p> <p>Resultados del aprendizaje: Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) conocer los límites conceptuales y las bases epistemológicas de las ciencias del lenguaje; b) entender el distinto carácter de las lenguas (maternas, segundas, ambientales) y su incidencia en el aprendizaje; c) conocer las principales fuentes de documentación -libros, revistas, internet y software educativo- para poder desarrollar el contenido del currículum de lengua extranjera, tanto a nivel práctico como teórico; d) preparar actividades prácticas y simuladas para estimular el interés de los alumnos, que permitan aclarar y reforzar conocimientos básicos sobre la lengua extranjera; e) usar temas de actualidad que pongan de manifiesto la relevancia del uso de la lengua extranjera en el desarrollo social y en la vida cotidiana; f) diseñar actividades, lecciones o unidades didácticas sobre contenidos de la lengua extranjera que pongan de manifiesto la utilidad de esta materia para la sociedad moderna; g) identificar los factores sociocognitivos en el desarrollo de la competencia lingüística; h) conocer los debates sociolingüísticos y de planificación de lenguas en el mundo actual.</p> <p>APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE LENGUA EXTRANJERA</p> <p>Resultados del aprendizaje: El desarrollo de las anteriores competencias requiere que los estudiantes sean capaces de: a) formular una teoría del aprendizaje de lenguas en entornos formales de aprendizaje; b) describir los procesos cognitivos de adquisición de segundas lenguas; c) entender las diferencias individuales como factor determinante del proceso de adquisición de L2; d) desarrollar unidades didácticas eficaces en el aula y equilibradas en el uso de las destrezas comunicativas; e) integrar los componentes del método –materiales, actividades, input/output lingüístico, gestión del tiempo y espacio del aula para una enseñanza eficaz de la L2; f) programar contenidos lingüísticos en unidades didácticas de enseñanza de L2; g) formular un modelo de evaluación integral acorde con las rutas y ritmos de crecimiento natural de la interlengua en L2; h) crear itinerarios de aprendizaje autónomo de acuerdo con el principio del aprendizaje lingüístico a través de la vida</p>	

Requisitos previos (en su caso)
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster
Descriptor de contenidos
<p>COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN LENGUA EXTRANJERA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aspectos sobre el desarrollo histórico de las ciencias del lenguaje. - Dimensión cognitiva y social de las lenguas y el lenguaje. - Teoría lingüística y modelos educativos de L2: estudio crítico e histórico. - El lenguaje como comunicación. - Factores de aprendizaje y uso de la L2. - Políticas lingüísticas, multilingüismo y plurilingüismo. - Las competencias lingüísticas: niveles y tipologías. - Utilidades y aportaciones al mundo educativo de la lengua extranjera y de su literatura. - La diversidad lingüística y la ecología de lenguas. Multilingüismo y comunicación social. <p>APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE LENGUA EXTRANJERA</p> <p>La didáctica de la L2: conceptos clave y problemas centrales en la adquisición de L2. Procesos psicolingüísticos y sociolingüísticos de la adquisición de L2. Métodos, procedimientos y técnicas en la enseñanza de lenguas. El currículo oficial de L2 en la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Escuela de Idiomas. Criterios de selección, secuenciación y organización de los contenidos curriculares. Elementos básicos de la formación del docente de L2. Las actividades de enseñanza-aprendizaje en el área de la lengua extranjera: análisis y diseño. Dificultades del aprendizaje de la lengua extranjera. Valores interculturales de la enseñanza y aprendizaje de L2 y su literatura. El diseño de unidades didácticas para la comunicación lingüística. La evaluación de los aprendizajes en el área de lenguas extranjeras: tipos de evaluación, criterios e instrumentos. El fomento de la autonomía en el aprendizaje.</p>
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje
<p>Las actividades de aprendizaje girarán en torno a los principios de la construcción social del conocimiento de especial importancia en las disciplinas lingüísticas, el aprendizaje autónomo y el comunicativismo de larga trayectoria en la enseñanza de idiomas. La lengua vehicular será por tanto la L2 tanto en las destrezas productivas (producción oral y escrita) como receptivas (expresión oral y escrita). Se pretende por tanto que la metodología sea participativa presidida por una concepción procesual de las competencias lingüísticas y docentes, principios sobre los cuales pueden desglosarse la siguiente tipología de actividades (con la correspondiente dedicación temporal):</p> <p>Actividades teóricas (35%): exposición de contenidos por parte del profesor, emisión de conferencias de expertos online, visualización de programas educativos, lecturas que desarrollen el pensamiento crítico del alumnado.</p> <p>Actividades prácticas (25%): Actividades de investigación-acción, estudios de casos, análisis de producciones de alumnos, observaciones y descripción de los procesos de aprendizaje, trabajo en grupo.</p> <p>Actividades de tutoría (10%): sesiones de orientación con grupos de trabajo, encuentros profesores – alumnos para la discusión de la puesta en marcha de trabajos monográficos, sesiones de corrección y feedback individualizado.</p> <p>Actividades de evaluación (10%): cumplimentación de portfolio, exámenes, corrección por pares, actividades de autoevaluación.</p> <p>Actividades de trabajo autónomo del alumno (20%): lectura de monografías y artículos de investigación, documentación en bibliotecas y centros de estudios, participación plataformas on-</p>

line, y foros lingüísticos internacionales.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	20	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	80	0

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Las actividades de evaluación tanto escritas como orales y tanto las de autoevaluación como las centradas en el profesor proporcionaran: a) información de progreso al estudiante, b) valoración de los conocimientos con incidencia en el reconocimiento académico y no menos importante c) información sobre la adecuación de los métodos y actividades a las competencias formuladas y a su desarrollo previsto. La evaluación tendrá carácter continuo y aglutinará la información de progreso que proporcionen las distintas estrategias y fuentes de feedback. Será en la guía docente de esta materia donde se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua : 0 - 100%

10.- MATERIA ESPECIALIDAD EN LENGUA Y LITERATURA.

MÓDULO: ESPECÍFICO	MATERIA ESPECIALIDAD EN LENGUA Y LITERATURA.
Denominación de las ASIGNATURAS	Créditos ECTS y carácter
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN LENGUA Y LITERATURA	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE LENGUA Y LITERATURA	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere	
<p>Básicas todas Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14. También hay que desarrollar las competencias específicas que se han codificado adaptadas a las materias de Lengua y Literatura.</p> <p>COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN LENGUA Y LITERATURA CE29, CE30, CE31 y CE32,</p> <p>APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE LENGUA Y LITERATURA CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CE38</p> <p>COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN LENGUA Y LITERATURA Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Conocer el valor de la lengua para la comunicación; b) Conocer y utilizar la gramática y el lenguaje en distintos contextos; c) Conocer el valor de la literatura en el conocimiento y en el desarrollo de la tolerancia ; d) Seleccionar los textos literarios más adecuados; e) Crear, analizar e interpretar textos; e) Conocer el fundamento epistemológico de la enseñanza de la lengua y la literatura y latín y griego.</p> <p>APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE LENGUA Y LITERATURA Resultados de aprendizaje. El desarrollo de las anteriores competencias requiere que los alumnos sean capaces de: a) Saber transformar los currículos en programas de actividades y de trabajo; b) Adquirir criterios de selección y elaboración de materiales educativos; c) Diseñar actividades y unidades didácticas en el aula; d) Conocer los principales recursos didácticos, institucionales y estrategias para el fomento de la lectura y hacer otras propuestas; e) Integrar la formación en comunicación audiovisual y multimedia en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las ciencias de la naturaleza; f) Fomentar un clima que facilite el aprendizaje y favorezca la participación activa de los alumnos; g) Aplicar estrategias y técnicas adecuadas de evaluación, que permitan diagnosticar las dificultades de aprendizaje y ayuden al alumno a recuperar las deficiencias observadas en el proceso; h) Analizar situaciones didácticas específicas y proponer alternativas para ser mejoradas.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para el acceso y admisión en el Máster	
Descriptor de contenidos	
<p>COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN LENGUA Y LITERATURA 1. Lengua española, Latín y Griego en ESO, Bachillerato y FP</p> <ul style="list-style-type: none"> Reflexión sobre el lenguaje y las lenguas como instrumentos de cognición y comunicación; el valor 	

social de las lenguas y variedades lingüísticas: los conceptos de variación, variedad y norma; lengua oral y lengua escrita; variedades lingüísticas y tipos de interacciones.

- El uso del lenguaje en contextos. Las condiciones de producción e interpretación de los textos-discursos. Tipología textual.
- La gramática y el léxico como recursos para la producción textual. Selección de conceptos y estructuras lingüísticas y textuales y construcción de explicaciones lingüísticas según las edades, niveles educativos y circunstancias sociales del estudiante. Diseño de ejercicios y actividades de reflexión y práctica lingüística y textual. Uso de recursos para la reflexión y la práctica lingüísticas: diccionarios (físicos y virtuales), textos reales, nuevas tecnologías.

2. Literatura española en ESO, Bachillerato y FP

- La literatura como fuente de conocimiento y encuentro de culturas. Desarrollo de los conceptos de tolerancia y convivencia y la consideración de minorías étnicas y religiosas en la literatura. La visión del Otro a través de la literatura.
- El canon formativo: selección de obras y textos literarios según las edades, niveles educativos y circunstancias sociales del estudiante.
- Actualización y acercamiento de las obras literarias a la sociedad actual. Adecuación de los contenidos y de las actividades propuestas sobre textos y obras literarias a la situación del alumnado.

3. Estrategias de comunicación y creación de textos: textos literarios y no literarios.

- Estrategias y procedimientos creación del texto literario. Producción e interpretación de textos. El análisis de la creatividad. La literatura como estímulo de la creatividad del alumno. El análisis literario y la creación del texto.
- Las relaciones entre la lengua común y la lengua literaria. Tipos y usos de figuras retóricas en la comunicación cotidiana y en la creación literaria.

APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE LENGUA Y LITERATURA

A. La educación lingüística y literaria

Didáctica de la Lengua y de la Literatura: aspectos epistemológicos. Conceptos básicos en Didáctica de la Lengua y la Literatura. Competencia comunicativa. El enfoque comunicativo. El currículo en lengua y literatura.

B. La programación de la práctica de la educación lingüística y literaria

La programación didáctica. Desarrollo de las competencias lingüísticas: hablar, escuchar, conversar, escribir y leer. Selección y secuenciación de contenidos. Opciones metodológicas. Uso de las TICs en la educación lingüística y literaria. Atención a la diversidad del alumnado.

C. Elaboración y desarrollo de unidades didácticas en el aula de Lengua y Literatura

Planificación de la educación lingüística y literaria. La gestión y organización del aula, de materiales y recursos didácticos. La dinámica de clase de Lengua y Literatura, así como las relaciones sociales. La evaluación del alumnado y de la enseñanza. Objetivos, criterios e instrumentos para la evaluación.

D. Lectura y literatura en la educación lingüística y literaria

Las políticas institucionales para el fomento de la lectura. Los nuevos soportes de la lectura y su utilización en las aulas. Gestión de la biblioteca pública, escolar y digital. Estrategias para la promoción de la lectura y la formación de hábitos lectores.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- **Actividades teóricas (35%):** clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos.
- **Actividades prácticas (25%):** aula, ordenador, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor.
- **Actividades de tutoría (10%):** sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 personas).
- **Actividades de evaluación (10%):** exámenes, exposiciones, entrevistas... Cualquier actividad

realizada por los alumnos, con la presencia del profesor, para evaluar los aprendizajes de los alumnos y las propuestas de enseñanza.

- **Actividades de trabajo autónomo del alumno (20%):** realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de textos, artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual.

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de textos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	20	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	80	0

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica, ...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua : 0 - 100%

11.- MATERIA ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICAS

MÓDULO: ESPECÍFICO	MATERIA ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICAS
Denominación de las ASIGNATURAS	Créditos ECTS y carácter
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN MATEMÁTICAS	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE MATEMÁTICAS	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
<p>Básicas todas Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14. También hay que desarrollar las competencias específicas que se han codificado adaptadas a las materias de Matemáticas.</p> <p>COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN MATEMÁTICAS CE29, CE30, CE31 y CE32,</p> <p>APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE MATEMÁTICAS CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CE38</p> <p>COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN MATEMÁTICAS</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Comprender el valor formativo y cultural de las materias relacionadas con la enseñanza de la Matemáticas; b) Conocer los contenidos curriculares de tales materias que se cursan en la ESO y Bachillerato; c) Conocer la historia y los desarrollos recientes de las citadas materias, así como sus perspectivas actuales para poder transmitir una visión dinámica de las mismas; d) Hacer referencias a contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares de las Matemáticas.</p> <p>APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE MATEMÁTICAS</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Conocer los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de las materias de Matemáticas; b) Saber transformar los currículos en programas de actividades y de trabajo; c) Adquirir criterios de selección y elaboración de materiales educativos; d) Integrar la formación en comunicación audiovisual y multimedia en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las ciencias de la naturaleza; e) Fomentar un clima que facilite el aprendizaje y favorezca la participación activa de los alumnos; f) Aplicar estrategias y técnicas adecuadas de evaluación, que permitan diagnosticar las dificultades de aprendizaje y ayuden al alumno a recuperar las deficiencias observadas en el proceso.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos diferentes a los exigidos para el acceso y admisión al Máster	
Descriptor de contenidos	

COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN MATEMÁTICAS

- El desarrollo histórico y reciente de las Matemáticas y su papel en el proceso educativo.
- Análisis epistemológico y didáctico de las matemáticas escolares.
- Evolución y principios básicos de la Informática como disciplina.
- Contextos y situaciones del entorno, relevantes para la enseñanza de las matemáticas y de la informática.
- Concepto, tipos y estrategias de resolución de problemas.
- Herramientas informáticas y su aplicación para la enseñanza y aprendizaje en general y de las matemáticas en particular.
- Sistemas de trabajo en el aula de Informática para la capacitación profesional.

APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE MATEMÁTICAS

- El profesor de matemáticas de Educación Secundaria y la enseñanza de la misma.
- La programación y organización de la actividad del alumno en relación con el contenido matemático.
- Análisis del diseño curricular: Reflexión y análisis de los elementos que intervienen en la práctica docente.
- Selección, organización y secuenciación de los contenidos. La evaluación y seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje del conocimiento matemático y de sus dificultades.
- Didáctica, diseño y evaluación de propuestas didácticas de las matemáticas en la Educación Secundaria y Formación Profesional.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- **Actividades teóricas** (35%): clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos.
- **Actividades prácticas** (25%): clases de aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor.
- **Actividades de tutoría** (10%): sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas).
- **Actividades de evaluación** (10%): exámenes, exposiciones, entrevistas... Cualquier actividad realizada por los alumnos, con la presencia del profesor, para evaluar los aprendizajes de los alumnos y las propuestas de enseñanza.
- **Actividades de trabajo autónomo del alumno** (20%): realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual.

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos, etc. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, visión de documentos audiovisuales, lecturas, exposiciones,...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	20	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	80	0

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación. A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua : 0 - 100%

12.- MATERIA ESPECIALIDAD EN MÚSICA

MÓDULO: ESPECÍFICO	MATERIA ESPECIALIDAD EN MÚSICA
Denominación de las ASIGNATURAS	Créditos ECTS y carácter
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN MÚSICA	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE MÚSICA	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado con dicho módulo	
<p>Básicas todas Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14. También desarrolla las competencias específicas que se han codificado adaptadas a las materias de Música</p> <p>COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN MÚSICA CE29, CE30, CE31 y CE32</p> <p>APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE MÚSICA CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CE38</p> <p>COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN MÚSICA Resultados de aprendizaje: Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Comprender el valor formativo y cultural de las materias relacionadas con la enseñanza de la Música; b) Conocer los contenidos curriculares de tales materias que se cursan en la ESO y Bachillerato; c) Conocer la historia y los desarrollos recientes de la Música, así como sus perspectivas actuales para poder transmitir una visión dinámica de las mismas; d) Hacer referencias a contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares de Música; e) Preparar audiciones –reales o virtuales- que estimulen el interés del alumnado; f) Usar temas de actualidad que pongan de manifiesto la relevancia de la Música en el desarrollo social y en nuestras vidas cotidianas.</p> <p>APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE MÚSICA Resultados de aprendizaje. El desarrollo de las anteriores competencias requiere que los alumnos sean capaces de: a) Conocer y utilizar los conceptos básicos de la didáctica específica de la Música para poder hacer un análisis global de los procesos de enseñanza y aprendizaje; b) Conocer y analizar los elementos preceptivos del currículo oficial -objetivos generales, contenidos de enseñanza y criterios de evaluación- estableciendo correspondencias y valorando la coherencia de los mismos; c) Diseñar actividades y unidades didácticas, identificando sus objetivos, contenidos, métodos de enseñanza y evaluación utilizados, valorando su adecuación y realizando modificaciones coherentes con las finalidades de la educación; d) Conocer los principales recursos didácticos para la enseñanza de la Música, valorando sus ventajas e inconvenientes, y proponiendo alternativas sobre su utilización; e) Reflexionar sobre el desarrollo y evaluación de propuestas de enseñanza de la Música en el aula, analizando situaciones didácticas concretas y proponiendo alternativas para ser mejoradas.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos diferentes a los exigidos para el acceso y admisión al Máster	

Descriptor de contenidos

COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN MÚSICA

Diseño y desarrollo del currículo en educación musical. Fundamentación pedagógica y psicopedagógica en el área de música. Modelos didácticos para la educación musical. Aspectos conceptuales y prácticos para la elaboración de unidades didácticas y su aplicación en situaciones de aprendizaje. Sistemas tradicionales y aportaciones recientes a la Pedagogía musical. Competencias básicas y específicas de las materias de música en la Educación Secundaria. Selección y secuenciación de contenidos. Intervención educativa en el aula de música. Estrategias metodológicas en el área de música. Procedimientos de evaluación, calificación y promoción en educación musical.

APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE MÚSICA

Aprender a enseñar música. Construcción del conocimiento musical. Actitudes, conocimientos y destrezas del profesor de música. El profesor de música como dinamizador de la cultura del centro. La motivación y el aprendizaje musical. Interdisciplinariedad: la música y su relación con otras áreas de conocimiento. Los procesos de percepción (escucha) y expresión musical (habilidades técnicas) y su aprendizaje. Contextos y referentes musicales. La práctica musical (vocal e instrumental). Música y tecnologías. Infraestructuras y materiales curriculares para la música en la E.S.O.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- **Actividades teóricas (35%):** clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos.
- **Actividades prácticas (25%):** clases de aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor.
- **Actividades de tutoría (10%):** sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas).
- **Actividades de evaluación (10%):** exámenes, exposiciones, entrevistas... Cualquier actividad realizada por los alumnos, con la presencia del profesor, para evaluar los aprendizajes de los alumnos y las propuestas de enseñanza.
- **Actividades de trabajo autónomo del alumno (20%):** realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual.

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos, etc. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, visión de documentos audiovisuales, lecturas, exposiciones,...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	20	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	80	0

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua : 0 - 100%

13.- MATERIA ESPECIALIDAD EN PROCESOS SANITARIOS

MÓDULO: ESPECÍFICO	MATERIA ESPECIALIDAD EN PROCESOS SANITARIOS
Denominación de las ASIGNATURAS	Créditos ECTS y carácter
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN PROCESOS SANITARIOS	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE PROCESOS SANITARIOS	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
<p>Básicas todas</p> <p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14.</p> <p>También desarrolla las competencias específicas que se han codificado adaptadas a la materia de Procesos Sanitarios.</p> <p>COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN PROCESOS SANITARIOS CE29, CE30, CE31 y CE32</p> <p>APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE PROCESOS SANITARIOS CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CE38</p> <p>COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN PROCESOS SANITARIOS</p> <p>Resultados de aprendizaje:</p> <p>Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Comprender el valor formativo y cultural de las materias relacionadas con la enseñanza de los Procesos Sanitarios; b) Conocer los contenidos curriculares de tales materias que se cursan en los ciclos formativos de grado medio y superior; c) Conocer la historia y los desarrollos recientes de tales materias, así como sus perspectivas actuales para poder transmitir una visión dinámica de las mismas; d) Hacer referencias a contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares del área de Sanidad; e) Preparar materiales didácticos que estimulen el interés del alumnado; f) Usar temas de actualidad que pongan de manifiesto la relevancia de la Sanidad en la evolución de la sociedad y en la vida cotidiana.</p> <p>APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE PROCESOS SANITARIOS</p> <p>Resultados de aprendizaje.</p> <p>El desarrollo de las anteriores competencias requiere que los alumnos sean capaces de: a) Conocer y utilizar los conceptos básicos de la didáctica específica de las Ciencias de la Salud para poder hacer un análisis global de los procesos de enseñanza y aprendizaje; b) Conocer y analizar los elementos preceptivos del currículo oficial -objetivos generales, contenidos de enseñanza y criterios de evaluación- estableciendo correspondencias y valorando la coherencia de los mismos; c) Diseñar actividades y unidades didácticas, identificando sus objetivos, contenidos, métodos de enseñanza y evaluación utilizados, valorando su adecuación y realizando modificaciones coherentes con las finalidades de la educación; d) Conocer los principales recursos didácticos para la enseñanza de las Ciencias de la Salud, valorando sus ventajas e inconvenientes, y proponiendo alternativas sobre su utilización; e) Reflexionar sobre el desarrollo y evaluación de propuestas de</p>	

enseñanza de los Procesos Sanitarios en el aula, analizando situaciones didácticas concretas y proponiendo alternativas para ser mejoradas.

Requisitos previos (en su caso)

No existen requisitos diferentes a los exigidos para el acceso y admisión al Máster

Descriptores de contenidos

COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN PROCESOS SANITARIOS

Procesos sanitarios en los currículos de la ESO. La Orientación Profesional en la Educación Secundaria: Procesos Sanitarios. Implicaciones del trabajo. Concepto y desarrollo histórico. Teorías, enfoques y modelos. La Educación para la Carrera. Institucionalización de la Orientación Profesional Procesos Sanitarios y su situación en la Unión Europea. Madurez vocacional. Estructura y marco jurídico de la Formación Profesional. Organización y estructura de ciclos formativos. Salidas profesionales y mercado de trabajo. Las relaciones laborales y profesionales. Nuevos currículos. La incorporación al trabajo.

APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE PROCESOS SANITARIOS

Los fundamentos del diseño curricular y de la programación didáctica en el área de Ciencias de la Salud. Objetivos, competencias y contenidos. Principios, métodos y procedimientos de enseñanza-aprendizaje. Evaluación del aprendizaje. El método y los componentes de las ciencias de la salud. El acto clínico y la relación profesional de la salud-paciente. Las instituciones sanitarias. Demografía y salud. El lenguaje de las ciencias de la salud. Producción, difusión y recuperación de la información en ciencias de la salud. Pedagogía del cuidado en todas las etapas del ciclo vital. Nuevas demandas de salud.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- **Actividades teóricas (35%):** clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos.
- **Actividades prácticas (25%):** clases de aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor.
- **Actividades de tutoría (10%):** sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas).
- **Actividades de evaluación (10%):** exámenes, exposiciones, entrevistas... Cualquier actividad realizada por los alumnos, con la presencia del profesor, para evaluar los aprendizajes de los alumnos y las propuestas de enseñanza.
- **Actividades de trabajo autónomo del alumno (20%):** realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual.

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos, etc. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, visión de documentos audiovisuales, lecturas, exposiciones,...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	20	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	80	0

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua : 0 - 100%

14.- MATERIA ESPECIALIDAD EN TECNOLOGÍA Y PROCESOS INDUSTRIALES

MÓDULO: ESPECÍFICO	MATERIA ESPECIALIDAD EN TECNOLOGÍA Y PROCESOS INDUSTRIALES
Denominación de las ASIGNATURAS	Créditos ECTS y carácter
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN TECNOLOGÍA Y PROCESOS INDUSTRIALES	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE TECNOLOGÍA Y PROCESOS INDUSTRIALES	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
<p>Básicas todas</p> <p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14.</p> <p>También desarrolla las competencias específicas que se han codificado adaptadas a las materias relacionadas con la Tecnología y los Procesos Industriales.</p> <p>COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN TECNOLOGÍA Y PROCESOS INDUSTRIALES CE29, CE30, CE31 y CE32,</p> <p>APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE TECNOLOGÍA Y PROCESOS INDUSTRIALES CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CE38</p> <p>COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN TECNOLOGÍA Y PROCESOS INDUSTRIALES</p> <p>Resultados de aprendizaje.</p> <p>Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Comprender el valor formativo y cultural de las materias relacionadas con la enseñanza de la Tecnología y sus aplicaciones industriales; b) Conocer los contenidos curriculares de tales materias que se cursan en la ESO, el Bachillerato y los ciclos formativos de grado medio y superior; c) Conocer la historia y los desarrollos recientes de la Tecnología, así como sus perspectivas actuales para poder transmitir una visión dinámica de dicha disciplina; d) Conocer las principales fuentes de documentación - libros, revistas, internet y software educativo- para poder desarrollar el contenido del currículum de tecnología, tanto a nivel práctico como teórico; e) Preparar actividades prácticas y simuladas para estimular el interés de los alumnos, que permitan aclarar y reforzar conocimientos básicos sobre tecnología y procesos industriales; f) Usar temas de actualidad que pongan de manifiesto la relevancia de la tecnología en el desarrollo social y en la vida cotidiana; g) Diseñar materiales didácticos sobre contenidos de tecnología que pongan de manifiesto la utilidad de esta materia para la sociedad moderna.</p> <p>APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE TECNOLOGÍA Y PROCESOS INDUSTRIALES</p> <p>Resultados de aprendizaje. El desarrollo de las anteriores competencias requiere que los alumnos sean capaces de: a) Usar los conceptos básicos de la didáctica de la tecnología para un poder hacer análisis global de los procesos de enseñanza y aprendizaje; b) Conocer y analizar los elementos</p>	

preceptivos del currículo oficial de tecnología en la educación secundaria y la formación profesional -objetivos generales, contenidos de enseñanza y criterios de evaluación- estableciendo correspondencias y valorando la coherencia de los mismos; c) Fomentar una educación tecnológica basada en el diseño de proyectos y en la resolución de problemas cercanos a la vida cotidiana, tomados como punto de partida para desarrollar los conocimientos y competencias propios del área; d) Diseñar actividades y unidades didácticas sobre tecnología, identificando sus objetivos, contenidos, métodos de enseñanza y evaluación utilizados, valorando su adecuación y realizando modificaciones coherentes con las finalidades de la educación tecnológica; e) Conocer los principales recursos didácticos para la enseñanza de la tecnología valorando sus ventajas e inconvenientes, y proponiendo alternativas sobre su utilización.

Requisitos previos (en su caso)

No se exigen requisitos diferentes a los exigidos para el acceso y admisión al Máster.

Descriptores de contenidos

COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN TECNOLOGÍA Y PROCESOS INDUSTRIALES

Aspectos claves del desarrollo histórico de la tecnología. Metodología de la construcción del conocimiento en tecnología. Relaciones entre ciencia y tecnología. El papel de la tecnología en la sociedad y la cultura actual. Importancia educativa de la tecnología en la educación secundaria y en la formación profesional. Perspectivas y enfoques actuales en la enseñanza de la tecnología. La importancia de los contextos en la educación: situaciones educativas relevantes para la enseñanza de la tecnología. Procesos industriales de interés educativo. Aplicaciones interdisciplinarias de la tecnología. Análisis de dispositivos tecnológicos de la vida cotidiana. Experiencias simuladas de procesos tecnológicos. Estructura y marco jurídico de la Formación Profesional. Organización y estructura de ciclos formativos. Salidas profesionales y mercado de trabajo. Las relaciones laborales y profesionales. Nuevos currículos. La incorporación al trabajo.

APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE TECNOLOGÍA Y PROCESOS INDUSTRIALES

La didáctica de la tecnología: conceptos claves y problemas centrales de la educación tecnológica. Elementos básicos de la formación del profesorado de tecnología. La construcción del conocimiento en tecnología y sus implicaciones didácticas para la enseñanza. El currículo oficial de tecnología en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato tecnológico y la formación profesional en ramas de carácter tecnológico. Criterios de selección, secuenciación y organización de los contenidos curriculares. Las dificultades del aprendizaje en tecnología: conocimientos previos y capacidades cognitivas de los alumnos. Estrategias de enseñanza y aprendizaje de la tecnología: el modelo de aprendizaje basado en proyectos. Los recursos didácticos para la educación tecnológica (libros texto, elaboración de proyectos y resolución de problemas, taller escolar, visitas a museos e industrias, revistas, internet, software educativo,...). La evaluación del aprendizaje y la enseñanza la tecnología: funciones, criterios y procedimientos. Diseño de propuestas de enseñanza: actividades, lecciones y unidades didácticas. Desarrollo y evaluación de propuestas innovadoras en la enseñanza de la tecnología.

Actividades formativas y metodología de enseñanza-aprendizaje

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- **Actividades teóricas (35%)**: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos.

- **Actividades prácticas (25%):** clases de laboratorio, ordenador, aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor.
- **Actividades de tutoría (10%):** sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas).
- **Actividades de evaluación (10%):** exámenes, exposiciones, entrevistas... Cualquier actividad realizada por los alumnos, con la presencia del profesor, para evaluar los aprendizajes de los alumnos y las propuestas de enseñanza.
- **Actividades de trabajo autónomo del alumno (20%):** realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual.

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	20	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	80	0

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, laboratorio, seminarios, ...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica, ...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua de los aprendizajes de los estudiantes y del proceso de enseñanza. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua : 0 - 100%

15.- MATERIA ESPECIALIDAD EN INFORMÁTICA

MÓDULO: ESPECÍFICO	MATERIA ESPECIALIDAD EN INFORMÁTICA
Denominación de las ASIGNATURAS	Créditos ECTS y carácter
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN INFORMÁTICA	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE INFORMÁTICA	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
<p>Básicas todas Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14. También deben desarrollarse las competencias específicas que se han codificado adaptadas a las materias de Informática.</p> <p>COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN INFORMÁTICA CE29, CE30, CE31 y CE32, APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE INFORMÁTICA CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CE38</p> <p>COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN INFORMÁTICA Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia el alumnado ha de ser capaz de: a) Conocer las principales fuentes de documentación -libros, revistas, internet y software educativo- para poder desarrollar el contenido del currículum, tanto a nivel práctico como teórico; b) Identificar los conceptos, fenómenos y experimentos básicos de la Informática para aplicarlos con éxito en el proceso de enseñanza-aprendizaje; c) Diseñar actividades, lecciones o unidades didácticas sobre contenidos de la Informática que pongan de manifiesto la utilidad de estas materias para la sociedad; d) Preparar experimentos –reales o virtuales- que estimulen el interés del alumnado; e) Usar temas de actualidad (fenómenos y dispositivos cotidianos) que pongan de manifiesto la relevancia de la Informática en el desarrollo social y en nuestras vidas cotidianas.</p> <p>APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE INFORMÁTICA Resultados de aprendizaje. El desarrollo de las anteriores competencias requiere que los alumnos sean capaces de: a) Conocer y utilizar los conceptos básicos de la didáctica de la informática para poder hacer un análisis global de los procesos de enseñanza y aprendizaje; b) Conocer y analizar los elementos preceptivos del currículo oficial -objetivos generales, contenidos de enseñanza y criterios de evaluación- estableciendo correspondencias y valorando la coherencia de los mismos; c) Conocer los principales conocimientos previos del alumnado de secundaria en relación con los conceptos claves de la informática, así como sus implicaciones didácticas; d) Diseñar actividades y unidades didácticas de informática, identificando sus objetivos, contenidos, métodos de enseñanza y evaluación utilizados, valorando su adecuación y realizando modificaciones coherentes con las finalidades de la educación; e) Conocer los principales recursos didácticos para la enseñanza de la informática, valorando sus ventajas e inconvenientes, y proponiendo alternativas sobre su utilización; f) Reflexionar sobre el desarrollo y evaluación de propuestas de enseñanza en el aula, analizando situaciones didácticas concretas y proponiendo alternativas para ser mejoradas.</p>	

Requisitos previos (en su caso)
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster
Descriptor de contenidos
<p>COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN INFORMÁTICA El desarrollo y evolución de la Informática: su trascendencia social y su papel en el proceso educativo. Análisis didáctico de las diferentes herramientas informáticas útiles en la enseñanza. Estudio de modelos informáticos y su transmisión a los estudiantes de secundaria: lenguajes de programación, base de datos, sistemas operativos, hardware y redes. Implicaciones conceptuales de los modelos teóricos y prácticos que se utilizan en la informática. Contextos y situaciones del entorno, relevantes para la enseñanza de la informática. Concepto, tipos y estrategias de resolución de problemas: el papel de la abstracción en informática. Herramientas informáticas y su aplicación para la enseñanza y aprendizaje. Implicaciones sociales de la informática. Papel de la informática en el desarrollo y soporte a otras disciplinas y tecnologías. El “e-learning” y uso de las nuevas tecnologías multimedia y de Internet para mejorar la calidad de aprendizaje facilitando el acceso a nuevos recursos de enseñanza.</p> <p>APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE INFORMÁTICA El profesor de informática en la Educación Secundaria y la enseñanza de la misma. La programación y organización de la actividad del alumnado en relación con problemas reales que tienen a la informática como ejemplo de solución. Análisis del diseño curricular: Reflexión y análisis de los elementos que intervienen en la práctica docente. La evaluación y seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje del conocimiento informático y de sus dificultades. Selección, organización y secuenciación de los contenidos. Didáctica, diseño y evaluación de propuestas didácticas de contenidos de informática en la Educación Secundaria.</p>
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje
<p>Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumnado y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades teóricas (35%): clases expositivas realizadas por el profesorado sobre contenidos teórico-prácticos. - Actividades prácticas (25%): aula, ordenador, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realiza el alumnado, con la presencia y asesoramiento del profesorado. - Actividades de tutoría (10%): sesiones de orientación, revisión o apoyo al alumnado por parte del profesorado, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 personas). - Actividades de evaluación (10%): exámenes, exposiciones, entrevistas... Cualquier actividad realizada por el alumnado, con la presencia del profesorado, para evaluar los aprendizajes y las propuestas de enseñanza. - Actividades de trabajo autónomo del alumnado (20%): realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de textos, artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual. <p>En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de textos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver</p>

cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	20	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	80	0

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

El proceso de evaluación tiene como finalidad diagnosticar el logro de las competencias de la materia por el alumnado, estimando en qué medida los resultados de aprendizaje han sido adquiridos. Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo del alumnado, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno/a sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del alumnado durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. La calificación de cada estudiante se obtendrá, por tanto, a partir de la ponderación de una serie de instrumentos como son la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua : 0 - 100%

16- MATERIA ESPECIALIDAD ORIENTACIÓN EDUCATIVA

MÓDULO ESPECÍFICO. ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

LOS ÁMBITOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y EL ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO	Duración y ubicación temporal: enero a marzo
	Créditos ECTS y carácter 6 Créditos. Asignatura obligatoria para la especialidad de Orientación Educativa.
LOS PROCESOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y EL ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO	Duración y ubicación temporal: enero a marzo
	Créditos ECTS y carácter 6 Créditos. Asignatura obligatoria para la especialidad de Orientación Educativa.
EDUCACIÓN INCLUSIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	Duración y ubicación temporal: enero a marzo
	Créditos ECTS y carácter 6 Créditos. Asignatura obligatoria para la especialidad de Orientación Educativa.
LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA Y LA GESTIÓN DEL CAMBIO.	Duración y ubicación temporal: enero a marzo
	Créditos ECTS y carácter 6 Créditos. Asignatura obligatoria para la especialidad de Orientación Educativa.
<p>Competencias En esta materia se deben desarrollar las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18, CG19 También desarrolla las competencias específicas que se han codificado como CE4, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE16, CE33, CE34, CE35, CE36, CE37, CE38, CE39, CE40, CE41, CE42, CE57, CE58, CE59, CE60, CE61, CE62, CE63, CE64, CE65, CE66, CE67, CE76 CE77, CE78, CE79, CE80, CE83, CE84, CE85, CE86, CE87.</p> <p>LOS ÁMBITOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y EL ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO Competencias En esta materia se deben desarrollar las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18, CG19. También desarrolla las competencias específicas que se han codificado como CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE33, CE34, CE35, CE36, CE37, CE38, CE61, CE62, CE63, CE64, CE65, CE66 Y CE67.</p> <p>LOS PROCESOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y EL ASESORAMIENTO</p>	

PSICOPEDAGÓGICO

Competencias

En esta materia se deben desarrollar las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13, CG14. También desarrolla las competencias específicas que se han codificado como CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE33, CE34, CE35, CE36, CE37, CE38, CE57, CE58, CE59, CE60, CE61, CE62, CE63 Y CE64.

EDUCACIÓN INCLUSIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Competencias

En esta materia se deben desarrollar las competencias generales del título que se han codificado mediante CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG11, CG12, CG13, CG14. También desarrolla las competencias específicas que se han codificado como CE4, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE16, CE76, CE77, CE78, CE79 Y CE80.

LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA Y LA GESTIÓN DEL CAMBIO.

Competencias

En esta materia se deben desarrollar las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8 y CG14. También desarrolla las competencias específicas que se han codificado como CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE39, CE40, CE41, CE42, CE59, CE60, CE83, CE84, CE85, CE86 Y CE87

Requisitos previos (en su caso)

No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster

LOS ÁMBITOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y EL ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO

Descriptor de contenidos.

Conocer los procesos de desarrollo curricular y la elaboración de planes institucionales para participar con los equipos directivos y los órganos de coordinación en su diseño y aplicación. Coordinar la elaboración del Plan de Acción Tutorial en los diferentes niveles del sistema educativo (Infantil, Primaria, Secundaria, FP y Bachillerato) y, en su caso, el Plan de Orientación Académica y Profesional. Asesorar y colaborar con el profesorado en la revisión y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de evaluación, y ponerlos en práctica en caso de impartir alguna materia del currículum. Asesorar y colaborar con los docentes y, en especial, con los tutores, en el acompañamiento al alumnado en sus procesos de desarrollo, aprendizaje y toma de decisiones. Orientar al alumnado en su conocimiento personal, en la progresiva definición y ajuste de un proyecto de vida, y en la adopción de decisiones académicas y profesionales, de manera que todo ello facilite su inserción laboral. Conocer, seleccionar, diseñar y aplicar estrategias y planes de información y orientación profesional para la transición al mercado laboral y la empleabilidad. Aplicar técnicas de mediación para la gestión de conflictos con el fin de mejorar el clima de convivencia en los Centros.

LOS PROCESOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y EL ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO.

Descriptor de contenidos.

Conocer y analizar las características, organización y funcionamiento de los servicios de orientación educativa y asesoramiento psicopedagógico que operan en los diferentes niveles del sistema educativo (Infantil, Primaria, ESO, FP y Bachillerato). Identificar demandas, establecer objetivos y participar en el diseño de planes de intervención acordes con los resultados del análisis institucional de los centros educativos y los sistemas relacionados. Colaborar en el establecimiento de estructuras de trabajo colaborativo con los docentes y otros miembros de la comunidad escolar,

así como con otros profesionales que intervienen en los centros educativos. Coordinar las actuaciones en la zona o sector con todos los agentes educativos y otros servicios, con especial atención a los servicios sociales, de salud y laborales para una intervención coordinada. Conocer y valorar las técnicas de diagnóstico psicopedagógico. Evaluar las intervenciones realizadas y derivar cambios para mejorarlas. Saber aplicar programas preventivos de alcance sociocomunitario. Conocer y utilizar algunas herramientas digitales básicas por su utilidad en las tareas de orientación y tutoría y en el desarrollo de las funciones del orientador.

EDUCACIÓN INCLUSIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Descriptor de contenidos.

Analizar críticamente los planteamientos conceptuales e ideológicos de la inclusión y la exclusión socioeducativa. Identificar las barreras y los facilitadores de una educación inclusiva tanto en el centro escolar como en el resto de los contextos que influyen sobre el desarrollo y la educación del alumnado. Diseñar y poner en marcha, en colaboración con la comunidad escolar, medidas de atención a la diversidad que garanticen la presencia, participación y aprendizaje de todo el alumnado. Realizar evaluaciones psicopedagógicas y, en su caso, elaborar informes diagnósticos y dictámenes de escolarización para el alumnado con necesidades de apoyo específico. Identificar las necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a la discapacidad, los trastornos de desarrollo, las dificultades de aprendizaje, la alta capacidad y factores socioculturales. Diseñar y poner en marcha, utilizando los recursos del sistema de orientación, intervenciones de apoyo para todo el alumnado que lo requiera en el marco del Plan de Atención a la Diversidad. Identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afecten a estudiantes con diferentes capacidades y diferentes ritmos de aprendizaje.

LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA Y LA GESTIÓN DEL CAMBIO.

Descriptor de contenidos.

Identificar y formular problemas relevantes surgidos en los centros educativos que lleven a emprender actividades de investigación y mejora. Participar y colaborar en proyectos de investigación e innovación orientados al análisis y mejora de las prácticas educativas. Apoyar el trabajo en equipo de los docentes mediante estrategias y técnicas de trabajo colaborativo y de análisis de la práctica docente para potenciar el trabajo en equipo del profesorado, especialmente con base en las TIC. Apoyar la formación continua del profesorado aportando herramientas conceptuales y metodológicas para la reflexión colectiva y crítica sobre la propia práctica. Impulsar y participar en el diseño de los planes de formación del profesorado. Asesorar en los procesos de evaluación de la calidad y la elaboración de los planes de mejora. Conocer investigaciones e innovaciones relevantes y actuales en el ámbito de la orientación e identificar los foros adecuados para difundir los resultados de las mismas.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- Actividades teóricas (35%): clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos.
- Actividades prácticas (25%): debates en el aula y seminarios orientados a promover el aprendizaje de contenidos prácticos sobre la materia con la presencia y asesoramiento del profesor.
- Actividades de tutoría (10%): sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas).

- Actividades de evaluación (10%): exámenes, exposiciones, entrevistas... Cualquier actividad realizada por los alumnos, con la presencia del profesor, para evaluar los aprendizajes de los alumnos y las propuestas de enseñanza.

- Actividades de trabajo autónomo del alumno (20%): realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual.

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco teórico y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos y el análisis de problemas de tipo práctico. Todas las tareas del alumnado serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	20	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	80	0

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de

las clases prácticas y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua : 0 - 100%

(2) MÓDULO ESPECÍFICO (C) Fichas de MATERIAS POR ÁREA
<p>C).- INNOVACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA (en las siguientes áreas o ámbitos)</p> <p>1. CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Biología y Geología ▪ Física y Química ▪ Matemáticas ▪ Informática ▪ Tecnología y Procesos Industriales <p>2. FILOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Lengua extranjera ▪ Lengua y Literatura. <p>3. CIENCIAS SOCIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ciencias Sociales <p>4. FORMACIÓN PROFESIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formación y Orientación laboral ▪ Economía, Empresa y Comercio ▪ Hostelería y Turismo ▪ Procesos sanitarios <p>5. ARTE Y DEPORTES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dibujo, Imagen y Artes Plásticas ▪ Educación Física ▪ Música

C.- INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
C.- 1 MATERIA ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ESPECIALIDADES EN BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA, FÍSICA Y QUÍMICA, MATEMÁTICAS, INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA Y PROCESOS INDUSTRIALES)

MÓDULO: ESPECÍFICO	Área: CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Denominación de las ASIGNATURAS	Créditos ECTS y carácter
INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN: - BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA - FÍSICA Y QUÍMICA - MATEMÁTICAS	6 Créditos Obligatoria para cada una de las asignaturas del área

<ul style="list-style-type: none"> - INFORMÁTICA - TECNOLOGÍA Y PROCESOS INDUSTRIALES 	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Noviembre y Diciembre
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
<p>Básicas todas</p> <p>Competencias: En esta materia se desarrollan las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5 y CG8.</p> <p>Asimismo hay que desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE39, CE40, CE 41 y CE 42 adaptadas a las materias del ámbito científico y tecnológico.</p> <p>Resultados de aprendizaje.</p> <p>Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Identificar los problemas relativos a la enseñanza y el aprendizaje de la ciencia y la tecnología, emitiendo opiniones y argumentos fundamentados acerca de sus causas y posibles soluciones; b) Conocer indicadores de calidad sobre el desempeño de la docencia, la selección de contenidos a enseñar, la realización de buenas prácticas, los materiales de aprendizaje utilizados y la puesta en práctica de la evaluación y de la orientación en las materias de ciencia y tecnología, aplicando un protocolo de análisis a cada situación concreta; c) Conocer y analizar proyectos, propuestas y actividades innovadoras para la enseñanza y el aprendizaje de las materias del área de ciencia y tecnología, sabiendo valorar la compatibilidad y viabilidad de los mismos con opiniones y argumentos fundamentados; d) Conocer metodologías y técnicas básicas para la recogida y tratamiento de información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de las materias de ciencia y tecnología, llegando a diseñar y aplicar instrumentos de recogida de información que tengan una intencionalidad concreta; e) Conocer los elementos principales de los proyectos de investigación y de innovación educativa para la enseñanza y el aprendizaje de las materias de ciencia y tecnología; f) Diseñar un proyecto de investigación y de innovación educativa para la resolución de un problema sobre la enseñanza y el aprendizaje de alguna materia del currículum de ciencia y tecnología.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos diferentes a los exigidos para el acceso y admisión al Máster	
Descriptor de contenidos	
<p>Las competencias específicas de esta materia, junto con los resultados de aprendizaje, incluyen referencias a contenidos de enseñanza que se estructuran y desarrollan a través de las materias del área, con la siguiente relación temática:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Situación de la enseñanza y el aprendizaje de la ciencia y la tecnología en la ESO, FP y Bachillerato. Identificación de problemas generales y específicos. - Indicadores de calidad en las clases de ciencia y tecnología: desempeño de la docencia, contenidos a enseñar, buenas prácticas, materiales de aprendizaje, la evaluación y la orientación. - Papel de la innovación en la mejora de la enseñanza. Proyectos, propuestas y actividades de enseñanza innovadoras para la enseñanza y el aprendizaje de la ciencia y la tecnología. - La investigación educativa como estrategia de formación docente. Metodologías y técnicas básicas para la recogida y tratamiento de información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de la ciencia y la tecnología. - Diseño de proyectos de investigación didáctica sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de la ciencia y la tecnología en la educación secundaria. 	

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- **Actividades teóricas** (35%): clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos.
- **Actividades prácticas** (25%): clases de laboratorio, ordenador, aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor.
- **Actividades de tutoría** (10%): sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas).
- **Actividades de evaluación** (10%): exámenes, exposiciones, entrevistas... Cualquier actividad realizada por los alumnos, con la presencia del profesor, para evaluar los aprendizajes de los alumnos y las propuestas de enseñanza.
- **Actividades de trabajo autónomo del alumno** (20%): realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual.

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	20	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	80	0

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, laboratorio, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua de los aprendizajes de los estudiantes y del proceso de enseñanza. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas

y su correlación con las diferentes competencias.
 A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua : 0 - 100%

C.- 2 MATERIA ÁREA DE FILOLOGÍA (ESPECIALIDADES EN LENGUA Y LITERATURA Y LENGUA EXTRANJERA)

MÓDULO: ESPECÍFICO	Área: FILOLOGÍA
Denominación de las ASIGNATURAS	Créditos ECTS y carácter
INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN: - LENGUA Y LITERATURA - LENGUA EXTRANJERA	6 Créditos Obligatoria para cada una de las asignaturas del área
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Octubre a diciembre
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere	
Básicas todas Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5 y CG8. Asimismo hay QUE desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE39, CE40, CE41 y CE42, adaptadas al área de Filología.	
Resultados del aprendizaje: Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Identificar los problemas relativos a la enseñanza y el aprendizaje de las áreas filológicas, emitiendo opiniones y argumentos fundamentados acerca de sus causas y posibles soluciones; b) Conocer indicadores de calidad sobre el desempeño de la docencia, la selección de contenidos a enseñar, la realización de buenas prácticas, los materiales de aprendizaje utilizados y la puesta en práctica de la evaluación y de la orientación en las materias de Filología, aplicando un protocolo de análisis a cada situación concreta; c) Conocer y analizar proyectos, propuestas y actividades innovadoras para la enseñanza y el aprendizaje de las materias del área de Filología, sabiendo valorar la compatibilidad y viabilidad de los mismos con opiniones y argumentos fundamentados; d) Conocer metodologías y técnicas básicas para la recogida y tratamiento de información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de las materias de Filología, llegando a diseñar y aplicar instrumentos de recogida de información que tengan una intencionalidad concreta; e) Conocer los elementos principales de los proyectos de investigación y de innovación educativa para la enseñanza y el aprendizaje de las materias de Filología; f) Diseñar un proyecto de investigación y de innovación educativa para la resolución de un problema sobre la enseñanza y el aprendizaje de alguna materia del currículum de Filología.	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos	
Descriptor de contenidos	
Situación de la enseñanza y el aprendizaje de las materias de Filología en la ESO, FP y Bachillerato. Identificación de problemas generales y específicos. Indicadores de calidad en las clases de las materias de Filología: desempeño de la docencia, contenidos a enseñar, buenas prácticas, materiales de aprendizaje, la evaluación y la orientación. Papel de la innovación en la mejora de la enseñanza. Proyectos, propuestas y actividades de enseñanza innovadoras para la enseñanza y el aprendizaje de las materias filológicas. La investigación educativa como estrategia	

de formación docente. Metodologías y técnicas básicas para la recogida y tratamiento de información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de las materias filológicas. Diseño de proyectos de investigación didáctica sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de las materias filológicas en la educación secundaria: integración de lenguas y contenidos, la enseñanza por géneros textuales, las secciones bilingües, la integración de nociones culturales y literarias. La dimensión europea de la enseñanza de las Lenguas: el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Las TICs en el modelo de autoformación.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- **Actividades teóricas** (35%): clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos.
- **Actividades prácticas** (25%): Trabajos con ordenador, actividades prácticas en aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor.
- **Actividades de tutoría** (10%): sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas).
- **Actividades de evaluación** (10%): exámenes, exposiciones, entrevistas... Cualquier actividad realizada por los alumnos, con la presencia del profesor, para evaluar los aprendizajes de los alumnos y las propuestas de enseñanza.
- **Actividades de trabajo autónomo del alumno** (20%): realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual.

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos y la realización de ejercicios o tareas. Todas las actividades del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios,...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	20	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	80	0

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante

durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, sala de informática, seminarios, ...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica, ...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua de los aprendizajes de los estudiantes y del proceso de enseñanza. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua : 0 - 100%

3. C.- MATERIA ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES (ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES)

MÓDULO: ESPECÍFICO	Área: CIENCIAS SOCIALES
Denominación de la ASIGNATURA	Créditos ECTS y carácter
INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN CIENCIAS SOCIALES	6 Créditos Obligatoria para cada una de las asignaturas del área
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Octubre a diciembre
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere	
<p>Básicas todas</p> <p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5 y CG8.</p> <p>Asimismo hay que desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE39, CE40, CE41 y CE42, adaptadas al área de Ciencias Sociales y Ciencias de la Educación.</p> <p>Resultados del aprendizaje:</p> <p>Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Identificar los problemas relativos a la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias sociales, emitiendo opiniones y argumentos fundamentados acerca de sus causas y posibles soluciones; b) Conocer indicadores de calidad sobre el desempeño de la docencia, la selección de contenidos a enseñar, la realización de buenas prácticas, los materiales de aprendizaje utilizados y la puesta en práctica de la evaluación en las materias de Ciencias Sociales y de la Educación, aplicando un protocolo de análisis a cada situación concreta; c) Conocer y analizar proyectos, propuestas y actividades innovadoras para la enseñanza y el aprendizaje de las materias de tales áreas, sabiendo valorar la compatibilidad y viabilidad de los mismos con opiniones y argumentos fundamentados; d) Conocer metodologías y técnicas básicas para la recogida y tratamiento de información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de las materias de Ciencias Sociales y Ciencias de la Educación, llegando a diseñar y aplicar instrumentos de recogida de información que tengan una intencionalidad concreta; e) Conocer los elementos principales de los proyectos de investigación y de innovación educativa para la enseñanza y el aprendizaje de las tales materias; f) Diseñar un proyecto de investigación y de innovación educativa para la resolución de un problema sobre la enseñanza y el aprendizaje de alguna materia del currículum de Ciencias Sociales o de Ciencias de la Educación.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	

No existen requisitos previos

Descriptor de contenidos

La innovación docente. Mecanismos de innovación docente para la enseñanza de las Ciencias Sociales y Ciencias de la Educación. La investigación educativa como estrategia de formación docente. Conceptos, modelos y técnicas de evaluación, investigación e innovación. Metodología e Instrumentos de evaluación e investigación e innovación. Diseño, implementación y evaluación de nuevas propuestas de enseñanza en Ciencias Sociales y Ciencias de la Educación. Las TICs en el modelo de autoformación. Nuevos enfoques en el estudio de las Ciencias Sociales y Ciencias de la Educación.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- **Actividades teóricas** (35%): clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos.
- **Actividades prácticas** (25%): Trabajos con ordenador, actividades prácticas en aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor.
- **Actividades de tutoría** (10%): sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas).
- **Actividades de evaluación** (10%): exámenes, exposiciones, entrevistas... Cualquier actividad realizada por los alumnos, con la presencia del profesor, para evaluar los aprendizajes de los alumnos y las propuestas de enseñanza.
- **Actividades de trabajo autónomo del alumno** (20%): realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual.

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos y la realización de ejercicios o tareas. Todas las actividades del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios,...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	20	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	80	0

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, sala de informática, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua de los aprendizajes de los estudiantes y del proceso de enseñanza. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua : 0 - 100%

**4. C.- MATERIA ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL (ESPECIALIDADES EN:
 FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL, ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO,
 HOSTELERÍA Y TURISMO Y PROCESOS SANITARIOS)**

MÓDULO: ESPECÍFICO	Área: FORMACIÓN PROFESIONAL
Denominación de las ASIGNATURAS	Créditos ECTS y carácter
INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN - FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL - ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO - HOSTELERÍA Y TURISMO - PROCESOS SANITARIOS	6 Créditos Obligatoria para cada una de las asignaturas del área
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Octubre a diciembre
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere	
Básicas todas Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12 y CG13. Asimismo hay que desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE39, CE40, CE41 y CE42, adaptadas al área de Formación Profesional.	
Resultados del aprendizaje: Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Identificar los problemas relativos a la enseñanza y el aprendizaje de las áreas de la Formación profesional, emitiendo opiniones y argumentos fundamentados acerca de sus causas y posibles soluciones; b) Conocer indicadores de calidad sobre el desempeño de la docencia, la selección de contenidos a enseñar, la realización de buenas prácticas, los materiales de aprendizaje utilizados y la puesta en práctica de la evaluación y de la orientación en las materias de Formación Profesional, aplicando un protocolo de análisis a cada situación concreta; c) Conocer y analizar proyectos, propuestas y actividades innovadoras	

para la enseñanza y el aprendizaje de las materias del área de la F.P., sabiendo valorar la compatibilidad y viabilidad de los mismos con opiniones y argumentos fundamentados; d) Conocer metodologías y técnicas básicas para la recogida y tratamiento de información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de las materias de la Formación Profesional, llegando a diseñar y aplicar instrumentos de recogida de información que tengan una intencionalidad concreta; e) Conocer los elementos principales de los proyectos de investigación y de innovación educativa para la enseñanza y el aprendizaje de las materias de la Formación Profesional; f) Diseñar un proyecto de investigación y de innovación educativa para la resolución de un problema sobre la enseñanza y el aprendizaje de alguna materia del currículum de Formación Profesional.

Requisitos previos (en su caso)

No existen requisitos previos

Descriptor de contenidos

La innovación docente. Mecanismos de innovación docente para la enseñanza de los distintos módulos de Formación Profesional. Aspectos problemáticos del proceso enseñanza-aprendizaje en las materias relativas a la Formación Profesional. Propuestas de solución. Análisis de la evolución del puesto de desempeño de la función docente: roles y competencias. Demandas actuales y tendencia a medio plazo del puesto desempeño: Socialización y comunicación de la materia, tutoría y orientación y evaluación e innovación (buenas prácticas y mejora de la calidad). Conceptos, modelos y técnicas de evaluación, investigación e innovación. Metodología e Instrumentos de evaluación e investigación e innovación. Transferencia de estos conocimientos y técnicas a las diferentes metodologías de intervención de cada materia. Las TICs en el modelo de autoformación.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- **Actividades teóricas** (35%): clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos.
- **Actividades prácticas** (25%): clases de aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor.
- **Actividades de tutoría** (10%): sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas).
- **Actividades de evaluación** (10%): exámenes, exposiciones, entrevistas... Cualquier actividad realizada por los alumnos, con la presencia del profesor, para evaluar los aprendizajes de los alumnos y las propuestas de enseñanza.
- **Actividades de trabajo autónomo del alumno** (20%): realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual.

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos, etc. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, visión de documentos audiovisuales, lecturas, exposiciones,...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	20	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	80	0
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones		
<p>La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación. A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:</p> <p>Evaluación continua : 0 - 100%</p>		

5. C.- MATERIA ÁREA DE ARTE Y DEPORTES (ESPECIALIDADES EN: DIBUJO, IMAGEN Y ARTES PLÁSTICAS, EDUCACIÓN FÍSICA Y MÚSICA)

MÓDULO: ESPECÍFICO	Área: ARTE Y DEPORTES
Denominación de las ASIGNATURAS	Créditos ECTS y carácter
INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN <ul style="list-style-type: none"> - DIBUJO, IMAGEN Y ARTES PLÁSTICAS - EDUCACIÓN FÍSICA - MÚSICA 	6 Créditos Obligatoria para cada una de las asignaturas del área
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Octubre a diciembre
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere	
<p>Básicas todas</p> <p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12 y CG13.</p> <p>Asimismo hay que desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE39, CE40, CE41 y CE42, adaptadas al área de Arte y Deporte.</p> <p>Resultados del aprendizaje: Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Identificar los problemas relativos a la enseñanza y el aprendizaje de materias del área de Arte y Deporte, emitiendo opiniones y argumentos fundamentados acerca de sus causas y posibles soluciones; b) Conocer indicadores de calidad sobre el desempeño de la docencia, la selección de contenidos a enseñar, la realización de buenas prácticas, los materiales de aprendizaje utilizados y la puesta en práctica de la evaluación y de la orientación en tales materias, aplicando un protocolo de análisis a cada situación concreta; c) Conocer y analizar proyectos, propuestas y actividades innovadoras para la enseñanza y el aprendizaje de las materias del citado área, sabiendo valorar la compatibilidad y viabilidad de los mismos con opiniones y argumentos fundamentados; d) Conocer metodologías y técnicas básicas para la recogida y tratamiento de información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de las materias de Arte y Deporte, llegando a diseñar y aplicar instrumentos de recogida de información que tengan una intencionalidad concreta; e) Conocer los elementos principales de los proyectos de investigación y de innovación educativa para la enseñanza y el aprendizaje de tales materias; f) Diseñar un proyecto de investigación y de innovación educativa para la resolución de un problema sobre la enseñanza y el aprendizaje de alguna materia del área de Arte y Deporte.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos	
Descriptor de contenidos	
Innovación docente en Artes (Plásticas y Musicales) y en Educación Física. Los indicadores de calidad en las Artes, en Música y en la enseñanza de la Educación Física y el Deporte. La capacitación para la formación de Técnicos en la Formación Profesional Específica en tales materias. La investigación docente en las Artes y en la Educación Física y el Deporte. Conceptos, modelos y técnicas de evaluación, investigación e innovación. Metodología e Instrumentos de evaluación e investigación e innovación. Transferencia de estos conocimientos y técnicas a las diferentes metodologías de intervención de cada materia del área de Arte y Deporte. Las TICs en el modelo de autoformación.	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	
Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:	

- Actividades teóricas (35%): clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos.
- Actividades prácticas (25%): clases de aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor.
- Actividades de tutoría (10%): sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas).
- Actividades de evaluación (10%): exámenes, exposiciones, entrevistas... Cualquier actividad realizada por los alumnos, con la presencia del profesor, para evaluar los aprendizajes de los alumnos y las propuestas de enseñanza.
- Actividades de trabajo autónomo del alumno (20%): realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual.

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos, etc. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, visión de documentos audiovisuales, lecturas, exposiciones,...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	20	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	80	0

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua : 0 - 100%

MÓDULO PRÁCTICUM.-

(3) MÓDULO PRÁCTICUM Fichas de materias
<p>(3A) MATERIA PRÁCTICAS EXTERNAS (EN CENTROS DE SECUNDARIA)</p> <p>(3B) MATERIA TRABAJO FIN DE MÁSTER</p>

3. A.- MATERIA PRÁCTICAS EXTERNAS (EN CENTROS DE SECUNDARIA)

MÓDULO: PRACTICUM	MATERIA PRÁCTICAS EXTERNAS (EN CENTROS DE SECUNDARIA)
Denominación de la ASIGNATURA	Créditos ECTS y carácter
PRÁCTICAS EXTERNAS (EN CENTROS DE SECUNDARIA)	10 Créditos Obligatoria
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Primer y/o Segundo cuatrimestre
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
<p>Básicas todas</p> <p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11 y CG14. Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE43, CE44, CE45, CE46, CE47, CE48, CE49, CE50, CE51, CE52, CE53, CE88, CE89, CE90, CE91, CE92.</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Conocer los contenidos curriculares de las materias de la especialidad que se cursan en la ESO, Bachillerato y Formación Profesional; b) Mostrar experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de tales materias; c) Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para ejercer la docencia en educación secundaria, acreditando un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente; d) Conocer, en el caso de materias relacionadas con la Formación Profesional, la tipología empresarial correspondiente a los sectores productivos y comprender los sistemas organizativos más comunes en las empresas; e) Poseer conocimientos prácticos de acción tutorial y en el caso de la especialidad de orientación educativa saber ejercer la evaluación psicopedagógica y el asesoramiento.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos diferentes a los exigidos para el acceso y admisión al Máster	
Descriptor de contenidos	
Análisis del centro y del aula: análisis y valoración de su organización y funcionamiento. El Currículo: Planificación y desarrollo de la enseñanza. El profesorado: roles y actuaciones. El alumnado y su rol en el aprendizaje. Desarrollo de la intervención educativa. Evaluación de los	

procesos educativos realizados.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

Seminarios en el Centro Universitario. Seminarios en los Centro docentes de Prácticas acreditados, tanto de ESO, de Bachillerato como de FP (y en empresas del sector de las especialidad). Elaboración de informes. Actividades de progresiva inmersión/ observación en la práctica educativa. Actividades de intervención docente: participación en procesos completos del ciclo educativo, desde la programación a la evaluación. Tutorías.

Actividad no presencial (Seminarios en los Centro docentes de Prácticas acreditados, tanto de ESO, de Bachillerato como de FP (y en empresas del sector de las especialidad). Elaboración de informes.): 90% - 0%

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. El profesorado de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

Criterios para la evaluación: 1.- Nivel de participación de los estudiantes en las actividades formativas y 2.- Calidad de los trabajos realizados: memorias de prácticas; actividades y tareas docentes llevadas a cabo en el Centro; autoevaluación realizada por el alumnado.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua y Memoria final: 0 – 100%

3. B.- MATERIA TRABAJO FIN DE MÁSTER

MÓDULO: PRACTICUM	MATERIA TRABAJO FIN DE MÁSTER
Denominación de la ASIGNATURA	Créditos ECTS y carácter
TRABAJO FIN DE MÁSTER	6 Créditos Obligatoria
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Abril a Septiembre
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
<p>Básicas todas.</p> <p>Todas las competencias generales y específicas están asociadas a esta materia y de modo especial las que se han citado en la ficha de prácticas externas en centros de secundaria.</p> <p>Resultados del Aprendizaje</p> <p>Los resultados de aprendizaje relacionados con tales competencias habrán de mostrarse explícitamente en la memoria y en la exposición del trabajo fin de máster.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos diferentes a los exigidos para el acceso y admisión al Máster	
Descriptor de contenidos	
Investigación educativa. Elaboración de informes y memorias en educación. Objetivos, contenidos	

y estructuración del Trabajo Fin de Máster. Orientaciones para la presentación, exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

Elaboración y defensa de un trabajo académico y de investigación (TFM) que sintetice el conjunto de competencias desarrolladas en el Máster, que puede estar relacionado a la práctica docente en la especialidad correspondiente. Jornadas de exposición de Trabajos Fin de Máster.

Actividad presencial (Tutorización del trabajo y defensa ante la comisión): 10% – 100%

Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante): 90% - 0%

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la calidad y rigor académico del trabajo presentado. Criterios para la evaluación: calidad del trabajo realizado; calidad de la iniciativa investigadora en relación a la mejora de la práctica docente; interrelación entre las materias del máster y la adquisición de competencias profesionales; habilidades comunicativas y tecnológicas en la defensa de TFM.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Elaboración y defensa de un trabajo académico y de investigación (TFM) 0 – 100%

MÓDULO: LIBRE DESIGNACIÓN		MATERIA LIBRE DESIGNACIÓN	
Denominación de la ASIGNATURA		Créditos ECTS y carácter	
Optativa de Libre Designación		8 Créditos Optativos	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios		Primer y/o Segundo cuatrimestre	
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado			
<p>Básicas todas Generales Todas</p>			
Requisitos previos (en su caso)			
No existen requisitos diferentes a los exigidos para el acceso y admisión al Máster			
Descriptor de contenidos			
Estos créditos se cursarán en materias/asignaturas de otros másteres oficiales o en materias/asignaturas que proponga la Universidad.			
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje			
<p>A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:</p>			
Actividades		% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)		20	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)		80	0
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
<p>La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. El profesorado de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.</p> <p>Criterios para la evaluación: 1.- Nivel de participación de los estudiantes en las actividades formativas y 2.- Calidad de los trabajos realizados: memorias de prácticas; actividades y tareas docentes llevadas a cabo en el Centro; autoevaluación realizada por el alumnado.</p> <p>A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:</p> <p>Evaluación continua: 0 – 100%</p>			

PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Profesorado:

Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles

Para llevar a cabo el plan de estudios propuesto para el Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, la Universidad de Sevilla cuenta con el personal académico que actualmente está impartiendo las titulaciones ofertadas.

Se incluye una estructura docente por áreas de conocimiento implicadas en la docencia del Plan Propuesto.

Estructura docente Áreas de conocimiento implicadas en la docencia del
Plan Propuesto

AREA: 5 Álgebra

Exp. Docente. Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	2 11,8%	2 100,0%	11,8%	30,0 9
Profesor Titular de Universidad	11 64,7%	11 100,0%	64,7%	19,1 12
Ayudante Doctor	1 5,9%	1 100,0%	5,9%	
Profesor Contratado Doctor	3 17,6%	3 100,0%	17,6%	2
17	17			

AREA: 15 Análisis Matemático

Exp. Docente. Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	11 42,3%	11 100,0%	42,3%	25,5 43
Profesor Titular de Universidad	13 50,0%	13 100,0%	50,0%	21,2 20
Ayudante Doctor	1 3,8%	1 100,0%	3,8%	
Profesor Contratado Doctor	1 3,8%	1 100,0%	3,8%	1
26	26			

AREA: 35 Arquitectura y Tecnología de Computadores

Exp. Docente. Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	1 4,3%	1 100,0%	4,7%	25,0 3
Profesor Titular de Universidad	6 26,1%	6 100,0%	28,4%	19,2 8

Profesor Titular de E.U.	1	4,3%	0	0,0%	4,7%	25,0
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	3	13,0%	2	66,7%	5,3%	
Ayudante Doctor	1	4,3%	1	100,0%	4,7%	
Profesor Contratado Doctor	7	30,4%	7	100,0%	33,1%	5
Profesor Colaborador Licenciado	4	17,4%	1	25,0%	18,9%	
23	18					

AREA: **63 Botánica**

Exp. Docente. Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	5 17,9%	5 100,0%	17,9%	30,0 24
Profesor Titular de Universidad	18 64,3%	18 100,0%	64,3%	20,8 37
Ayudante Doctor	1 3,6%	1 100,0%	3,6%	
Profesor Contratado Doctor	4 14,3%	4 100,0%	14,3%	4
28	28			

AREA: **75 Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial**

Exp. Docente. Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	1 6,3%	1 100,0%	6,3%	30,0 2
Profesor Titular de Universidad	8 50,0%	8 100,0%	50,0%	21,9 9
Profesor Contratado Doctor	7 43,8%	7 100,0%	43,8%	2
16	16			

AREA: **95 Comercialización e Investigación de Mercados**

Exp. Docente. Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	1 3,4%	1 100,0%	3,5%	
Profesor Titular de Universidad	16 55,2%	16 100,0%	56,1%	17,5 12
Catedrático de E.U.	1 3,4%	1 100,0%	3,5%	20,0
Profesor Titular de E.U.	3 10,3%	2 66,7%	10,5%	18,3
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	1 3,4%	0 0,0%	1,8%	
Profesor Contratado Doctor	4 13,8%	4 100,0%	14,0%	
Profesor Colaborador Licenciado	3 10,3%	1 33,3%	10,5%	
29	25			

AREA: **105 Comunicación Audiovisual y Publicidad**

Exp. Docente. Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Inv. Total sexenios
Profesor Titular de Universidad	16 41,0%	16 100,0%	47,4%	17,5 11
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	14 35,9%	7 50,0%	28,1%	
Ayudante Doctor	3 7,7%	3 100,0%	8,9%	

Profesor Contratado Doctor	5	12,8%	5	100,0%	14,8%	1
Ayudante	1	2,6%	0	0,0%	0,7%	
39	31					

AREA: **120 Cristalografía y Mineralogía**

Exp. Docente. Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	1 12,5%	1 100,0%	12,5%	30,0 4
Profesor Titular de Universidad	4 50,0%	4 100,0%	50,0%	21,3 7
Catedrático de E.U.	2 25,0%	2 100,0%	25,0%	27,5
Ayudante Doctor	1 12,5%	1 100,0%	12,5%	
8	8			

AREA: **185 Dibujo**

Exp. Docente. Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	2 6,3%	2 100,0%	6,3%	30,0 4
Profesor Titular de Universidad	17 53,1%	17 100,0%	54,0%	22,6 11
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	2 6,3%	1 50,0%	4,8%	
Ayudante Doctor	1 3,1%	1 100,0%	3,2%	
Profesor Contratado Doctor	10 31,3%	10 100,0%	31,7%	
32	31			

AREA: **189 Didáctica de la Expresión Musical**

Exp. Docente. Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Inv. Total sexenios
Profesor Titular de Universidad	2 22,2%	2 100,0%	26,2%	20,0
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	4 44,4%	2 50,0%	34,4%	
Profesor Contratado Doctor	3 33,3%	3 100,0%	39,3%	
9	7			

AREA: **193 Didáctica de la Expresión Plástica**

Exp. Docente. Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	1 10,0%	1 100,0%	11,1%	30,0
Profesor Titular de Universidad	1 10,0%	1 100,0%	11,1%	10,0 2
Catedrático de E.U.	1 10,0%	1 100,0%	11,1%	25,0
Profesor Titular de E.U.	1 10,0%	1 100,0%	11,1%	10,0
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	4 40,0%	0 0,0%	33,3%	
Ayudante Doctor	1 10,0%	1 100,0%	11,1%	
Profesor Contratado Doctor	1 10,0%	1 100,0%	11,1%	
10	6			

AREA: **195 Didáctica de la Lengua y la Literatura**

Exp. Docente. Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Inv. Total sexenios
Profesor Titular de Universidad	1 14,3%	1 100,0%	14,8%	20,0

Profesor Titular de E.U.	1	14,3%	0	0,0%	14,8%	25,0
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	1	14,3%	1	100,0%	11,1%	
Ayudante Doctor	3	42,9%	3	100,0%	44,4%	
Profesor Contratado Doctor	1	14,3%	1	100,0%	14,8%	
7	6					

AREA: **225 Economía Aplicada**

Exp. Docente. Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	1 2,8%	1 100,0%	3,3%	30,0 1
Profesor Titular de Universidad	10 27,8%	10 100,0%	32,9%	19,5 6
Profesor Titular de E.U.	4 11,1%	0 0,0%	13,2%	22,5
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	13 36,1%	2 15,4%	26,7%	
Ayudante Doctor	1 2,8%	1 100,0%	3,3%	
Profesor Contratado Doctor	3 8,3%	3 100,0%	9,9%	1
Ayudante	1 2,8%	1 100,0%	0,8%	
Profesor Colaborador Licenciado	3 8,3%	2 66,7%	9,9%	
36	20			

AREA: **230 Economía Financiera y Contabilidad**

Exp. Docente. Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	3 5,3%	3 100,0%	5,8%	23,3 6
Profesor Titular de Universidad	16 28,1%	16 100,0%	30,8%	20,3 11
Catedrático de E.U.	3 5,3%	3 100,0%	5,8%	20,0 1
Profesor Titular de E.U.	8 14,0%	4 50,0%	14,9%	20,0
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	10 17,5%	0 0,0%	10,1%	
Ayudante Doctor	1 1,8%	1 100,0%	1,9%	
Profesor Contratado Doctor	4 7,0%	4 100,0%	7,7%	1
Profesor Colaborador Licenciado	12 21,1%	4 33,3%	23,1%	
57	35			

AREA: **345 Filología Inglesa**

Exp. Docente. Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Inv. Total sexenios
Profesor Titular de E.U.	1 100,0	1 100,0%	100,0%	20,0
1	1			

AREA: **583 Literatura Española**

Exp. Docente. Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	1 20,0%	1 100,0%	20,0%	30,0 4
Profesor Titular de Universidad	3 60,0%	3 100,0%	60,0%	23,3 5

Profesor Contratado Doctor	1	20,0%	1	100,0%	20,0%
5	5				

AREA: **635 Música**

Exp. Docente. Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas docencia	Exp. Inv. Total sexenios
Profesor Contratado Doctor	2	100,0	2	100,0%	100,0%	1
2	2					

AREA: **650 Organización de Empresas**

Exp. Docente. Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas docencia	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	8	14,5%	8	100,0%	15,5%	26,9
Profesor Titular de Universidad	22	40,0%	22	100,0%	42,5%	18,6
Catedrático de E.U.	1	1,8%	1	100,0%	1,9%	15,0
Profesor Titular de E.U.	10	18,2%	3	30,0%	19,3%	21,0
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	7	12,7%	1	14,3%	7,2%	
Ayudante Doctor	1	1,8%	1	100,0%	1,9%	
Profesor Contratado Doctor	3	5,5%	3	100,0%	5,8%	
Profesor Colaborador Licenciado	3	5,5%	3	100,0%	5,8%	
55	42					

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

Para la puesta en marcha del nuevo título y su posterior desarrollo se cuenta, igualmente, con el personal de administración y servicios y personal de apoyo que actualmente se encuentra destinado en los Centros de la Universidad de Sevilla en los que básicamente recaerá la responsabilidad de coordinar la impartición de las enseñanzas.

A tenor de los datos anteriores, se estima que inicialmente no es necesario disponer de recursos docentes adicionales, ni otros recursos humanos.

En cualquier caso, la normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y en la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades. Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad.

6.3 MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Adecuación del profesorado:

Adecuación del profesorado y personal de apoyo al plan de estudios disponible

Tanto el Profesorado como el Personal de Administración y Servicios (PAS) indicado desarrolla en la actualidad las labores docentes, investigadoras, de gestión, administración y servicios en las vigentes titulaciones de la Universidad de Sevilla. Es por lo que estamos en condiciones de asegurar que su adecuación a las necesidades del nuevo título de Máster es óptima y satisface las necesidades futuras. Las labores de apoyo y administrativas son las mismas y conviene además tener en cuenta la posibilidad que ofrece la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, de solicitar refuerzos puntuales de personal de administración y servicios, en aquellas circunstancias de necesidades sobrevenidas.

El Profesorado de la Universidad de Sevilla es amplio y cubre las necesidades docentes que este Máster Universitario requiere, además de presentar un perfil académico variado que se adapta a todas y cada una de sus especialidades.

El personal de apoyo disponible en la actualidad tiene amplia experiencia ya que ha desarrollado diferentes labores en el Instituto de Ciencias de la Educación, como son los casos del Director del Curso de Aptitud Pedagógica, con el personal técnico de Secretariado de Formación e Innovación Docente del Instituto de Ciencias de la Educación y resto del personal de administración y servicios.

C.E.U. “FRANCISCO MALDONADO” DE OSUNA
--

6.1.- PROFESORADO

La labor docente a desarrollar en el C.E.U. “Francisco Maldonado” de Osuna se realizará de manera que el proceso educativo consiga el más alto nivel formativo y por tanto tendrá como objetivo una formación integral de los alumnos mediante el principio de calidad de enseñanza, y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de los Estatutos reguladores de la Universidad de Sevilla, la calidad de enseñanza estará garantizada por los principios de competencia y dedicación del profesorado, participación del alumnado y eficacia de los servicios.

Para llevar a cabo el Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, el C.E.U. “Fco. Maldonado” de Osuna cuenta con el personal académico que actualmente está impartiendo las titulaciones ofertadas.

La **Selección del Profesorado** será efectuada por un Tribunal de Selección nombrado al efecto, mediante concurso-oposición, y de acuerdo con lo establecido en la cláusula novena del Convenio de Colaboración Académica entre la Universidad de Sevilla y la Fundación Pública de Estudios Universitarios “Fco. Maldonado” de Osuna (entidad titular del C.E.U. “Fco. Maldonado” de Osuna), de la que formará parte la Universidad de Sevilla a través del Departamento cuyas enseñanzas tengan relación directa con la plaza a cubrir. De igual forma el Departamento creará una Comisión Técnica que será la encargada de examinar los expedientes y su baremación para su posterior aprobación definitiva por el Tribunal de Selección nombrado al efecto.

El régimen de contratación del profesorado será el que se establezca en cada momento por la legislación correspondiente. Se tenderá a que el profesorado que ejerza sus funciones a tiempo completo represente el 30 % del total del mismo, y que la proporción profesor/alumno será la de 1/20, en la línea establecida en el artículo 6 de la Ley 15/2003 de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

En todo lo relativo al profesorado, éste se someterá en todo momento a lo establecido por la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, la Ley 15/2003 de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, así como el Reglamento que desarrolle, así como los Estatutos de la Universidad de Sevilla y cuantas disposiciones estatales, autonómicas y estatutarias que pudieran en cualquier momento ser objeto de aplicación y relativas a cualquier aspecto del profesorado.

Cada uno de los profesores que impartan las materias que compongan los Planes de Estudios del C.E.U “Fco. Maldonado” de Osuna, estarán en posesión de la titulación exigida por la legislación vigente, debiendo obtener con carácter previo la “Venia Docendi”.

ANEXO III

BAREMO GENERAL PARA PLAZAS DE PROFESORES

I (20) + II (20) + III (10) + IV (20) + V(5) + VI (7) + VII (5) + VIII (5) = 92

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO	Máximo: 20 puntos
II. ACTIVIDAD DOCENTE	Máximo: 20 puntos
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA	Máximo: 10 puntos
IV. OTROS MÉRITOS – ACTIVIDAD PROFESIONAL	Máximo: 20 puntos
V. CURSOS CONVOCADOS POR LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE OSUNA	Máximo: 5 puntos
VI. ACREDITACIÓN DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA	Máximo: 7 puntos
VII. TRABAJO FIN DE GRADO EN LA E.U. DE OSUNA	Máximo: 5 puntos
VIII. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO	Máximo: 5 puntos

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO	Máximo: 20 puntos
---------------------------------	--------------------------

- | | |
|---|-----------------|
| a) Expediente académico. | Máximo 5 puntos |
| b) Cursos de Tercer Ciclo. | Máximo 6 puntos |
| c) Tesis doctoral. | Máximo 7 puntos |
| | |
| c.1) Normativa actual: | |
| c.1.1) Aprobado: | 2 puntos |
| c.1.2) Notable: | 4 puntos |
| c.1.3) Sobresaliente: | 5 puntos |
| c.1.4) <i>Cum laude</i> : | 6 puntos |
| c.1.5) <i>Cum laude</i> por unanimidad: | 7 puntos |
| | |
| c.2) Normativa anterior: | |
| c.2.1) Apto: | 3 puntos |
| c.2.2) <i>Cum laude</i> : | 6 puntos |
| c.2.3) <i>Cum laude</i> por unanimidad: | 7 puntos |
| | |
| d) Premios Académicos | Máximo 2 puntos |
| d.1) Premio Extraordinario de Licenciatura: | 1 punto |
| d.2) Premio Extraordinario de Doctorado: | 1 punto |

II. ACTIVIDAD DOCENTE.	Máximo: 20 puntos
-------------------------------	--------------------------

- | | |
|---|----------|
| a) Por año de docencia en E.U. de Osuna (hasta un máximo de 4 años) | 5 puntos |
| b) Por año de docencia en otro centro (hasta un máximo de 4 años) | 3 puntos |

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.	Máximo: 10 puntos
--------------------------------------	--------------------------

IV. OTROS MÉRITOS Y ACTIVIDAD PROFESIONAL.	Máximo: 20 puntos
---	--------------------------

V. CURSOS CONVOCADOS POR LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE OSUNA:	Máximo: 5 puntos
--	-------------------------

VI. ACREDITACIÓN DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA:	Máximo: 7 puntos
---	-------------------------

- | | |
|-------------------------------------|----------|
| Nivel de competencia lingüística B1 | 1 puntos |
| Nivel de competencia lingüística B2 | 3 puntos |

Nivel de competencia lingüística C1	5 puntos
Nivel de competencia lingüística C2	7 puntos

VII. TRABAJO FIN DE GRADO EN LA E.U. DE OSUNA:	Máximo: 5 puntos
---	-------------------------

Por cada trabajo tutorizado	0.15 puntos
Por pertenencia a la Comisión de Trabajo Fin de Grado por curso académico	0.25 puntos
Por pertenencia a la Comisión Evaluadora de Trabajo Fin de Grado por curso académico	0.20 puntos

VIII. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO:	Máximo: 5 puntos
--	-------------------------

Además de lo anterior para la selección de los aspirantes, en caso de que el Tribunal lo considere oportuno podrá realizar una entrevista personal con los mismos.

En el caso de personas que aspiren a las plazas de esta convocatoria y sean empleados del Área Sanitaria de Osuna, deberán aportar previo a la contratación, informe favorable por parte de la Gerencia de dicha Área Sanitaria.

El departamento podrá excluir del proceso a todo aquel que imparta docencia en otro departamento, en virtud de calidad de la docencia.

En virtud a la normativa vigente y al EEES, en el caso de que alguno de los aspirantes ostente el título de DOCTOR/A (afín a la materia a impartir y cumpla el requisito de titulación afín), sólo se baremarán en dicho concurso a tales aspirantes. En caso de no haber aspirante con dicho título, se procederá a la baremación entre los concursantes en la forma y con los requisitos establecidos en el presente anexo.

En lo que respecta al apartado VI. ACREDITACIÓN DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA, se baremará la acreditación expedida por cualquiera de las Universidades que suscriben el Convenio de Colaboración entre las Universidades de Almería, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Granada, la Universidad de Huelva, la Universidad de Jaén, la Universidad de Málaga, la Universidad Pablo de Olavide y la Universidad de Sevilla, para la acreditación de las lenguas extranjeras. Igualmente se aceptarán los certificados contemplados en el Anexo II del citado convenio. Sólo se baremará el nivel más alto.

Previsión de Porcentajes relativos al Personal Académico Curso 2015/16

% de nivel académico del total de Profesores	
25,64 % Doctores	74,36 % no Doctores

% de dedicación del Profesorado	
5,13 % dedicación a tiempo completo	94,87 % dedicación a tiempo parcial

% de Profesores de cada categoría

97,44 % Prof. Titulares...	2,56 % Prof. Agregados, Asociados, Otros
----------------------------	--

% de Doctores en cada categoría			
Titulares		Agregados	
26,32 % doctores	73,68 % no doctores	0 % doctores	0 % no doctores

% de Horas impartidas en cada categoría	
% de horas impartidas por Profesores Titulares 96,68 %	% de horas impartidas por Profesores Agregados 0% % Prof. Asociado 3,32 % % Otros 0%

6.2.- OTROS RECURSOS HUMANOS (Incluir el Personal de Administración y Servicios)

Para poder realizar las actividades docentes y de gestión del título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en el CEU “Fco. Maldonado” de Osuna (centro donde se impartirá este grado) se encuentran disponibles 12 personas de Administración y Servicios que se distribuyen del siguiente modo:

Director – Gerente	1
Jefe de Secretaría	1
Ingeniero Informático	1
Técnico Informático	1
Auxiliar Admtvo	3
Ayte biblioteca	1
Conserje	1
Ordenanza-bedel	1
Limpieza	2

6.3 MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 11/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y con el artículo 25 de Ley Orgánica 31/2007, 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Escuela Universitaria de Osuna se encarga de fomentar en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación en igualdad de género y no discriminación de forma transversal, así como la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres.

Se aplicarán los mecanismos legales previstos para la plena incorporación e igualdad de la mujer en la docencia universitaria, así como para la conciliación plena entre vida laboral y familiar. En este sentido, se colaborará estrechamente con la Unidad de Género e Igualdad de Oportunidades de la Universidad de Sevilla.

En la misma dirección, se aplicará la normativa vigente en materia de discapacidad. En la actualidad, las instalaciones de la Escuela Universitaria de Osuna cumple la normativa vigente en materia de eliminación de barreras arquitectónicas en edificaciones públicas.

C.E.U. “CARDENAL SPÍNOLA”

6.1.- PROFESORADO

Ámbito de Conocimiento	Créditos ECTS por grupo	Créditos ECTS totales	Profesores/ Categoría Académica	Doctor (S/N)	Dedicación (TC o TP)
Didáctica y Organización Educativa Asignaturas: - Procesos y contextos educativos - Prácticas Externas en centros de Secundaria	4 O 10 PE	(4x2) + 10 = 18	1 Prof. Titular * * compartido con otras titulaciones de grado del Centro	1 S	1 TC
Psicología Evolutiva y de la Educación Asignatura: - Aprendizaje y desarrollo de la personalidad	4 O	4 x 2= 8	1 Prof. Titular *	1 N	1 TC
Pedagogía Social Asignatura: - Sociedad, familia y educación	4 O	4 x 2= 8	1 Prof. Titular *	1 S	1 TC
Biología y Geología Asignatura: Complementos de formación disciplinar en Biología y Geología	6 O	6	1 Prof. Titular *	1 S	1 TP
Didáctica de las Ciencias Experimentales Asignaturas: - Aprendizaje y enseñanza de las materias de Biología y Geología - Innovación docente e iniciación a la investigación educativa en el área de	12 O	12 + 6 = 18	1 Prof. Titular *	1 S	1 TP

Biología y Geología	6 O		1 Prof. Titular *	1S	1TC
Dibujo					
Asignatura:					
- Complementos de formación disciplinar en Dibujo, Imagen y Artes Plásticas	6 O	6	1 Prof. Titular *	1 S	1 TP
Didáctica de la Expresión Musical y Plástica					
Asignaturas:					
- Aprendizaje y enseñanza de las materias de Dibujo, Imagen y Artes Plásticas	12 O	12 +	1 Prof. Titular *	1 N	1 TC
- Innovación docente e iniciación a la investigación educativa en Dibujo, Imagen y Artes Plásticas	6 O	6 = 18			
Educación Física y Deporte					
Asignatura:					
- Complementos de formación disciplinar en Educación Física	6 O	6 +	2 Prof. Titular *	2 S	1 TP
- Aprendizaje y enseñanza de las materias de Educación Física	12 O	12 +			1 TC
- Innovación docente e iniciación a la investigación educativa en el área de Educación Física	6 O	6 =24			
Geografía e Historia					
Asignatura:					
- Complementos de formación disciplinar en Ciencias Sociales	6 O	6	1 Prof. Titular	1 N	1 TP
Didáctica de las Ciencias Sociales					
Asignatura:					
- Aprendizaje y enseñanza de las materias Ciencias Sociales: Geografía, Historia e Historia del Arte	12 O	12 +6 = 18	1 Prof. Titular *	1 S	1 TC
- Innovación docente e iniciación a la investigación educativa en el área de Ciencias Sociales	6 O				
Filología (Inglesa, Francesa, Alemana)					
Asignaturas:					

- Complementos de formación disciplinar en Lengua Extranjera (Inglés, Francés, Alemán)	6 O	6	1 Prof. Titular ** ** será un solo profesor según la demanda	1 N	1 TP
Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura Asignaturas:					
- Complementos de formación disciplinar en Lengua y Literatura	6 O	6	1 Prof. Titular *	1 N	1 TP
Didáctica de la Lengua y de la Literatura Asignaturas:					
- Aprendizaje y enseñanza de las materias de Lengua Extranjera (Inglés, Francés, Alemán)	12 O	12	1 Prof. Titular *	1 S	1 TC
- Aprendizaje y enseñanza de las materias de Lengua y Literatura	12 O	12	1 Prof. Titular	1 S	1 TP
- Innovación docente e iniciación a la investigación educativa en Lengua Extranjera	6 O	6			
- Innovación docente e iniciación a la investigación educativa en Lengua y Literatura	6 O	6			
		=36			
Matemáticas Asignatura:					
- Complementos de formación disciplinar en Matemáticas	6 O	6	1 Prof. Titular *	1 N	1 TP
Didáctica de las Matemáticas Asignatura:					
- Aprendizaje y enseñanza de las materias de Matemáticas	12 O	12	2 Prof. Titular *	2 N	2 TC
- Innovación docente e iniciación a la investigación educativa en Matemáticas	6 O	6			
		=18			
Trabajo fin de máster			7 Prof. Titular *** *** 1 por cada		

	6 TFM	6	especialidad común con los titulares de Innovación docente e iniciación a la investigación educativa en cada Especialidad (no computan en el número total de profesores)		
Asignatura de libre designación: se cursará en materias/asignaturas de otros másteres oficiales o en materias/asignaturas que oferte el centro	8 P	8	1 Prof. Adjunto * compartido con otras titulaciones del Centro	1 N	1 TP
TOTALES	192 O 10 PE 6 TFM 8 P	216	2 Prof. Titulares 17 Prof. Titulares compartidos con otra titulación 1 Prof. Adjunto/Agregado	11 S 9 N	10 TC 10 TP

Previsión de Porcentajes relativos al Personal Académico Curso 2015/16

% de nivel académico del total de Profesores			
55 % Doctores		45 % no Doctores	
% de dedicación del Profesorado			
50 % dedicación a tiempo completo		50 % dedicación a tiempo parcial	
% de Profesores de cada categoría			
95 % Prof. Titulares		5 % Prof. Agregados, Asociados, Otros	
% de Doctores en cada categoría			
Titulares		Adjuntos/Agregados	
57,89 % doctores	42,11 % no doctores	0 % doctores	100 % no doctores
% de Horas impartidas en cada categoría			
96,30 % de horas impartidas por Profesores Titulares		3,70 % de horas impartidas por Profesores Adjuntos/Agregados 0 % Prof. Asociado 0 % Otros	

6.2.- OTROS RECURSOS HUMANOS (Incluir el Personal de Administración y Servicios)

1.- Servicio de Orientación

Este servicio desarrolla una serie de actividades durante el curso y que se detallan a

continuación:

- Trabajo con los alumnos de primer curso a través de cuestionarios de personalidad, de inteligencia y razonamiento.
- Diseño de talleres (crecimiento y desarrollo personal, técnicas de estudio en la Universidad, técnicas de trabajo en grupo, estrategias de control de ansiedad ante los exámenes, técnicas de resolución de conflictos, habilidades sociales ante las prácticas, de búsqueda de empleo y salidas profesionales) que se ponen a disposición de los tutores para su implementación.
- Consultas individualizadas referidas a temas de orientación académica, profesional y personal, metodología de estudio, planteamiento y seguimiento de planes de trabajo, profundización en las pruebas de exploración de hábitos de estudio y dificultades en el rendimiento académico del alumno, elaboración del currículo vital.
- Seguimiento individualizado de alumnos con dificultades académicas y establecimiento de planes de ayuda personalizados.
- Seguimiento, apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de su discapacidad.
- Trabajo personalizado con tutores y profesores de cara al desarrollo de las tutorías y seguimiento de algunos alumnos.
- Convenios de colaboración con otras Instituciones como el Ayuntamiento de Bormujos para la puesta en práctica del Aula Externa de Orientación Psicológica tanto para adultos, como para niños; ésta última funciona actualmente por las necesidades de la titulación de segundo ciclo de la licenciatura en psicopedagogía.
- Asesoramiento a antiguos alumnos en temas profesionales
- Asistencia a equipos docentes
- Elaboración de materiales para tutorías y talleres
- Orientación profesional y laboral. Gestión de bolsa de trabajo y empleo.
- Encuestas de mejora continua

2.- Servicio de Prácticas

Encargado de coordinar los distintos centros docentes, entidades y empresas en los que los alumnos de la titulación referida realizarán su período de prácticas regladas. Este Servicio mantiene un contacto permanente con los directivos de los centros anteriormente citados, así como con los tutores asignados por estos para el seguimiento de las mismas. Coordina asimismo las visitas de profesores del centro así como las faltas e incidencias propias de esta actividad.

Este servicio colaborará en la gestión de las prácticas externas con la Universidad de Sevilla y con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a través del correspondiente Convenio con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

El servicio de prácticas elaborará unas normas de funcionamiento de las mismas donde queden explicitadas las funciones del coordinador de prácticas, de la comisión de prácticas, las responsabilidades del alumno, etc...

3.- Extensión Universitaria e Investigación

La Subdirección de Investigación y Extensión Universitaria tiene entre sus objetivos el fomento de la actividad investigadora del profesorado del Centro, el impulso en la acreditación del profesorado, la coordinación de las publicaciones periódicas y extraordinarias que genere el centro tales como revistas de investigación, y la organización de otras actividades formativas.

4.- Relaciones Internacionales

La Subdirección de Internacionalización centra su actividad en la organización y coordinación de la movilidad de estudiantes y profesores del centro, dentro del marco de los acuerdos bilaterales de los programas de movilidad con distintas Universidades extranjeras. Coordina las prácticas regladas de alumnos en el extranjero, las ponencias presentadas por profesores en Universidades extranjeras y el recibimiento de los profesores visitantes.

5.-Servicio de Nuevas Tecnologías y Publicaciones

Este servicio realiza durante el curso las siguientes actividades:

- Realización de labores de edición de las publicaciones periódicas y extraordinarias que genere el centro, libros, hojas informativas, trabajos y materiales diversos, manuales, etc...
- Coordinación de la implantación del entorno virtual de enseñanza como apoyo a la docencia así como de la página Web del Centro.
- Coordinación y mantenimiento de todos los equipos y aulas informáticas del centro, servidores y redes, así como del material tecnológico de apoyo a la docencia.

6.- Servicio de Pastoral

Este servicio tiene como misión ofrecer la fe y potenciar la vivencia y formación cristiana de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa. Esta tarea se desarrolla en tres áreas de actuación: diálogo de la fe y la cultura, vivencia y celebración de la fe y compromiso social solidario.

En este sentido se promueven grupos y/o encuentros de reflexión en torno a aquellas cuestiones o aspectos que reclaman una reflexión y diálogo de la fe cristiana con el mundo contemporáneo, se organizan jornadas, conferencias,... que de forma interdisciplinar contribuyan a profundizar dicho diálogo, se promueven la vivencia y celebración de los tiempos litúrgicos, los grupos de oración, la participación en grupos de reflexión cristiana y el cuidado de la animación litúrgica de las celebraciones.

De igual forma se organizan y/o se participa en actividades de información y sensibilización sobre la realidad social, se ofrece y se es cauce de información en campos de compromiso social y se apoyan diversas iniciativas de voluntariado.

Dependiente de este departamento se encuentra el Servicio de voluntariado.

7.- Biblioteca

La biblioteca es un centro de recursos para el aprendizaje, la docencia, la investigación y la formación continua, a través de la gestión, conservación y difusión de sus fondos bibliográficos y documentales. Está constituida por todos los fondos bibliográficos y documentales de la Fundación, cualquiera que sea su soporte y con independencia de su procedencia, de la iniciativa y el procedimiento para su adquisición y del concepto presupuestario aplicado para ésta. Se coordina con el resto de bibliotecas CEU en el marco CEUNET, la red de bibliotecas de la Fundación Universitaria San Pablo-CEU.

Actualmente dispone de una persona responsable de su coordinación y tres auxiliares de biblioteca.

8.- Servicio de Actos Culturales

El Servicio de Actos Institucionales tiene por objeto la realización de aquellas actividades relacionadas con la organización de eventos institucionales que tienen lugar en el C.E.U. Cardenal Spínola, en colaboración con los distintos departamentos y servicios del centro. Entre otros, depende de él la organización de las jornadas de apertura y clausura de curso, los certámenes navideños, así como otros eventos que complementen la formación académica de los estudiantes.

9.- Sección de Alumnos

La Sección de alumnos presta los siguientes servicios: atención al alumno, gestión de matriculación, tramitación de becas oficiales y ayudas internas, actas de calificaciones, certificaciones, gestión de informes de transferencia y reconocimiento de créditos, gestión y trámites de títulos, traslados de expediente, gestión académica varia (listados de clase, cambios de grupo), gestión de recursos, gestiones administrativas de alumnos Erasmus, expedición de recibos y control de pagos, gestión de estadísticas.

La atención al alumno se realiza de forma personalizada presencial, telefónica y a través de Internet, en horarios de mañana y tarde.

10.- Servicio de Información y Admisión

Desde este Servicio se asesora e informa personalmente, a través de Internet y telefónicamente a los futuros alumnos/as, de los pormenores del Centro y los estudios a realizar en ella.

De igual forma se realiza la difusión de cursos de enseñanza no reglada, jornadas, seminarios, conferencias, boletín de información interna y otros actos institucionales.

Se realizan desde este servicio visitas informativas periódicas a centros docentes públicos, concertados y privados y se organiza la presencia en stands en diferentes eventos. De igual forma se gestionan las visitas de distintos colectivos a nuestro Centro.

Se elaboran los dossiers diarios de prensa y se mantiene relaciones con los medios de comunicación.

Se mantiene la base de datos y una relación periódica informativa con los antiguos alumnos.

11.- Conserjería

Desde conserjería se gestiona la centralita telefónica, se coordinan los servicios de apoyo a las aulas y se ofrece información a los alumnos y al personal sobre horarios de clases, tutorías y otros aspectos cotidianos de la vida académica. También ejerce de centro de coordinación en el caso de emergencia o evacuación, según el protocolo de emergencias.

12.- Servicio de prevención de riesgos laborales

Coordinado desde el centro por personal nombrado al efecto se cuenta con este servicio de prevención mediante la contratación de servicios ajenos tanto para las especialidades técnicas como para la vigilancia de la salud.

El centro cuenta con todas las medidas de seguridad especificadas por ley. Se encuentran realizados los documentos de organización de la prevención, el informe de evaluación de riesgos y el manual de autoprotección y el protocolo de emergencias.

Se encuentran organizados y en funcionamiento el Comité de Seguridad y Salud y los equipos de intervención y de evacuación, estos últimos dentro del Plan de emergencias.

El personal nombrado para estos equipos ha recibido los cursos y jornadas de formación necesarias para el desempeño de su cometido.

6.3 MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación en el C.E.U. Cardenal Spínola CEU comienzan asegurando que el objetivo de los procesos de selección de personal sea la incorporación de los candidatos idóneos para el perfil ofertado.

Para ello, se planifican con suficiente antelación, tanto las necesidades docentes como las no docentes (en este caso la instancia responsable es la Dirección General) de cada curso, realizándose una preselección de los currículos recibidos al llamamiento abierto a través de la web del Centro, basada en criterios curriculares.

El candidato o candidata mantendrá una primera entrevista técnica, de méritos curriculares y experiencia con la unidad en la que aspire a ingresar. Tras esta primera selección resulta una terna de candidatos para cada puesto ofertado, que habrá de pasar el correspondiente proceso de selección de acuerdo con los criterios de Selección de Personal del Departamento de Recursos Humanos. Igualmente, de conformidad con la legislación vigente, se han establecido medios que garantizan el derecho de igualdad de oportunidades de personas con discapacidad, entendiéndose por igualdad la ausencia de toda discriminación directa o indirecta que tenga su causa en una discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política económica, social, o como en el caso que nos ocupa, el ámbito cultural. Merece especial mención la

aplicación del apartado segundo letra a) del artículo 24 de la Ley 3/2007, donde expresamente se señala para las Administraciones educativas ésta especial atención a los currículos. Siguiendo el espíritu de esta misma Ley, en su disposición adicional primera se comprueba la presencia o composición equilibrada de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiere, las personas de cada sexo no superan el sesenta por ciento ni son menos del cuarenta por cien.

La igualdad de género queda patente en el hecho de que el 50,4% de la plantilla está integrada por mujeres. Además, a lo largo del último periodo, el número de nuevas contrataciones fijas de mujeres ha sido sensiblemente superior al de hombres.

Recursos, materiales y servicios

Disponibilidad y adecuación de recursos materiales y servicios de la Universidad de Sevilla

Justificación:

Justificación de que los medios materiales y servicios clave disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

En el ámbito organizativo, la Oficina de Postgrado de la Universidad de Sevilla es el Centro encargado de la dirección y coordinación del Máster Universitario de Profesorado de Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas por la Universidad de Sevilla. Cuenta con el apoyo del I.C.E. (Instituto de Ciencias de la Educación) de la Universidad de Sevilla, localizado en el Campus Ramón y Cajal, cuya estructura administrativa es adecuada para atender los diversos procesos y requerimientos administrativos que la puesta en marcha y desarrollo del Máster presenten.

En el ámbito de la impartición docente de la parte teórica del Máster, la Universidad de Sevilla contará, al menos, con dos sedes al objeto de dar respuesta a la demanda prevista y a la diversa procedencia del alumnado:

- Sede del Campus de Reina Mercedes: materias del bloque genérico y materias de las especialidades del bloque específico correspondientes a las macroáreas: “Ciencias”, “Ingeniería y Arquitectura” y “Ciencias de la Salud”). El Campus de Reina Mercedes cuenta con una red de Centros Universitarios importante: Facultad de Biología, Facultad de Física, Facultad de Farmacia, Facultad de Matemáticas, Facultad de Química, E.T.S. de Arquitectura, E.T.S. de Ingeniería Informática y E.U. Arquitectura Técnica.
- Sede del Campus de Ramón y Cajal: materias del bloque genérico y materias de las especialidades del bloque específico correspondientes a las macroáreas: “Ciencias Sociales y Jurídicas” y “Artes y Humanidades”). El Campus de Ramón y Cajal con una red de Centros Universitarios importante: Facultad de Derecho, Facultad de Ciencias del Trabajo, Facultad de

Económicas y Empresariales, Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Psicología y Facultad de Filosofía.

En Anexo aparte se incluye un documento pdf con la relación de recursos materiales y servicios de los centros de cada uno de los campus implicados.

Recursos específicos de la Oficina de Postgrado del Pabellón de México para impartir docencia de Máster Universitario:

- 6 aulas; 4 de ellas con capacidad para 30 personas y 2 para 90 personas, cada una.
- Salón de Actos con capacidad para 120 personas.
- Todas las aulas y el salón de Actos están equipadas con Proyector (cañón), ordenador, conexión wifi red inalámbrica y equipos de sonido.

Son responsabilidad del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://www.us.es/viceinfraest>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, dotación y desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, la investigación y las comunicaciones en todos los centros universitarios y entre los miembros de la comunidad universitaria, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios.

Para ello cuenta con tres Secretariados.

El Secretariado de Infraestructuras, del cual dependen los Servicios de Equipamiento (<http://servicio.us.es/equipamiento/>), Mantenimiento (<http://servicio.us.es/smanten/>), Obras y Proyectos y Gabinete de Proyectos.

El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías (<http://www.sav.us.es/entrada/principal.asp>).

El Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (<http://www.us.es/informacion/servicios/sic>).

Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://www.us.es/viceinfraest>) es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuara haciéndolo- una política activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las

personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Prácticas en Instituciones educativas.-

En el ámbito de la impartición de la parte práctica del Máster se cuenta en la provincia de Sevilla con una extensa red de centros públicos de Secundaria (Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional) que dependen de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Esta Consejería, a través del Convenio con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, establecerá los mecanismos oportunos para conformar una red de tutores de prácticas externas del Máster en los centros docentes correspondientes.

Regulación general de las prácticas en empresas/instituciones en la Universidad de Sevilla.-

La Universidad de Sevilla dispone de un gran número de acuerdos para prácticas con distintas empresas e instituciones que se van incrementando curso a curso.

Para el caso de las prácticas externas en la modalidad de Formación Académica, y previo al inicio de las prácticas, a cada estudiante se le asignará un tutor académico, por parte de la universidad, y un tutor profesional, por parte de la empresa/institución.

Tutor académico: realizará el seguimiento del alumnado que tiene asignado con, al menos, tres reuniones durante el desarrollo de las prácticas. Estas reuniones serán las que a continuación se indican y cada una tendrá los objetivos que en cada caso se señalan:

Una *entrevista inicial* en la que:

- Remite al estudiante a la empresa/institución colaborador que previamente le haya sido asignado.
- Cumplimente con los estudiantes los impresos obligados por Convenio, así como facilitarles aquellos otros impresos que deba cumplimentar él mismo y que deba entregar al final (p.e. encuesta y memoria final).
- Informe a los estudiantes acerca las pautas a las que habrá de atenerse su trabajo en la empresa/institución colaborador y la confección de la Memoria-Informe, así como sobre los criterios de evaluación con los que va a valorarse su trabajo y, en consecuencia, calificarse sus prácticas.
- Informe y asesore al estudiante acerca de las características generales de las prácticas, las tareas a desarrollar, así como de las empresa/institución colaborador en las que desarrollará sus prácticas.

Una o varias *entrevistas intermedias* en las que:

- Realice un seguimiento de las actividades que está desarrollando el estudiante.
- Detecte las posibles dificultades que pueda estar encontrando y le proporcione orientaciones adecuadas para su superación.

- Conozca otros problemas que puedan presentarse y arbitre vías para su solución.
- Revise borradores de la memoria o redacciones parciales de ella.

Una *entrevista final* (anterior a la entrega de la Memoria-Informe) en la que:

- Se comunique al estudiante la valoración provisional que se hace de su trabajo en la práctica.
- Se recojan sugerencias del alumnado.
- Se evalúe un borrador de la Memoria-Informe revisando su adecuación a lo que se espera que aparezca en ella y, en su caso, dando las sugerencias oportunas para que se garantice la adecuación del trabajo final que se entregue.

Por último deberá evaluar y calificar a los estudiantes que le han sido asignados a partir del informe del tutor profesional y de la memoria que cada estudiante ha de entregarle después de las prácticas.

Tutor profesional: es la persona de la empresa/institución colaborador que se hace cargo del asesoramiento y dirección del trabajo de prácticas a realizar por el estudiante o estudiantes que le han sido asignados. Sus funciones son las siguientes:

- Colaborar con el tutor académico en la planificación de las actividades a realizar por cada universitario. Sugerir al tutor académico modificaciones a un plan de trabajo en curso o para la mejora de las prácticas en el futuro.
- Recibir a los estudiantes e informarles del funcionamiento general de la empresa/institución.
- Explicar a los estudiantes las actividades y tareas que deben realizar, así como los objetivos que se pretende que alcancen durante su estancia en la empresa/institución.
- Dirigir y asesorar al estudiante durante las prácticas atendiendo a sus consultas teóricas y prácticas en relación con las tareas que deban desempeñar.
- Realizar, en colaboración con su tutor académica, el seguimiento del estudiante supervisando su asistencia, actitud, participación y rendimiento.
- Autorizar o denegar la inclusión de los documentos que el estudiante le solicite como anexos de la Memoria-Informe que dicho alumno ha de presentar a su tutor académico.
- Complimentar una encuesta y certificado final de la práctica según modelo.

Previsión:

En el caso de que no se disponga de todos los recursos materiales y servicios necesarios en el momento de la propuesta del plan de estudios, se deberá indicar la previsión en la adquisición de los mismos.

La Universidad de Sevilla cuenta con los recursos materiales y servicios suficientes para la impartición del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, por lo que no es necesario prever nuevas necesidades.

Convenios de Colaboración con otras Instituciones:

En el ámbito de la impartición de la parte práctica del Máster se cuenta en la provincia de Sevilla con una extensa red de centros públicos de Secundaria (Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional) que dependen de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Esta Consejería, a través del Convenio con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, establecerá los mecanismos oportunos para conformar una red de tutores de prácticas externas del Máster en los centros docentes correspondientes.

C.E.U. "FRANCISCO MALDONADO" DE OSUNA

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

El Centro de Estudios Universitarios "Fco. Maldonado" de Osuna **cuenta actualmente con TRES edificios** de los que reseñaremos a continuación sus datos más relevantes.

Además se cuenta con la cesión, por parte del Ayuntamiento de Osuna, del **edificio Antiguo Matadero** con una superficie construida de 1300,85 m².

Actualmente la Fundación Pública de Estudios Universitarios "Fco. Maldonado" de Osuna, entidad titular del C.E.U. "Fco. Maldonado" de Osuna, ha iniciado el procedimiento para la **construcción del edificio CREAR**, con una superficie construida de 6848 m², situado en la Avenida de la Constitución, Según los datos facilitados por la Dirección y Gerencia de la Escuela Universitaria de Osuna y las orientaciones de los técnicos de la Universidad de Sevilla, el cuadro de superficies útiles y construidas orientativas es el siguiente:

Usos		Superficies (m2)
A1.3 Centro de Recursos	10% al x 2500 al x 1 m2/al	250
A1.4 Sala de estudio	2.3 m2/al x 108 al	250
A1.5 Cafetería		200
A1.7 Servicios adicionales	Aseos, reprografía, conserjería 0,5 m2/al x 1736 al	868
A2.1 Salas de aprendizaje	16 ud x 100 al x 1 m2/al	1.600
A2.2 Laboratorio de nuevas tecnologías	4 m2/al x 37 al	150

A2.3 Laboratorios de aprendizaje	7 m2/al x 28 al	200
A2.4 Seminarios	7 ud x 20 al x 2,5 m2/al (50 m2/ud)	350
A2.5 Seminarios preclínicos	10 ud x 50 m2	500
A3.1 Despachos	22 ud x 18 m2 (6 m2/prof x 3 prof)	396
Superficie útil	Total estancias	4.764
	Circulaciones (25%)	1.191
	Superficie útil total	5.955
Superficie construida	Coefficiente útil/construida (15%)	893
	Superficie construida total	6.844

El Centro y todos sus locales son accesibles para discapacitados. Existen rampas de acceso externos en distintas zonas del edificio. Para la movilidad interior, aparte de rampas interiores, existe un ascensor que comunica la planta baja con la planta superior. Todos los niveles están dotados con servicios adaptados a discapacitados. El C.E.U. "Fco. Maldonado" de Osuna cuenta con las siguientes instalaciones:

EDIFICIO PRINCIPAL

Dependencias en Planta Baja (Edf. principal):

Nº de Aulas: cuatro, A-8 dotada, A-7 Aula de Informática y Laboratorio de Idiomas, SG y C.
 Dos Aseos

Un cuarto para el uso del personal de limpieza del Centro.

- Área de Dirección, Secretaría y Administración:
 - Secretaría y Administración
 - Despachos de Dirección, Subdirección, Secretario-Jefe de Secretaría y Dirección-Gerencia.
- Aula de Empresas
- Sala de Tutorías
- Sala de Profesores
- Biblioteca
- Conserjería y Coordinación de Servicios
- Cafetería
- Archivo
- Almacén
- Capilla
- Servicio de reprografía
- Servicio de Informática

En la tabla 1 se resumen las capacidades de las aulas a efectos docentes:

Aulas destinadas a docencia							
Aulas	Capacidad	Megafonía	Cañón	Retroproy.	Pantalla	Wifi	DVD
A-7 Informática	40	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

a							
A-8	30	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
SG	40	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
C	100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Dependencias en Primera Planta (Edf. principal):

Nº de Aulas: seis (de la 1 a la 6),
 Paraninfo con una capacidad aproximada de 200 personas,
 Dos Aseos

En la tabla 2 se resumen las capacidades de las aulas a efectos docentes:

Aulas destinadas a docencia							
Aulas	Capacidad	Megafonía	Cañón	Retroproy.	Pantalla	Wifi	DVD
Paraninfo	250	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
A-1	70	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
A-2	70	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
A-3	60	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
A-4	80	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
A-5	60	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
A-6	60	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

BIBLIOTECA.

1. Espacios.

Localizada en el edificio principal, la Biblioteca dispone de los siguientes espacios:

- Biblioteca
- Depósito de libros
- Servicios de Préstamo y Atención al usuario
- Salas de lectura

Lectura en Sala. La Biblioteca cuenta con 40 puestos de lectura.

2. Fondos.

Fondos bibliográficos. La Biblioteca de la EU de Osuna cuenta con fondos especializados en Gestión de Empresas, Marketing, Contabilidad, Teoría Económica, Derecho, Ciencias de la Salud y de la Educación. Dichos fondos están distribuidos del siguiente modo:

Más de 3.600 monografías, enciclopedias, diccionarios, obras de actualización periódica, repertorios de legislación, documentos de trabajo etc.

Otro material: Vídeos, diapositivas, así como otra información relacionada con las materias impartidas en el Centro en soporte audiovisual e informático.

Biblioteca Universitaria. Se puede consultar a través del catálogo informatizado accesible desde la Web (www.euosuna.org en el apartado Biblioteca Virtual). Del mismo modo los alumnos pueden acceder también al catálogo informatizado FAMA (<http://fama.us.es>). Estos fondos así como la página Web se actualizan permanentemente.

Recursos Informáticos. La Biblioteca cuenta con 12 ordenadores siendo 10 los puestos de acceso público y dos de uso interno. Todos ellos están conectados a Internet, recursos electrónicos on line, bases de datos en CD Rom y DVD, software académico. Aparte de todos estos puestos informático toda la Biblioteca dispone de zona Wifi.

La EUO de Osuna se compromete a adquirir los fondos documentales necesarios y recomendados para el correcto desarrollo del MAES.

3. Servicios.

Siendo conscientes de la importancia que para la formación y la investigación tiene el acceso a fuentes de información contrastadas, desde todas las instancias del Centro se pone un especial énfasis en incrementar constantemente los fondos bibliográficos de la institución y en fomentar su uso por parte de todos los miembros de la Comunidad Universitaria.

Las actividades son desarrolladas habitualmente por una persona que se encarga de las adquisiciones las publicaciones periódicas, la información bibliográfica y otros procesos técnicos

Préstamos. El servicio de préstamo está disponible para todos los miembros de la Comunidad Universitaria debidamente autorizados. Con la excepción de cierto material de características especiales, todos los fondos depositados en la biblioteca pueden ser objeto de préstamo. Se consideran fondos con características especiales las obras de referencia (diccionarios, enciclopedias, directorios...), revistas, y obras del fondo antiguo. Además de los ya citados, se excluyen del sistema de préstamo todas aquellas obras cuyas características peculiares o estado de conservación hagan aconsejable su consulta exclusiva en las instalaciones de la Biblioteca. Los períodos de préstamo se ajustan al reglamento propio.

Información bibliográfica: En la página Web de la Biblioteca (www.euosuna.org, apartado Biblioteca Virtual), podrá encontrar:

Información sobre los servicios de la Biblioteca.

Acceso a guías de recursos.

Catálogos e información bibliográfica, relacionados con las titulaciones impartidas en el Centro.

Bases de datos en CD y DVD. Se ofrece a toda la Comunidad Universitaria el acceso a las bases de datos disponibles en la red de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla y del Centro Informático y Científico de Andalucía (CICA). La Escuela dispone asimismo de bases de datos especializadas e interdisciplinares en distintas materias en soporte informático.

4. Horarios.

El horario habitual de préstamos durante el período lectivo es de lunes a viernes de 9.00 a 1.30 horas en horario de mañana y de 16.00 horas a 19.00 horas en horario de tarde. Durante los períodos vacacionales este horario se ve reducido para adecuarlo a las disponibilidades de

personal. El horario de la Sala de Lectura es de 12 horas ininterrumpidas de lunes a viernes.

SERVICIO DE INFORMÁTICA

1. La infraestructura informática

El CPD (Centro de Proceso de Datos) Se encuentra ubicado en el edificio anexo de la E.U. de Osuna (Edificio de la Rehoya). En el CPD se encuentran instalados cuatro servidores, mas cuatro puestos de trabajo propios del departamento de informática.

El servidor nº 1 alberga toda la aplicación informática de gestión académica que maneja el PAS, también alberga directorios de red accesibles por el PAS y por el personal directivo. También se almacena en este servidor las sesiones privadas de los profesores guardando la información de éstos.

El servidor nº 2 es un servidor de pruebas destinados a nuevos desarrollo que surjan. Este servidor está destinado al departamento de informática.

El servidor nº3 y servidor nº 4 forman un cluster virtualizado donde se encuentran los siguientes servicios: Web corporativa, Plataforma de Formación Educ@, Aplicación interna de Gestión de Secretaría, Gestor de incidencias.

Para el servicio de correo corportativo tenemos controlado Google Apps Educativa, dando servicio de correo a todos los profesores y alumnos, y ofrece también la posibilidad de la utilización de herramientas para trabajo en la nube.

Se cuenta con sistemas de Backup que hacen copias de seguridad diarias de toda la información sensible. El CPD cuenta además con varios SAI, armario de comunicaciones rack, sistema de climatización. Se dispone también de un sistema Firewall bastante potente el cual protege de ataques que se puedan ocasionar. El sistema Firewall incorpora también un antivirus perimetral que nos protege cualquier virus antes de que entre en la red interna, y un sistema de Antispam, que filtra el 99% del correo basura que entra desde el exterior.

El CPD se conecta con el edificio principal mediante una conexión soterrada de fibra óptica de cuatros pares multimodo.

En el edificio principal se dispone de puestos informáticos en secretaria, tutoría, Biblioteca, aula de informática, Dirección, Gerencia, Jefatura de Estudios. También existe un puesto en cada una de las aulas acompañada de un video proyector.

En Biblioteca se dispone de 10 puestos informáticos de acceso libre para los alumnos. También se dispone de un aula de informática totalmente equipada con 40 puestos informáticos. Disponen ambas ubicaciones de conexión a internet de acceso libre

Tanto la sede principal del centro, como el edificio anexo de la Rehoya y la Residencia Universitaria, disponen de zona WIFI de acceso libre para los miembros de nuestra comunidad educativa.

Por otro lado, en el edificio de la Residencia universitaria hay montada una red propia con

tomas de red en cada una de las habitaciones y con salida a internet. Como ya se menciona antes, también en la Residencia Universitaria se dispone de red WIFI.

2. Recursos Virtuales de los que se dispone

La Escuela Universitaria dispone de los siguientes recursos virtuales:

2.1. Portal web corporativo.

Este portal es el eje de comunicación principal de la Escuela Universitaria. Mediante este portal el alumno puede consultar toda la información acaecida en el entorno universitario. En dicho portal existen varias zonas, entre las que destacan:

- Zona de noticias. Se publican todas las noticias que surgen en el entorno universitario.
- Portal del alumno. El alumno puede enviar sugerencias, quejas o felicitaciones a los distintos departamentos del centro, descargar materiales de las asignaturas, etc...
- Portal del profesor. El profesor puede emitir quejas, sugerencias o felicitaciones a los distintos departamentos del centro.
- Zona de información general. En esta zona encontramos información relativa a los estudios impartidos, organigramas, historia del centro, información de interés, etc...
- Zona de enlaces. Se encuentra en esta zona enlaces directos a otros servicios virtuales, como el correo de profesores, correo de alumnos, plataforma de formación Educ@, etc...

Todo el portal web está montado sobre un servidor virtual propio con las siguientes características:

Procesador : IBM Intel Xeon
Memoria RAM: 4Gb
Capacidad de disco: 100GB de HDD
Doble fuente de alimentación
Doble tarjeta de red 100/1000

El sistema Operativo utilizado es Debian 6.0.6. Se ha montado el portal sobre un servidor de aplicaciones Apache junto el módulo PHP5. Este módulo es capaz de conectar y utilizar librerías y objetos de cualquier otra plataforma de aplicaciones. Su conectividad en modo nativo con otras bases de datos y servicios de directorios es también lo suficientemente amplio como para asegurar cualquier integración personalizada de la plataforma con otras aplicaciones existentes o con futuras aplicaciones que surjan.

El motor de base de datos utilizado es MySQL cuya fiabilidad y escalabilidad están más que probada en el mundo informático. Hay que añadir un punto a su favor al tratarse de software libre sin que existan licencias por su uso. El lenguaje de programación del portal es PHP y Javascript. Ni que decir tiene que al utilizar este software estamos fomentando la versatilidad al tratarse de un software multiplataforma, pudiéndose ejecutar tanto en sistemas Windows como sistemas Linux, Unix, etc.

2.2. Correo corporativo

El servicio de correo lo tenemos en Google Apps Educativa. Las características de este servicio son las siguientes:

- Buzón de correo de 25 Gb
- Disco duro virtual
- Capacidad de poder trabajar en la nube con procesador de texto y hojas de cálculo.
- Calendario de eventos

Todos los profesores y el personal de administración y servicios tienen cuenta de correo personal. También a todo alumno nuevo matriculado al principio de curso que lo solicite se le da una cuenta de correo con el dominio de la escuela.

2.3. Plataforma de Formación Educ@.

La plataforma de formación Educ@ contempla todos los aspectos necesarios para desarrollar cursos de formación a distancia a través de la utilización de la tecnología Internet/Intranet, adaptándose a cualquier número de usuarios.

Se caracteriza por su sencillez de funcionamiento y su capacidad para integrar todas las herramientas necesarias para la elaboración y administración de contenidos destinados a la formación, convirtiéndose en una herramienta de gran eficacia para el docente y el alumnado.

La plataforma Educ@ ofrece todos los servicios necesarios para garantizar un entorno óptimo de aprendizaje tanto para el estudiante como para el profesor, pudiendo acceder a los contenidos desde cualquier lugar y a cualquier hora del día.

Toda la plataforma está montada sobre un servidor virtual con las siguientes características:

- Procesador : IBM Intel Xeon
- Memoria RAM: 4Gb
- Capacidad de disco: 100GB de HDD
- Doble fuente de alimentación
- Doble tarjeta de red 100/1000

El sistema Operativo utilizado es Debian 6.0.6. Se ha montado sobre un servidor de aplicaciones Apache junto al módulo PHP5.

La plataforma permite hacer un seguimiento de la actividad de los usuarios de la plataforma con el tiempo dedicado a cada curso y otros medidores de actividad en trabajos, exámenes y autoevaluaciones que se ven reflejados en el informe de dicho alumno.

La plataforma está dimensionada para que sea totalmente escalable.

Los contenidos que admite la plataforma soporta la publicación de cualquier tipo de formato de documento, siendo así más versátil.

Esta plataforma usa un mecanismo de autenticación, el cual está enlazado con la base de datos del portal web en donde están dados de alta todos los alumnos para acceder a la zona de alumnos. Con esto se unifica el mismo usuario y la misma contraseña para

todos los alumnos.

La aplicación Educ@ es una aplicación multiplataforma y puede utilizarse en entornos Windows, Linux, Unix, etc, con lo que se asegura que si en el futuro se cambia el sistema operativo del servidor se va a poder montar la plataforma sin ningún tipo de problema sobre otro sistema operativo.

2.4. Red WIFI en todo el entorno universitario

La Escuela Universitaria de Osuna dispone de una red WIFI en todos los centros de la misma. El acceso a la WIFI es totalmente libre para los miembros de la comunidad educativa. Para que personas externas a este ámbito puedan conectarse a la WIFI, se ha implementado un portal cautivo. Este portal exige que se identifique antes de navegar por la red. Por esta razón los, alumnos, profesores, etc... tendrán que introducir un usuario y contraseña que se le facilitará para hacer uso de la WIFI.

La infraestructura de la red WIFI cuenta también con un Firewall el cual vela por la seguridad del equipo que se conecta.

2.5. Portal del departamento de informática.

Desde este portal se intenta ayudar tanto al alumnado como al profesorado ofreciéndoles programas y utilidades gratuitas, etc..., que le faciliten la labor a la hora de poder trabajar con las nuevas tecnologías.

También hay video tutoriales de determinadas aplicaciones corporativas que facilitan la labor de formación.

En este portal se pueden comunicar incidencias que puedan acontecer en el centro o en cualquiera de los servicios virtuales de los que se disponen.

2.6. Paneles informativos.

En todo el centro hay ubicados varios paneles informativos audiovisuales donde se comparte información relevante con los alumnos del centro, tales como jornadas, cursos, eventos, becas, anuncios de secretaría, información de interés, etc...

3. Servicios que se ofrecen desde el Departamento de Informática.

Los servicios que desde la Escuela Universitaria de Osuna se ofrece abarca los tres edificios, que son: la sede principal, el edificio anexo de la Rehoja y la residencia universitaria. Desde el departamento de informática se da soporte técnico a los tres edificios.

Los servicios que se ofrecen son los siguientes:

- Servicios de mantenimiento. Se llevan a cabo labores de mantenimiento de la red interna de la E.U.O.; mantenimiento de equipos, y mantenimiento de la infraestructura en general.

- Servicio WIFI. Mantenimiento de la red WIFI que todos los edificios.
- Servicios de Correo Electrónico. Se lleva todo el mantenimiento del gestor de correo. Creación de usuarios, acciones de depuración, antivirus, backup, etc.... Tanto profesores como todos los alumnos pueden disponer de cuenta de correo con el dominio de la Escuela Universitaria.
- Servicios Web. Desde el departamento se lleva el mantenimiento de la web corporativa, replicación de bases de datos web, programación de nuevos proyectos web, implantación de herramientas web, actualizaciones del gestor de contenido, etc... El servidor desde el que se ofrece este servicio es un servidor propio.
- Mantenimiento de la Plataforma de formación Educ@, en cual se da soporte tanto al profesor como al alumnado de problemas o dudas sobre dicha plataforma.
- Servicios de maquetación. Con este servicio se ofrece diseño de cartelería, dípticos, trípticos, manuales, maquetaciones de libros, folletos, etc...
- Apoyo técnicos en proyectos nuevos que surjan en el entorno universitario, como pueden ser jornadas, ferias, charlas, etc...
- Se ofrece mantenimiento al programa de simulación de empresas.
- Optimización de aplicaciones propias del centro, realizando nuevas funcionalidades, informes, estadísticas. Optimización de las Bases de Datos de las que se dispone.
- Soporte a la aplicación para la gestión de la Biblioteca.
- Soporte a la aplicación para la Gestión de Recibos.
- Creación de interfaces entre todas las aplicaciones disponibles en el centro, para unificar datos, como pueden ser interfaces de comunicación entre los programas de gestión académica, biblioteca, Web corporativa.
- Mantenimiento del sistema de impresión del centro.
- Se organizan actividades formativas, con respecto a los servicios montados, destinadas al personal del centro y al alumnado en general.
- Servicio de alta disponibilidad. Se cuenta con un servicio de mantenimiento y control del funcionamiento tanto del hardware como software, los 365 días, 24 horas al día.

Todos estos servicios que son atendidos son controlados a través de un gestor de incidencias disponible en la intranet del centro.

4. Próximos Proyectos a acometer.

- En abril de 2014, se tiene pensado la instalación en tres aulas de pizarras digitales. Es de todos sabido los aportes tan beneficiosos que puede traer el funcionamiento de las pizarras digitales, ofreciendo así tanto al alumno como al docente un sistema de

calidad.

- Para Julio de 2014 se ampliará al resto de aulas la instalación de pizarras digitales. La idea es empezar el curso 2014/15 con todas las aulas digitales.

SERVICIO DE REPROGRAFÍA

El servicio de reprografía, librería y papelería de la Escuela Universitaria de Osuna se encuentra ubicado en la planta baja del edificio principal. La explotación del mismo se lleva a cabo mediante procedimiento negociado conforme a la normativa vigente, quedando recogido en el pliego de condiciones la necesidad de cumplir unos mínimos de calidad consistente en:

1. Existencia *in situ* de **máquinas de reprografía digital** a fin de ofrecer copias de alta calidad reprográfica **en color y B/N** (hasta formato A3)
2. Existencia *in situ* de sistemas **de escaneado de originales y archivo electrónico** de documentos.
3. Existencia de, al menos, una **máquina fotocopidora de pago por tarjetas pre-pago**.
4. Servicio de **recepción de originales vía correo electrónico**.
5. **Conexión informática** del Servicio de Reprografía con la intranet del Centro con el fin de poder mandar, gestionar e imprimir Archivos desde cualquier PC instalado en la red. **Para ello la empresa suministrará un software con el cual se pueda controlar la impresión en todo el centro pudiéndose acotar las impresiones, por usuarios, por grupos, por impresora, número de copias, color, etc...**
6. Servicio de **fotocopia en color**.
7. Servicio de sistemas de alzado, grapado, hendido y **acabado final** para la confección de libros, manuales, programas, informes, etc.
8. Servicio venta de **material de papelería básica**.
9. Posibilidad de ofrecer otros servicios como librería, merchandasing, etc.

EDIFICIO ANEXO “LA REHOYA”

Dependencias en Planta Baja (Edf. Anexo la Rehoya):

Nº de Aulas: 3 (1, 2 y 4) dotadas de videoprojector, ordenador multimedia, megafonía, retroprojector y pantalla.

Nº de despachos: 1

Consejería

Dos Aseos

En la tabla 3 se resumen las capacidades de las aulas a efectos docentes:

Aulas destinadas a docencia							
Aulas	Capacidad	Megafonía	Cañón	Retroproy.	Pantalla	Wifi	DVD
A-1	70	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
A-2	50	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
A-3	35	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Dependencias en Primera Planta (Edf. Anexo la Rehoya):

Laboratorio
 Departamento de Informática
 Dos Aseos
 Nº de Aulas: 3.

En la tabla 4 se resumen las capacidades de las aulas a efectos docentes:

Aulas destinadas a docencia							
Aulas	Capacidad	Megafonía	Cañón	Retroproy.	Pantalla	Wifi	DVD
A-4	80	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
A-5	40	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Laboratorio	35	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

La Escuela Universitaria de Osuna tiene planificado los mecanismos para garantizar la realización de la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en el centro y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización.

EDIFICIO UNIVERSITARIO 3

Dependencias en Planta Baja (Edf. Universitario 3):

Nº de Aulas: 4 dotadas de videoprojector, ordenador multimedia, megafonía, retroprojector, wifi y pantalla.
 Consejería
 Dos Aseos
 Ascensor

En la siguiente tabla se resumen las capacidades de las aulas a efectos docentes:

Aulas destinadas a docencia							
Aulas	Capacidad	Megafonía	Cañón	Retroproy.	Pantalla	Wifi	DVD
A-1	25	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
A-2	25	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
A-3	25	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

A-4 Prácticas	20	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
------------------	----	----	----	----	----	----	----

Dependencias en Primera Planta (Edf. Universitario 3):

Cuatro Aseos

Nº de Aulas: 4 dotadas de videoprojector, ordenador multimedia, megafonía, retroprojector, wifi y pantalla.

Almacén

En la siguiente tabla se resumen las capacidades de las aulas a efectos docentes:

Aulas destinadas a docencia							
Aulas	Capacidad	Megafonía	Cañón	Retroproy.	Pantalla	Wifi	DVD
A-1	30	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
A-2	20	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
A-3 Prácticas	15	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
A-4 Prácticas	10	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

El C.E.U. “Fco. Maldonado” de Osuna tiene planificado los mecanismos para garantizar la realización de la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en el centro y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización.

En el Organigrama funcional del C.E.U. “Fco. Maldonado” de Osuna, se atribuyen a la Subdirección todos los asuntos relacionados con la adquisición, revisión y mantenimiento en el edificio, informática y nuevas tecnologías. Esta Subdirección debe dar cuenta de esa gestión, por un lado al resto del equipo directivo y, por otro, a la Junta de Centro. Así mismo, en su gestión, debe tener en cuenta las propuestas y atender las necesidades que manifiesten los miembros de la comunidad universitaria. Para la realización de estas funciones la Subdirección cuenta con el apoyo de:

Servicio de conserjería

Servicio de mantenimiento

Servicio de gestión económica

Previsión de Centros para la realización de las prácticas externas.

Centro	Municipio
IES Al-Guadaira	Alcalá de Guadaíra
IES Cristóbal de Monroy	Alcalá de Guadaíra
IES Profesor Tierno Galván	Alcalá de Guadaíra
IES Ilipa Magna	Alcalá del Río
IES Al-Andalus	Arahal

IES	La Campiña	Arahal
IES	Jacarandá	Brenes
IES	Camas	Camas
IES	Tartessos	Camas
IES	Cantillana	Cantillana
IES	Arrabal	Carmona
IES	Alixar	Castilleja de la Cuesta
IES	El Carmen	Cazalla de la Sierra
IES	Caura	Coria del Río
CD		
P	Alminar	Dos Hermanas
IES	El Arenal	Dos Hermanas
IES	Gonzalo Nazareno	Dos Hermanas
IES	Hermanos Machado	Dos Hermanas
IES	Torre de los Herberos	Dos Hermanas
IES	Vistazul	Dos Hermanas
CD		
P	EE PP Sagrada Familia-Fundación Peñaflor	Écija
IES	Luis Vélez de Guevara	Écija
IES	San Fulgencio	Écija
IES	Aguilar y Cano	Estepa
IES	Ostippo	Estepa
IES	El Majuelo	Gines
IES	Alcaria	La Puebla del Río
IES	Antonio de Ulloa	La Rinconada
IES	Delgado Brackembury	Las Cabezas de San Juan
IES	Bajo Guadalquivir	Lebrija
IES	Axati	Lora del Río
IES	Al-Mudeyne	Los Palacios y Villafranca
IES	Atenea	Mairena del Aljarafe
IES	Juan de Mairena	Mairena del Aljarafe
IES	López de Arenas	Marchena
IES	Francisco Rodríguez Marín	Osuna
IES	Sierra Sur	Osuna
IES	Carmen Laffón	La Rinconada
IES	Miguel de Mañara	La Rinconada
IES	San José de la Rinconada	La Rinconada
IES	Lucus Solis	Sanlúcar la Mayor
CD		
P	Altair	Sevilla
CD	EE PP Sagrada Familia-Nuestra Señora de los Reyes	Sevilla
CD		
P	Escuelas Salesianas María Auxiliadora	Sevilla

CD		
P	Salesianos de San Pedro	Sevilla
CD		
P	Salesianos Santísima Trinidad	Sevilla
CD		
P	San Antonio María Claret	Sevilla
CD		
P	Santa Joaquina de Vedruna	Sevilla
CD		
P	Virgen Milagrosa	Sevilla
IES	Albert Einstein	Sevilla
IES	Beatriz de Suabia	Sevilla
IES	Ciudad Jardín	Sevilla
IES	Federico Mayor Zaragoza	Sevilla
IES	Gustavo Adolfo Bécquer	Sevilla
IES	Isbilya	Sevilla
IES	Joaquín Turina	Sevilla
IES	Julio Verne	Sevilla
IES	Llanes	Sevilla
IES	Martínez Montañés	Sevilla
IES	Miguel de Cervantes	Sevilla
IES	Pablo Picasso	Sevilla
IES	Pino Montano	Sevilla
IES	Polígono Sur	Sevilla
IES	Punta del Verde	Sevilla
IES	Ramón del Valle Inclán	Sevilla
IES	San Jerónimo	Sevilla
IES	Santa Aurelia	Sevilla
IES	Torreblanca	Sevilla
IES	Néstor Almendros	Tomares
IES	Ponce de León	Utrera
IES	Virgen de Consolación	Utrera

7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

En estos momentos el C.E.U. “Fco. Maldonado” de Osuna dispone de todos los recursos materiales y servicios clave para comenzar a impartir el título que se propone. No obstante, es imprescindible aumentar los espacios para trabajos y tutorías en grupo por lo que será necesario acondicionar todas las aulas pequeñas que todavía no se han modificado para dotarlas de, sillas, mesas y pizarras adecuadas. También debemos mejorar los espacios para trabajo en grupo (aula de informática 1 con 20 ordenadores nuevos, entrada de la biblioteca. El aumento de la demanda de uso de ordenadores por los alumnos en más asignaturas que en este momento, implica la necesidad de mejorar y aumentar el número de ordenadores en el aula de

informática 1 (20 más) y los equipos con función de servidores (al menos 1 más). También se necesitará aumentar el número de impresoras a disposición de los alumnos. La previsión es realizar los acondicionamientos y adquirir el nuevo equipamiento a lo largo del año 2014.

C.E.U. “CARDENAL SPÍNOLA”

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

1.- Sección de Alumnos

La Sección de Alumnos se sitúa en la planta baja del edificio. El espacio físico consta de una amplia zona de oficinas con capacidad para 5 puestos de trabajo. De igual modo consta de 5 despachos individuales para atención personalizada al alumnado. Los sistemas informáticos que dependen de éste Servicio están diseñados para facilitar los trámites administrativos a los alumnos tales como, matriculación on-line, acceso remoto a expedientes académicos, consulta de calificaciones, acceso a información de horarios, días de revisión de examen, horarios de atención o descarga de impresos.

2.- Servicio de Información y Admisión

Junto a la zona dedicada a la Sección de Alumnos y despachos de administración y comunicado con ésta se articula el Servicio de Información y admisión en un espacio con varios despachos de atención personal, sala de reuniones y zona de espera.

3.- Conserjería

A la entrada del edificio se establecen dos zonas de recepción a dos niveles y conectadas internamente. En esta zona se centralizan los servicios de centralita telefónica, de control de climatización del edificio, sistemas de control de iluminación, sistema de alarma contraincendios, sistemas de vigilancia de seguridad y centro de emergencias, reparto y recepción de correspondencia, etc.

4.- Campus Virtual

El Campus Virtual cuenta con la plataforma de teleformación (basada en el software *Moodle*), que permite llevar a cabo procesos de formación a distancia a través de la utilización de la tecnología Internet/Intranet. Dicha plataforma se caracteriza por su sencillez de funcionamiento y su capacidad para integrar todas las herramientas necesarias para gestionar, administrar, organizar, coordinar, diseñar e impartir programas de formación que sirven de apoyo a la enseñanza presencial.

Se caracteriza por su sencillez de funcionamiento y su capacidad para integrar todas las herramientas necesarias para gestionar, administrar, organizar, coordinar, diseñar e impartir programas de formación, convirtiéndose en una herramienta de gran utilidad y eficacia tanto para el administrador de los cursos como para el profesorado y alumnado.

La plataforma ofrece todos los servicios necesarios para garantizar un entorno óptimo de aprendizaje tanto para el estudiante y el profesor, como para el responsable de la gestión y la organización académica de los cursos.

La plataforma se caracteriza principalmente por ser un sistema integrado, es decir, reúne en torno a una misma herramienta todas aquellas funciones y servicios que se requieren para impartir un curso virtual, de tal forma que estén permanentemente accesibles para el usuario del campus virtual.

Asimismo, es importante destacar las posibilidades de personalización que ofrece al alumno interesado en esta solución de teleformación. La personalización permite adaptar el entorno y diseño de entrada general al Campus, así como los iconos, fondos, colores, etc. a las necesidades de cada empresa, institución u organización.

El C.E.U. Cardenal Spínola CEU cuenta con un servicio de mantenimiento y control del funcionamiento, tanto del hardware como del software de su plataforma, 365 días al año, 24 horas al día.

4.- Servicio de Pastoral

El espacio físico destinado a este departamento consta de despacho, sala de reuniones y Capilla.

5.- Mecanismos para realizar la revisión y el mantenimiento de las instalaciones

Para poder garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones y servicios del Campus Universitario se cuenta con los siguientes contratos de mantenimiento:

- Mantenimiento de los aparatos elevadores.
- Mantenimiento de las instalaciones de climatización
- Mantenimiento de los sistemas de seguridad y vigilancia.
- Mantenimiento del sistema de detección y extinción de incendios
- Mantenimiento de los depósitos de agua para el control de la legionela.
- Mantenimiento general de edificio (fontanería, electricidad, albañilería...)
- Mantenimiento de la limpieza de las instalaciones y control de plagas.
- Mantenimiento de jardinería.
- Mantenimiento de los equipos informáticos y redes.

6.- Biblioteca

Situada en la planta baja del edificio consta de 158 puestos de lectura, 10 salas de trabajo en grupo con 6 puestos cada una, 20 puestos de consulta en sala multimedia y 2 puestos de audiovisuales.

43.000 volúmenes fundamentalmente especializados en temas educativos, además de la suscripción a numerosas revistas especializadas.

La Biblioteca presta los servicios de préstamo de bibliografía, de préstamo de ordenadores

portátiles, salas de trabajo en grupo, acceso on-line a catálogos y bases de datos.

7.- Nuevas Tecnologías

El centro, a través de su Servicio de Nuevas Tecnologías ofrece los siguientes servicios:

- Red wifi
- 4 aulas de ordenadores para docencia con unos 120 puestos
- 1 gran aula de acceso libre con unos 25 puestos de ordenadores
- Asesoramiento a personal y alumnos en Nuevas Tecnologías
- Instalación y mantenimiento de todos los sistemas de nuevas tecnologías aplicadas a la educación.

8.- Instalaciones deportivas

El centro cuenta con un polideportivo cubierto y varias pistas deportivas al aire libre.

9.- Otras instalaciones

- Salón de Actos con capacidad para 500 personas y equipado con salas de traducción simultánea.
- Comedor. Cafetería
- Seminarios
- Áreas departamentales
- Reprografía
- Capilla
- Amplia zona de aparcamiento privado
- Áreas departamentales
- Aulas específicas (laboratorios, aulas de expresión corporal, de música, plástica).

9.- Previsión de Centros para la realización de las prácticas externas

En el ámbito de la impartición de la parte práctica del Máster se cuenta en la provincia de Sevilla con una extensa red de centros sostenidos con fondos públicos de Secundaria (Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional) que dependen de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Esta Consejería, a través del Convenio con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, ha establecido los mecanismos oportunos para conformar una red de tutores de prácticas externas del Máster en los centros docentes correspondientes. Al ser el C.E.U. Cardenal Spínola un centro adscrito a la Universidad de Sevilla, de adhiere a esta modalidad de asignación de tutores de prácticas.

El título de Máster Universitario en PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS por la Universidad de Sevilla se impartirá en el C.E.U. Cardenal Spínola CEU recogiendo la experiencia acumulada en los casi sesenta años de historia de la antigua Escuela de Magisterio Cardenal Spínola, adscrita a la Universidad de Sevilla hasta la fecha y dependiente de la Fundación San Pablo Andalucía CEU.

El Centro elaborará anualmente un plan de actuación en el que se recogerán todas las necesidades para la mejora de cuantos aspectos incidan en la calidad de la enseñanza.

Entre los proyectos de mejora en los que se trabaja cabría citar:

- Ampliación de la Biblioteca
- Ampliación de las instalaciones deportivas
- Mejora de los sistemas integrados de gestión bibliotecaria
- Mejora de los sistemas integrados de gestión administrativa
- Ampliación de los servicios de restauración
- Equipamiento multimedia para un mayor número de aulas
- Aulas específicas para las horas de prácticas de las distintas materias y seminarios para los casos prácticos en pequeño grupo.

También está previsto el equipamiento de distintos laboratorios y otros espacios para la impartición de otras titulaciones de Grado que también se imparten en el mismo centro.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación

Justificación de los indicadores de la Universidad de Sevilla:

Este Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas es un título nuevo y por tanto es muy difícil hacer pronósticos precisos sobre los resultados previstos.

El referente más próximo en nuestro país es el actual CAP (enseñanza que se extingue con la puesta en marcha del Máster) pero sus características son tan diferentes del Máster propuesto que es arriesgado extrapolar los resultados del CAP al Máster. En efecto, por sus especiales características las tasas de graduación y de eficiencia en el CAP son muy elevadas y cercanas al 100%. Consecuentemente, la tasa de abandono es muy baja (en torno al 10%).

Estas tasas difícilmente pueden alcanzarse en el Máster pues el número de créditos y de horas de trabajo es mucho mayor. No obstante, debido a que el número de alumnos será menor, la atención a los alumnos será mucho más intensa, lo que unido al sistema de tutorías en grupo (también de nueva experiencia) y al proceso de evaluación continuada en la que se valora el progreso en el

aprendizaje, nos permite ser optimistas de cara a mantener los resultados en niveles altos de graduación y eficiencia. Además, la decisión de cursar el Máster tiene unas implicaciones mucho más serias para el individuo que la decisión de hacer el CAP, pues, además del coste, implica una dedicación exclusiva durante un año difícil de compatibilizar con otra actividad o estudio (a no ser que se opte por la matrícula a tiempo parcial). Por ello la tasa de abandono seguirá manteniéndose en niveles bajos.

Con todo debemos ser prudentes puesto que alumnos y profesores han de adaptarse progresivamente a nuevos métodos y formas de trabajar. En relación a este aspecto tampoco debemos ignorar el porcentaje de alumnos que abandonan al principio de los estudios, no tanto por razones de dificultad en los mismos, sino por problemas de índole socio-económica (dificultad en el acceso a becas, incompatibilidad con otros estudios de postgrado, cierto grado de incertidumbre laboral, etc.).

Tasa de graduación: 80

Tasa de abandono: 15

Tasa de eficiencia: 85

C.E.U. “FRANCISCO MALDONADO” DE OSUNA

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN		
8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS		VALOR
Tasa de graduación:		80 %
Tasa de abandono:		15 %
Tasa de eficiencia:		85 %
Tasa de rendimiento: Porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los que se matricularon en un determinado curso académico (aptos/total matriculados)		
8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES		
Denominación	Definición	VALOR
8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS		

Este Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, es un título nuevo en nuestro centro y por tanto es muy difícil hacer pronósticos precisos sobre los resultados previstos.

El referente más próximo en nuestro país es el actual CAP (enseñanza que se extingue con la puesta en marcha del Máster) pero sus características son tan diferentes del Máster propuesto que es arriesgado extrapolar los resultados del CAP al Máster. En efecto, por sus especiales características las tasas de graduación y de eficiencia en el CAP son muy elevadas y cercanas al 100%. Consecuentemente, la tasa de abandono es muy baja (en torno al 10%).

Estas tasas difícilmente pueden alcanzarse en el Máster pues el número de créditos y de horas de trabajo es mucho mayor. No obstante, debido a que el número de alumnos será menor, la atención a los alumnos será mucho más intensa, lo que unido al sistema de tutorías en grupo (también de nueva experiencia) y al proceso de evaluación continuada en la que se valora el progreso en el aprendizaje, nos permite ser optimistas de cara a mantener los resultados en niveles altos de graduación y eficiencia. Además, la decisión de cursar el Máster tiene unas implicaciones mucho más serias para el individuo que la decisión de hacer el CAP, pues, además del coste, implica una dedicación exclusiva durante un año difícil de compatibilizar con otra actividad o estudio (a no ser que se opte por la matrícula a tiempo parcial). Por ello la tasa de abandono seguirá manteniéndose en niveles bajos.

Con todo debemos ser prudentes puesto que alumnos y profesores han de adaptarse progresivamente a nuevos métodos y formas de trabajar. En relación a este aspecto tampoco debemos ignorar el porcentaje de alumnos que abandonan al principio de los estudios, no tanto por razones de dificultad en los mismos, sino por problemas de índole socio-económica (dificultad en el acceso a becas, incompatibilidad con otros estudios de postgrado, cierto grado de incertidumbre laboral, etc.).

C.E.U. “CARDENAL SPÍNOLA”

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN		
8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS		VALOR
Tasa de graduación:		75%
Tasa de abandono:		18%
Tasa de eficiencia:		85%
Tasa de rendimiento: Porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los que se matricularon en un determinado curso académico (aptos/total matriculados)		85%
8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES		
Denominación	Definición	VALOR

8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

En el caso de las tasas de graduación y abandono, se han estimado los resultados previstos a partir de los que aparecen en la memoria de verificación del Centro propio (80% y 15% respectivamente), así como en los publicados por éste en su memoria anual de calidad del año académico 2.011/12 (80,51% y 16,46%). Se ha considerado una desviación a la baja, en el caso de la tasa de graduación y al alza, en la de abandono sobre estos datos; teniendo en cuenta que el alumnado que ingresa en CEU Cardenal Spínola, en titulaciones de Educación suele acceder con una nota de corte inferior en sus estudios previos y se requiere para cursar estos estudios de un mayor esfuerzo económico.

De igual modo en el caso de las tasas de eficiencia y rendimiento, se han tenido en cuenta los datos que aparecen en la memoria de verificación del Centro propio, así como los publicados en las correspondientes memorias anuales de calidad de los años académicos 2.010/11 y 2.011/12. Como estos datos oscilan, para ambos parámetros, entre el 85% y el 100%, se ha considerado un valor inicial de 85% para la tasa de eficiencia y rendimiento.

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

P.1 EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y resto de indicadores de rendimiento y demanda de la titulación, así como de otros indicadores complementarios y/o auxiliares de los mismos que permitan contextualizar los resultados de los anteriores, con el objeto de comprobar el cumplimiento de la memoria de verificación y orientar el título hacia la mejora del rendimiento de los estudiantes.

DESARROLLO

Con la periodicidad establecida por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) analizará, para cada curso académico, los resultados de los indicadores Troncales (Obligatorios) y Complementarios/ Auxiliares (Opcionales), según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación LOGROS.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar el cumplimiento o no del valor

cuantitativo estimado, en su caso, en la memoria de verificación actualizada. Dicho análisis deberá incluir además una comparación con los datos históricos de la titulación.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCC deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en el plan de mejora que apruebe el Centro.

A la vista de los resultados del autoinforme que se genere, el Decano/Director propondrá el plan de mejora definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

INDICADORES

ID	DENOMINACIÓN	TIPO
1.1	TASA DE OCUPACIÓN	Troncal
1.1.1	ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO	Complementario
1.1.2	OFERTA	Complementario
1.2	DEMANDA	Troncal
1.3	NOTA MEDIA DE INGRESO	Auxiliar
1.4	NOTA DE CORTE Ó NOTA MÍNIMA DE ADMISIÓN	Auxiliar
1.5	Nº TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS	Auxiliar
1.6	TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO	Troncal
1.7	TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO	Troncal
1.8	TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO	Troncal
1.9	TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO	Troncal
1.10	NÚMERO DE EGRESADOS POR CURSO	Auxiliar
1.11	TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO	Troncal

Sistema de Garantía de calidad

Información sobre el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Sevilla, Centro de Estudios Universitario de Osuna y Centro de Estudios Universitario Cardenal Spínola

El Sistema de Garantía de Calidad de este título es común a todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla, cuya versión actualizada se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://at.us.es/sist-garantia-calidad-titulos>

Calendario de implantación

Cronograma de implantación de la titulación de la Universidad de Sevilla

Justificación:

Este plan de estudios de máster se implantará el año académico 2009-2010. Dado que la duración del plan es de un año académico, no es preciso estipular un calendario plurianual de implantación.

Curso de implantación:

2009/2010

La nueva especialidad de Orientación Educativa se implantará en el curso 2016/17.

Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Procedimiento:

No existe un procedimiento de adaptación, dado que este plan de estudios de máster es nuevo y no es el resultado de la transformación de otro título. Los licenciados y graduados con alguna formación pedagógica o didáctica relacionada con el Máster ingresan al máster siguiendo el proceso ordinario de admisión, y en su caso, solicitan el reconocimiento de créditos que les corresponda. No se han previsto tablas automáticas de reconocimiento para alumnos que tuvieran total o parcialmente superadas las enseñanzas del actual CAP, no obstante, en aplicación de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, serán posibles los reconocimientos que procedan en función de las competencias y conocimientos adquiridos.

Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto

Enseñanzas:

De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006 de Educación y Resolución de 16 de julio de 2008 de la Dirección General de Universidades sobre diversos aspectos relativos a las enseñanzas de Máster y Doctorado en la nueva Ordenación Universitaria, el presente título de Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, es el requisito de formación pedagógica necesaria para el ejercicio de las mencionadas profesiones de Profesor. Hasta ahora este requisito de formación lo proporcionaba el Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP) que, de acuerdo con la mencionada Resolución, ya no podrá organizarse el próximo curso 2009-10. Por tanto, de alguna manera el Máster viene a sustituir al CAP aunque la desaparición del mismo es un ya un hecho en el próximo curso y se produce independientemente de que el Máster se implante o no.

C.E.U. "FRANCISCO MALDONADO" DE OSUNA

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN	
Curso académico 2014-2015	
10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN	2014/2015
10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN	
Este plan de estudios de máster se implantará el año académico 2014-2015. Dado que la duración del plan es de un año académico, no es preciso estipular un calendario plurianual de implantación.	

C.E.U. “CARDENAL SPÍNOLA”

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN	
Este plan de estudios de máster se implantará el año académico 2014/15.	
10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN	2014/2015
10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN	
Dado que la duración del Plan es de un año académico, no es preciso estipular un calendario plurianual de implantación.	